

Señor

JUEZ DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

70
11 MAR '20 - 233PM
JUZ-18-Familia

REF: PETICION DE HERENCIA No. 11001311001820170070000

DTE: MARIA ISABEL VILLANUEVA GODOY Y OTROS

DDO: FLOR AJEJANDRA SANABRIA PIÑEROS Y OTROS

EDGAR MANUEL SANCHEZ BOHORQUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 6.758.113 de Tunja y Tarjeta Profesional número 86. 465 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de los señores GESSILY XIOMARA, LORENA, ROSA ELENA y DIEGO EDISON VILLANUEVA SANABRIA conforme al poder otorgado, por medio del presente escrito me permito dar contestación a la demanda de la referencia y formular los medios de defensa conforme a los hechos y fundamentos de derecho que paso a exponer.

En cuanto a LOS HECHOS:

AL PRIMERO: Es cierto.

AL SEGUNDO: Es parcialmente cierto, toda vez que Alejandro Villanueva Sanabria no es hijo legítimo del causante JUAN DE DIOS VILLANUEVA CALDERON sino hijo adoptivo, conforme se extrae de la simple lectura del registro civil de nacimiento número 6612875 que conoció el Juzgado Quince Civil del Circuito.

AL TERCERO: No es cierto. Se precisa que el señor Alejandro Villanueva Sanabria es hijo adoptivo del causante, tal y como se demostrara en el curso del proceso; en cuanto a los señores María Isabel Villanueva Godoy y José Fair Villanueva Calderón, tal y como se afirmó en la demanda de sucesión impetrada ante el Juzgado Veinte de Familia de Bogotá, dentro del juicio de sucesión del extinto Juan de Dios Villanueva Calderón en el hecho tercero, se aseveró la existencia de dos hijas de quienes se desconocía incluso sus nombres, menos su paradero o ubicación o lugar de trabajo, razón por la cual se emplazaron dentro del trámite Sucesoral sin que hayan compareció al proceso; es decir, que no se ocultó hechos notorios conocidos y menos personajes con posible vocación hereditaria.

AL CUARTO: No me consta que se pruebe. Es menester advertir, que los aquí demandantes y en especial el señor Alejandro Villanueva Sanabria tuvo conocimiento directo del trámite Sucesoral en el curso del proceso, pero pese a ello NO compareció al proceso, por la sencilla razón de existir una inmensa enemistad y hostilidad entre Alejandro Villanueva Sanabria, sus padres adoptivos y mis clientes.

AL QUINTO: Es parcialmente cierto, toda vez que Alejandro Villanueva Sanabria no es hijo legítimo sino adoptivo y en cuanto al poder otorgado no es un hecho, es una cuestión de derecho.

En cuanto a LAS PRETENSIONES:

Respetuosamente me permito manifestar al Señor Juez, que me opongo a la aceptación y prosperidad de las pretensiones formuladas en el libelo genitor, por cuanto existen pasivos y obligaciones a cargo del mortuario, así como mejoras plantadas en los inmuebles que no deben ni tienen porque hacer parte de las pretensiones de la demanda.

Adicionalmente porque a los aquí demandantes se les cito al Juicio Sucesoral intestado número 11001-31-10-020-2016-00535 del causante JUAN DE DIOS VILLANUEVA CALDERON que se adelantó ante el señor Juez Veinte de Familia de Bogotá D.C., en donde no concurrieron como era su deber y, ahora pretender revivir términos oportunidades legalmente concluidos; Si existe alguna inconformidad al interior de dicho proceso de Sucesión es allí y no en acción separada como la que nos ocupa.

A lo anterior ha de sumarse que por parte de mi representada **GESSILY XIOMARA VILLANUEVA SANABRIA**, desde la edad de diecinueve años viene padeciendo la enfermedad denominada artritis reumatoides seropositivas, gonartrosis lo que le ha impedido desarrollar su vida de manera normal debido a la poca locomoción que le impide trabajar y generar su propia subsistencia, por lo cual hoy día en ausencia y a causa de sus padres Flor Alejandra Sanabria Piñeros y Juan de Dios Villanueva Calderón quedo totalmente desprotegida económicamente

80

para su propio sostenimiento, razón por la cual desde ya es menester que por la totalidad de sus hermanos procedan a fijar una cuota alimentaria a su favor.

En virtud de lo anterior, me opongo a la prosperidad de las pretensiones incoadas.

EXCEPCIONES DE FONDO:

Atentamente me permito proponer las siguientes:

EXCEPCION DE MERITO FRENTE A LA CALIDAD DE HIJOS LEGITIMOS Y DE CONSANGUINIDAD DE LOS SEÑORES MARIA ISABEL VILLANUEVA GODOY, JOSE FAIR VILLANUEVA CALDERON Y ALEJANDRO VILLANUEVA SANABRIA CON EL EXTINTO JUAN DE DIOS VILLANUEVA CALDERON.

El medio exceptivo tiene su fundamento en el hecho que mis clientes ni siquiera conocen a los demandantes MARIA ISABEL VILLANUEVA GODOY y JOSE FAIR VILLANUEVA CALDERON, pues su existencia es de oídas y comentarios de sus difuntos padres y en tanto no se tenga certeza al respecto por la parte que represento se difiere de la calidad en que actúan en este proceso; con relación al señor ALEJANDRO VILLANUEVA SANABRIA se pretende la verificación del hecho que éste personaje es adoptado y no como lo asevera la parte actora en la demanda.

Conforme a lo anterior y como quiera que de la parte que represento, existen serias dudas respecto de la calidad con la fungen en la presente acción, es menester señor Juez, realizar previo a resolver la presente excepción que se practique prueba científica y biológica a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a través de las muestras correspondientes tanto a los tres demandantes como a mis patrocinados, así como a las hermanas de sangre del extinto señor Juan de Dios Villanueva Calderón, para determinar la legitimación en causa que alegan en el presente proceso.

Una vez recepcionadas las muestras y recaudado el dictamen de medicina legal, sírvase señor Juez, declarar probada la presente excepción y consecuentemente condenar en costas y perjuicios a la parte actora.

EXCEPCIÓN DE TEMERIDAD Y MALA FE POR PARTE DEL DEMANDANTE:

Fundo esta excepción en el hecho que los aquí demandantes conocían la existencia del juicio de sucesión en donde fueron citados y emplazados sin que concurrieran al proceso razón por la cual estuvieron debidamente representados por el Curador Ad-Litem, pues era al interior de dicho proceso de sucesión en donde debían hacer valer sus derechos y no a través de la presente demanda, toda vez que en dicha acción judicial se reveló el conocimiento de personas con posible vocación hereditaria; jamás se ocultó tal situación para que en acción de separada de petición de herencia pretendan el reconocimiento pecuniario; diferente hubiese sido si no se enuncia la posible existencia de los demandantes, lo que haría viable el presente proceso, razón por la cual es al interior del juicio de sucesión donde deben concurrir y no en acción separada.

Adicionalmente nuestra legislación determina que cuando se pretende a través del cualquier proceso que se declare un derecho, lo importante es probar los hechos que fundamentan la demanda, para que las pretensiones sean resueltas de manera favorable, el artículo 1757 del código civil dice, que incumbe probar las obligaciones reclamadas.

En el mismo sentido, nuestro ordenamiento procesal, la jurisprudencia y doctrina, al unísono han determinado que en casos como el que nos ocupa la parte demandante debe probar su dicho; es decir, **demostrar fehacientemente lo argumentado en los hechos de la demanda en cuanto no tuvieron conocimiento de la existencia del juicio sucesoral.**

En efecto, en innumerables oportunidades nuestra H. Corte Suprema de Justicia así lo ha determinado, entre muchos pronunciamientos la Sala de Casación Civil de dicha Corporación expreso:

"Al Juez no le basta la mera enunciación de las partes para sentenciar la controversia, porque ello sería tanto como permitirles sacar beneficio del discurso persuasivo que presentan; por ende, la ley impone a cada extremo del litigio la tarea de traer al juicio de manera oportuna y conforme a las ritualidades del caso, los elementos probatorios destinado a verificar que los hechos alegados efectivamente sucedieron, o que son del modo como se presentaron, todo con miras a que se surta la consecuencia jurídica de las normas sustanciales que se invocan"

Así las cosas, las pruebas son los medios indispensables para que acciones como las que nos ocupa, pueda tener éxito en las pretensiones invocadas y como quiera que dicha afirmación no se encuentra debidamente demostrada; Por el contrario se encuentra acreditada la buena fe de mis representados, toda vez que en el juicio Sucesoral existe manifestación jurada de mis clientes y de la señora Flor Alejandra Sanabria Piñeros ante notario en donde manifiestan la existencia de tres herederos sin más datos por no tener mas conocimientos al respecto, razón por la cual se solicitó el emplazamiento en los términos de Ley.

En el presente asunto no existe prueba que soportan las pretensiones del proceso, toda vez que dentro del proceso de sucesión intestada número 11001-31-10-020-2016-00535 del causante JUAN DE DIOS VILLANUEVA CALDERON que se adelantó ante el señor Juez Veinte de Familia de Bogotá D.C., fueron citados los aquí demandantes conforme a los hechos tercero y cuarto de la demanda que me permito acompañar a este escrito.

Por su parte, la afirmación del hecho tercero de la presente demanda en que el demandante Alejandro Villanueva Sanabria es hijo legítimo, no corresponde a la realidad, toda vez que es adoptado conforme se demostrara en el curso del proceso a través de la prueba técnica médica, biológica y científica que permite establecer la identidad genética (ADN).

Conforme a lo anterior, es fácil concluir que la excepción planteada tiene pleno asidero y por lo mismo, solicito a su señoría así sea declarada y consecuentemente condenar en costas y perjuicios al actor.

EXCEPCION DE INHÁBIL DEMANDA

Fundo la presente excepción en el hecho que las pretensiones incoadas a través de la presente acción deben ser debatidas al interior del proceso de sucesión intestada número 2016-00535 del causante JUAN DE DIOS VILLANUEVA CALDERON que se adelantó ante el señor Juez Veinte de Familia de Bogotá D.C., toda vez que allí fueron citados y emplazados. En efecto al demostrar su intereses jurídico en el proceso de sucesión y de considerarse personas afectadas acudir a través del respectivo recurso por ser los directos en remediar y consecuentemente

elevant sus pretensiones al interior de dicho proceso y no en esta acción vana e inepta en desgastante no solo para las partes sino para administración de justicia.

Jamás se ocultó en el proceso de sucesión que curso ante el señor Juez Veinte de Familia de Bogotá D.C, la existencia de personas que debían concurrir al proceso, la información allí suministrada corresponde a la realidad, se desconocía entre otros, inclusive el nombre y el lugar de ubicación de los aquí demandantes, pero que de todas maneras fueron citados al proceso y es allí, -repito- al interior del mismo juicio Sucesoral en donde deben concurrir y hacer los reparos que consideren y no en otra acción, pues caso contrario sino se hubiesen enunciado en el proceso de sucesión que existían personas con posible vocación hereditaria y que haría viable este proceso, toda vez que una cosa es el ocultamiento de herederos, para que reclamen a través de petición de herencia y, otra, es incluirlos en el juicio Sucesoral como en efecto sucedió, lo que genera que es allí dentro de la sucesión y no en proceso separado comparecer y de considéralo hacer sus respectivos reclamos.

Teniendo en cuenta el argumento reseñado, sírvase señor Juez declarar probada la excepción propuesta y consecuentemente condenar en costas y perjuicios a la parte demandante.

EXCEPCION DE NO COMPRENDER LA DEMANDA LOS PASIVOS

La excepción tiene su asidero legal en el entendido que la demanda pretende el reconocimiento de derechos económicos, mas sin embargo dejan de lado su deber legal y lealtad procesal en expresar igualmente su intereses no solo por los activos sino por los pasivos, que hacen parte integral de temas como el que nos ocupa.

En razón de lo anterior, es menester presentar a su señoría los pasivos de la sucesión adelantada ante el señor Juez Veinte de Familia de Bogotá dentro del proceso número 2016-00535 del causante JUAN DE DIOS VILLANUEVA CALDERON que hicieron parte del trabajo de partición; así como las acreencias que son objeto de procesos judiciales como se describe a continuación.

- A. La suma de \$38.000.000,00 M.Cte que la sociedad conyugal adeuda a la señora LUZ MARINA MONTAÑO DE ZARTA identificada con la cedula de

- ciudadanía numero 51.568.270 respaldada en pagare en hoja de papel documento numero p-79897358.
- B. La suma de \$5.000.000,00 M.Cte, que la sociedad conyugal adeuda a la señora BEATRIZ LOPEZ CRUZ, identificada con la cedula de ciudadanía numero 31.856.821 que fueron destinados al pago de impuestos prediales del año 2016.
 - C. La suma de \$15.000.000,00 M.Cte, que la sociedad conyugal adeuda al señor TEOBERTO GONZALEZ G, representado en letra de cambio.
 - D. La suma de \$29.412.700,00 M.Cte, que la sociedad conyugal tiene contraída por concepto de impuestos prediales respecto de los inmuebles objeto del juicio de sucesión que se adelantó ante el señor Juez Veinte de Familia de Bogotá D.C.
 - E. La suma de \$5.288.296,00 M.Cte a corte del día 31 de mayo de 2016, adeuda la sociedad conyugal por concepto de cuotas de administración del inmueble apartamento 6 -102, con matrícula inmobiliaria 50N-970115.
 - F. La suma de \$694.500,00 M.Cte con corte a 26 de febrero de 2016, acuerdo 180 de 2005 –fase I, febrero de 2016, acuerdo 180 de 2005 – fase I, por concepto de valorización por beneficio local se halla adeudando el inmueble descrito como apartamento 6 – 102, con matrícula inmobiliaria número 50N-970115.
 - G. La suma de \$480.500,00 M.Cte con corte al 1º de febrero de 2016, acuerdo 523 de 2013, por concepto de valorización por beneficio local se halla adeudando el inmueble descrito como apartamento 6 – 102, matrícula inmobiliaria 50N-970115.
 - H. La suma de \$349.900,00 M.Cte con corte al 26 de febrero de 2016, acuerdo 180 de 2005 –fase I, por concepto de valorización por beneficio local se halla adeudando el inmueble de la carrera 77 C No. 63 B-39, matrícula inmobiliaria número 50C-215799.
 - I. La suma de \$1.000.800,00 M.Cte con corte a 1º de febrero de 2016, acuerdo 398 de 2009 – fase I, por concepto de valorización por beneficio local se halla adeudando el inmueble ubicado en la carrera 77 C No. 63B-39 con matrícula inmobiliaria número 50C-215799.
 - J. La suma de \$550.000,00 M.Cte con corte al 1º de febrero del año 2016. Acuerdo 523 de 2013, por concepto de valorización por beneficio local se halla adeudando el inmueble ubicado en la carrera 77 C No. 63 B – 39 con matrícula inmobiliaria número 50C-215799.

K. Proceso Ejecutivo numero 2017-00245 incoado por CAJA SOCIAL S.A en contra FLOR ALEJANDRA SANABRIA Y OTROS que conoce el señor Juez Treinta Civil Municipal de Bogotá D.C.

EXCEPCIÓN GENÉRICA U OFICIOSA:

En cuanto sea susceptible de aplicar en esta clase de asuntos, ruego al Señor Juez, decretar en favor de mis mandantes, toda otra excepción que procesalmente apareciere demostrada dentro del presente asunto.

JURAMENTO ESTIMATORIO POR MEJORAS:

Como quiera que en los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria 50N-970115 y 50C-215799, se realizaron construcciones y mejoras por parte de mi prohijados y la extinta Flor Alejandra Sanabria Piñeros, es obvio que las mismas no pueden hacer parte del presente proceso, razón por la cual, comedidamente me permito solicitar al señor Juez, se sirva tener en cuenta las mismas en favor de la parte que represento, las cuales se encuentran debidamente acreditadas e indexadas como a renglón seguido paso a exponer:

FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	VALOR
	Materiales construcción	EURO CERAMICOS	\$710.000,00 M.Cte
	Materiales construcción	Decoraciones y Stilos en Mader.	\$440.000,00M.Cte
25 de Junio de 2004	Materiales construcción	Ferretería Súper Materiales	\$1.257.700,00 M.Cte
Junio 12 de 2004	Materiales construcción	Ferretería Armahierros A. Ltda.	\$530.000,00 M.Cte
Agosto 5 de 2004	Materiales construcción	Dn Divi-Núñez	\$3.322.000,00 M.Cte
Octubre 6 de 2004	Materiales construcción	Ferretería Súper Materiales	\$28.300,00 M.Cte
Noviembre 6 de 2004	Materiales construcción	Distribuidora de Cerámicas de Colombia & Cía. Ltda.	\$117.537,00 M.Cte
Octubre 7 de 2005	Materiales construcción	Ferretería Súper Materiales	\$256.900,00 M.Cte
Octubre 6 de 2005	Materiales construcción	Ferretería Súper Materiales	\$452.050,00 M.Cte
10 de junio de 2006	Materiales construcción	Homecenter	\$168.000,00 M.Cte
Junio 3 de 2006	Contrato de obra	Jaime Sánchez González	\$344.000,00 M.Cte
Septiembre 15 de 2007	Materiales construcción	Homecenter	\$93.400,00 M.Cte
Septiembre 15 de 2007	Materiales construcción	Homecenter	\$1.061.200,00 M.Cte
Junio 17 de 2008	Contrato de obra	Jairo Heli Rodríguez	\$6.500.000,00 M.Cte
Julio 18 de 2008	Materiales Construcción	Maderas y Molduras Ltda.	\$2.380.000,00 M.Cte
Febrero 18 de 2009	Materiales construcción	Ferretería Súper Materiales	\$303.080,00 M.Cte
Noviembre 24 de 2008	Contrato de obra	Noé de Jesús Velasco	\$3.850.000,00 M.Cte
Marzo 5 de 2009	Contrato de obra	Noé de Jesús Velasco Romero	\$2.200.000,00 M.Cte
Agosto 21 de 2009	Materiales construcción		\$34.000,00 M.Cte
Agosto 27 de 2009	Materiales construcción.	Ferretería La Comercial Ltda.	\$130.000,00 M.Cte
Septiembre 26 de 2009	Materiales construcción	Guadalupe Duque	\$24.000,00 M.Cte

Agosto 21 de 2009	Alquiler andamio	Guadalupe Duque	\$34.000,00 M.Cte
Octubre 22 de 2009	Contrato de obra	Luis Javier Rodríguez C	\$3.103.000,00 M.Cte
Diciembre 28 de 2009	Materiales construcción	Depósito de Materiales para Construcción	\$56.000,00 M.Cte
Noviembre 7 de 2009	Materiales construcción		\$55.000,00 M.Cte
Febrero 8 de 2010	Materiales construcción	Maderas "Los Doncellos"	\$2.940.000,00 M.Cte
Febrero 11 de 2010	Materiales construcción	Noé de Jesús Velasco	\$1.500.000,00 M.Cte
Febrero 11 de 2010	Materiales construcción	Samuel Torres Castillo	\$2.160.000,00 M.Cte
Febrero 11 de 2010	Materiales construcción	Noé de Jesús Velasco	\$3.500.000,00 M.Cte
Julio 15 de 2010	Materiales construcción	Arkoscenter	\$245.000,00 M.Cte
Julio 01 de 2011	Materiales construcción	Alfagres S.A.	\$606.937,00 M.Cte
Mayo 10 de 2013	Materiales construcción	Homecenter	\$112.100,00 M.Cte
Enero 24 de 2014	Materiales construcción	Homecenter	\$95.830,00 M.Cte
Abril 11 de 2015	Materiales construcción	La Union Electrica de la 14	\$215.950,00 M.Cte
Abril 15 de 2015	Materiales construcción	Americana de Jacuzzis, cocinas y piscinas S.A.S	\$2.600.000,00 M.Cte
Mayo 21 de 2015	Materiales construcción	Homecenter	\$1.784.610,00 M.Cte
Abril 24 de 2015	Materiales construcción	homecenter	\$52.350,00 M.cte
Mayo 23 de 2015	Materiales construcción	Deposito Ferreteria y Eléctricos	\$30.000,00 M.Cte
Junio 29 de 2015	Materiales construcción	Homecenter	\$188.450,00 M.Cte
Julio 21 de 2015	Materiales construcción	Homecenter	\$74.600,00 M.Cte
Agosto 8 de 2015	Materiales construcción	Homecenter	\$460.890,00 M.Cte
Mayo 5 de 2017	Materiales construcción	Homecenter	\$1.536.385,00 M.Cte
Mayo 28 de 2017	Materiales construcción	Homecenter	\$253.000,00 M.Cte
Agosto 6 de 2018	Materiales construcción	homecenter	\$164.900,00 M.Cte
Julio 18 de 2008	Materiales construcción	Madecentro Colombia S.A.S.	\$1.044.545,00 M.Cte
Febrero 24 de 2019	Materiales construcción	Homecenter	\$2.061.000,00 M.Cte

Las anteriores sumas de dinero se indexan conforme a la siguiente formula a enero 31 de 2020.

$VR = VH \times IPC \text{ actual} / IPC \text{ inicial.}$

VR = Corresponde al valor a reintegrar.

VH corresponde al valor histórico.

IPC corresponde al Índice de Precios al Consumidor.

VALOR A INDEXAR	IPC %	VALOR INDEXADO
\$ 710.000,00 x	104.24/55.51	\$1.333.280,00 M.Cte
\$ 440.000,00 x	104.24/55.51	\$ 826.258,00 M.Cte
\$1.257.700,00 x	104.24/55.51	\$ 2.361.784,00 M.Cte
\$ 530.000,00 x	104.24/55.99	\$ 986.733,00 M.Cte
\$ 3.322.000,00 x	104.24/55.51	\$ 6.238.250,00 M.Cte
\$ 28.300,00 x	104.24/55.66	\$ 53.000,00 M.Cte
\$ 117.537,00 x	104.24/55.82	\$ 219.492,00 M.Cte
\$ 256.900,00 x	104.24/58.60	\$ 456.984,00 M.Cte
\$ 452.050,00 x	104.24/58.60	\$ 804.124,00 M.Cte
\$ 168.000,00 x	104.24/60.48	\$ 289.556,00 M.Cte

\$ 344.000,00 x	104.24/60.48	\$ 592.899,00 M.Cte
\$ 93.400,00 x	104.24/64.20	\$ 151.651,00 M.Cte
\$ 1.061.200,00 x	104.24/64.20	\$ 1.723.045,00 M.Cte
\$ 6.500.000,00 x	104.24/68.73	\$ 9.858.286,00 M.Cte
\$ 2.380.000,00 x	104.24/68.73	\$ 3.609.649,00 M.Cte
\$ 303.080,00 x	104.24/70.80	\$ 446.230,00 M.Cte
\$ 3850.000,00 x	104.24/69.49	\$ 5.775.277,00 M.Cte
\$ 2.200.000,00 x	104.24/71.15	\$ 3.223.162,00 M.Cte
\$ 34.000,00 x	104.24/71.35	\$ 49.673,00 M.Cte
\$ 130.000,00 x	104.24/71.35	\$ 189.926,00 M.Cte
\$ 24.000,00 x	104.24/71.28	\$ 35.098,00 M.Cte
\$ 34.000,00 x	104.24/71.35	\$ 49.673,00 M.Cte
\$ 3.103.000,00 x	104.24/71.19	\$ 4.543.570,00 M.Cte
\$ 56.000,00 x	104.24/71.20	\$ 81.987,00 M.Cte
\$ 55.000,00 x	104.24/71.14	\$ 80.590,00 M.Cte
\$ 2.940.000,00 x	104.24/72.28	\$ 4.239.978,00 M.Cte
\$ 1.500.000,00 x	104.24/72.28	\$ 2.163.254,00 M.Cte
\$ 2.160.000,00 x	104.24/72.28	\$ 3.115.086,00 M.Cte
\$ 3.500.000,00 x	104.24/72.28	\$ 5.047.593,00 M.Cte
\$ 245.000,00 x	104.24/72.92	\$ 350.230,00 M.Cte
\$ 606.937,00 x	104.24/75.42	\$ 838.864,00 M.Cte
\$ 112.100,00 x	104.24/79.21	\$ 147.523,00 M.Cte
\$ 95.830,00 x	104.24/79.95	\$ 124.945,00 M.Cte
\$ 215.950,00 x	104.24/84.90	\$ 265.143,00 M.Cte
\$ 2.600.000,00 x	104.24/84.90	\$ 3.192.273,00 M.Cte
\$ 1.784.610,00 x	104.24/85.12	\$ 2.185.476,00 M.Cte
\$ 52.350,00 x	104.24/84.90	\$ 64.275,00 M.Cte
\$ 30.000,00 x	104.24/85.12	\$ 36.739,00 M.Cte
\$ 188.450,00 x	104.24/85.21	\$ 230.537,00 M.Cte
\$ 74.600,00 x	104.24/85.37	\$ 91.089,00 M.Cte
\$ 460.890,00 x	104.24/85.78	\$ 560.074,00 M.Cte
\$ 1.536.385,00 x	104.24/96.12	\$ 1.666.175,00 M.Cte
\$ 253.000,00 x	104.24/96.12	\$ 274.373,00 M.Cte
\$ 164.900,00 x	104.24/99.30	\$ 173.103,00 M.Cte
\$ 1.044.545,00 x	104.24/69.06	\$ 1.576.649,00 M.Cte
\$ 2.061.000,00 x		\$ 2.061.000,00 M.Cte

TOTAL: SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

PRUEBAS RELACIONADAS CON EL JURAMENTO ESTIMATORIO:

- ✓ Para este efecto, le solicito se sirva tener como prueba, los documentos que allego junto a este escrito, consistentes en facturas, recibos, contratos y demás relacionas y referidas anteriormente.
- ✓ De la misma manera, me permito solicitarle se sirva oficiar a catastro distrital a fin de que se remita a mi costa con destino a este proceso el auto

68

avalúo de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números 50N-970115 y 50C-215799.

✓ IPC nacional histórico consultable en la página web correspondiente.

DERECHO:

Estimo como normas aplicables al presente asunto lo previsto en los Arts. 97 del C.G.P., y Arts. 2512, 2513 y 2532 del C.C y demás normas concordantes y aplicables.

PRUEBAS:

Ruego al Señor Juez, decretar, practicar y tener como tales en cuanto puedan valer en derecho en favor de mis mandantes, las siguientes.

DOCUMENTALES:

- Las que obran en el proceso.
- Los recibos, contratos, facturas acompañadas junto a este escrito en 107 folios útiles.

OFICIOS:

- Oficiar a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas "DIAN", a fin que certifique:

-I-

1. Si el inmueble ubicado en la carrera 77C # 63B -39, identificado con la matrícula inmobiliaria número 50C -215799 se encuentra al día con esa entidad, por concepto de impuestos.
2. En que fechas fueron cancelados los rubros correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019.
3. Que persona cancelo dichos rubros de impuestos.
4. Si se adeuda suma alguna, precisar su valor y concepto.

-II-

1. Si el inmueble ubicado en la carrera 54 No. 167-56 Interior 6 apartamento 102 con matrícula inmobiliaria 50N-970115 se encuentra al día con esa entidad, por concepto de impuestos.
2. En que fechas fueron cancelados los rubros correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019.
3. Que persona cancelo dichos rubros de impuestos.
4. Si se adeuda suma alguna, precisar su valor y concepto.

- Oficiar al señor Juez Veinte de Familia de Bogotá D.C., a fin que expida copia autentica del proceso de sucesión intestada número 2016-00535 del causante JUAN DE DIOS VILLANUEVA CALDERON que se adelantó en dicho estrado judicial.
- Oficiar a la administración del inmueble ubicado en la carrera 54 No. 167-56 Interior 6 apartamento 102 con matrícula inmobiliaria 50N-970115, a fin que certifique:

Si el bien inmueble descrito anteriormente se encuentra al día en el pago de administración; en caso afirmativo a que suma asciende el valor cancelado por conceptos de cuotas de administración ordinarias, extraordinarias u otros rubros en el periodo de tiempo comprendido entre enero de 2016 a marzo de 2020 y que persona es quien cancela tales conceptos.

En el evento de estar pendientes deudas por concepto de administración, certificar su valor, los conceptos y sus fechas; así como el estado actual de las obligaciones.

- Oficiar al señor Juez quince Civil del Circuito de Bogotá D.C., para que remita copia del expediente por medio del cual genero la anotación inserta en el registro civil de nacimiento número 6612875, 7587-3, 09507 correspondiente a JUAN ALEJANDRO VILLANUEVA SANABRIA, del cual se acompaña copia autentica del referido registro.
- En el mismo sentido ordenar oficiar a la Notaria Quinta del Circulo de Bogotá y a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

- 90
- Sirvase señor Juez, ordenar librar oficio al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES a fin de proceder a la recepción de muestras científicas y biológicas de los señores MARIA ISABEL VILLANUEVA GODOY, JOSE FAIR VILLANUEVA CALDERON, ALEJANDRO VILLANUEVA SANABRIA, ROSA ELENA VILLANUEVA SANABRIA, DIEGO EDISON VILLANUEVA SANABRIA, GESSIL XIOMARA VILLANUEVA SANABRIA, LORENA VILLANUEVA SANABRIA, LUE NELLY y CLEOFÉ VILLANUEVA CALDERON, a fin de verificar a través del ADN su calidad de hijos genéticos del causante JUAN DE DIOS VILLANUEVA CALDERON.

Se precisa señor Juez, que al tener conocimiento de las direcciones de notificación de las señoras LUE NELLY y CLEOFÉ VILLANUEVA CALDERON es menester que su Despacho ordene a la parte demandante suministrar el lugar de notificaciones a fin de hacer llegar la respectiva citación para la recepción de las muestras de ADN. Lo anterior teniendo en cuenta que la parte actora manifiesta tener contacto directo con las referidas señoras.

TESTIMONIOS:

Sírvase señor Juez decretar y practicar la recepción de testimonios de las siguientes personas:

Luz Marina Montaña de Zarta
C.C 51.668.270 de Bogotá
Dirección: Calle 53 N° 85G – 23 Los Monjes, Bogotá
Teléfono: 2952201 - 3102848953

Beatriz López Cruz
C.C 31.856.821
Dirección: Calle 53 N° 85C – 31 Los Monjes, Bogotá
Teléfono: 7503892

María Anair Guerrero de González y Teoberto González Garzón
C.C 35.459.826, C.C 19.139.146 respectivamente
Dirección: Carrera 85G N° 52A - 26
Teléfono: 3135900555.

Alba Derly Lopez Giraldo
C.C. 66.724.400
Direccion carrera 85 G No. 53-68 primer piso –casa-.

91

Las anteriores declaraciones se hacen necesarias para demostrar las sumas de dinero que adeudaba la sociedad conyugal, sus montos o valores, fechas de pago y que persona los cancelo; así como los pormenores de los préstamos otorgados.

INTERROGATORIO DE PARTE:

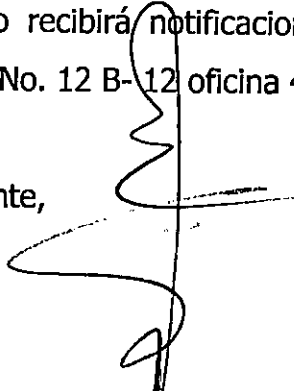
Comedidamente me permito solicitar al señor Juez, se sirva decretar y practicar diligencia de interrogatorio de parte a los demandantes. Para el efecto, sírvase señor Juez señalar día y hora.

NOTIFICACIONES:

El demandante, su apoderado y mis mandantes en los lugares indicados en la demanda introductoria.

El suscrito recibirá notificaciones en la Secretaría de su H., despacho o en la Carrera 9 No. 12 B-12 oficina 404 de Bogotá D.C. mail. Dasan1962@hotmail.com.

Atentamente,



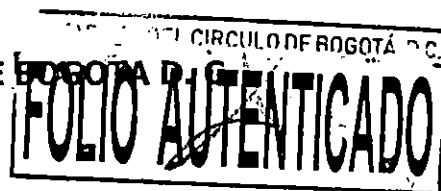
EDGAR MANUEL SANCHEZ BOHORQUEZ.

C.C.No. 6.758.113 de Tunja
T. P. No. 86. 465 del C. S. J.

Señor

JUEZ DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.



REF: PETICION DE HERENCIA No. 2017-00700.
DTE: ALEJANDRO VILLANUEVA SANABRIA Y OTROS
DDO: DIÉGO EDISON VILLANUEVA SANABRIA Y OTROS

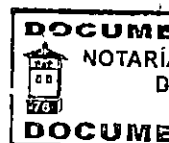
GESSILY XIOMARA VILLANUEVA SANABRIA y DIEGO EDISON VILLANUEVA SANABRIA, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Bogotá D. C., identificados con las cédulas de ciudadanía número 52.817.255 y 80.026.741 de Bogotá respectivamente, por medio del presente escrito manifestamos que conferimos poder amplio y suficiente al **Dr. EDGAR MANUEL SANCHEZ BOHORQUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 6.758.113 de Tunja, abogado con Tarjeta Profesional número 86.465 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación ejerza nuestra defensa dentro del proceso de la referencia.

El señor apoderado Dr. EDGAR MANUEL SANCHEZ BOHORQUEZ, queda investido de las facultades pertinentes propias del mandato a que se refiere el artículo 77 del C.G.P., especialmente las de recibir, transigir, conciliar, renunciar, desistir, sustituir, reasumir, contestar la demanda, presentar excepciones, nulidades, recursos y todas las actuaciones necesarias en defensa de mis derechos.

Del señor Juez, Atentamente,

Xiomara V.S.

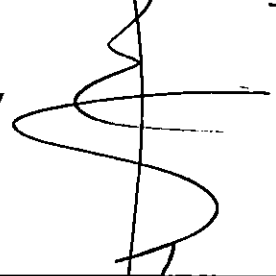
GESSILY XIOMARA VILLANUEVA SANABRIA
C.C.No. 52.817.255 de Bogotá D.C.



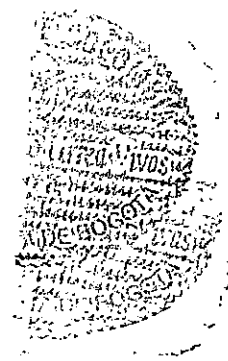


DIEGO EDISON VILLANUEVA SANABRIA
C.C.No. 80.026.741 de Bogotá

Acepto,



EDGAR MANUEL SANCHEZ BOHORQUEZ.
C. C. No. 6. 758. 113 de Tunja.
T.P. No. 86. 465 del C.S.J.



NOTARIA 4

PRESENTACIÓN PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

El anterior memorial fue presentado personalmente por

VILLANUEVA SANABRIA DIEGO EDISON

quien se identifico con C.C. 80026741

ante la suscrita Notaria y autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cojerando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Bogotá D.C., 2019-05-31 09:35:08

Ingrese a www.notariadenlinea.com para verificar este documento.
Codigo verificación: 332mt



FIRMA

OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS
NOTARIO (E) 4 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NOTO
SETENT
L CIRCULO
OGOTÁ,
NOTO

MENTO
IARIA SETE
DEL CIR
BOGO
MENTO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

NOTARIA 76 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

FOLIO AUTENTICADO



93577

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Setenta y Seis (76) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
GESSILY XIOMARA VILLANUEVA SANABRIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0052817255 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Xiomara S.



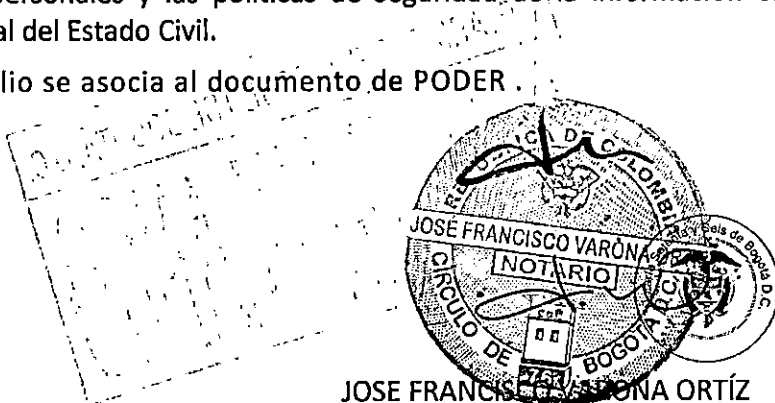
8quxc0dqm9r5
29/05/2019 - 12:04:35:561

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER .



JOSE FRANCISCO VARONA ORTÍZ
Notario setenta y seis (76) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8quxc0dqm9r5

CASADO
Y SEIS (76)
O DE
.C.
CASADO

CASADO
ITA Y SEIS (76)
ULO DE
A, D.C.
CASADO

NOTARIA 76 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

CARA EN BLANCO

Señor

JUEZ DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

E. S. D.

REF: PETICION DE HERENCIA No. 2017-00700.

DTE: ALEJANDRO VILLANUEVA SANABRIA Y OTROS

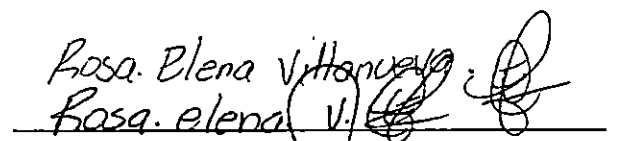
DDO: DIEGO EDISON VILLANUEVA SANABRIA Y OTROS

LORENA VILLANUEVA SANABRIA y ROSA ELENA VILLANUEVA SANABRIA, mayores de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D. C., identificada con la cedula de ciudadanía número 1.014.220.243 y 52.493.289 de Bogotá respectivamente, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder amplio y suficiente al **Dr. EDGAR MANUEL SANCHEZ BOHORQUEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 6. 758.113 de Tunja, abogado con Tarjeta Profesional número 86.465 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación ejerza mi defensa dentro del proceso de la referencia.

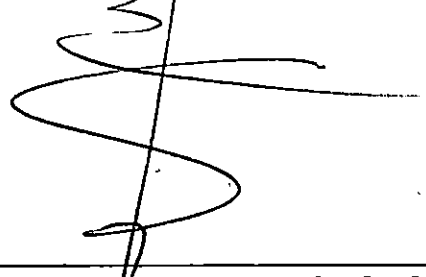
El señor apoderado Dr. EDGAR MANUEL SANCHEZ BOHORQUEZ, queda investido de las facultades pertinentes propias del mandato a que se refiere el artículo 77 del C.G.P., especialmente las de recibir, transigir, conciliar, renunciar, desistir, sustituir, reasumir, contestar la demanda, presentar excepciones, recursos y todas las actuaciones necesarias en defensa de mis derechos.

Del señor Juez, Atentamente,


LORENA VILLANUEVA SANABRIA
1.014.220.243


ROSA ELENA VILLANUEVA SANABRIA
C.C.No. 52.493.289 de Bogotá

Acepto,


EDGAR MANUEL SANCHEZ BOHORQUEZ.
C. C. No. 6. 758. 113 de Tunja.
T.P. No. 86. 465 del C.S.J.

PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C.

~~Compare to:~~

VILLANUEVA SANABRIA LORENA

quien exhibió: C.C. 1014220243 expedida en BOGOTÁ

y declara que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 22/08/2019

tgth55gplm5si5gtu



www.ariaonline.com

MR 2WF805T9S3HV5B5

Huella:

Lorena Villaverde



PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C.

~~Comparació:~~

VILLANUEVA-SANABRIA-ROSA-EEENA

quien exhibió: G.C. 52493289 expedida en BOGOTÁ

y declara que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Boğata D.C. 22/08/20

inuk7nikluyinyhk

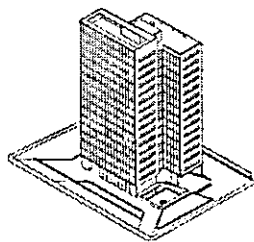
El declarante:



Rosm Elena Villanueva



710.700 -



EURO CERAMICOS



italia corona

Un paso adelante en decoración

Pasión por la innovación

*Descubre las nuevas tendencias que caracterizan
nuestros diseños, inspiradas para dar respuestas a
las necesidades y combinando lo moderno y lo clásico.*

Distribuidores y
 Sillas de Madera
 Sillas B. Bernarte Ltda.
 NIT: 900.078.887 - 6
 Cll. 71 A No. 76 - 08 Tele: 434 0569

REMISION

NO.

SEÑAL (ES)		Por 5392612 Juana 1 ^a del 8 de noviembre	
DIRECCION:		C.R. 77C # 63 - 39 4164462	
TRANSPORTADOR:		314 2884869	
DESCRIPCION DEL ARTICULO		4185 Guantes de látex m	
REFERENCIA	CANTIDAD	6 unidades Rojo con verde / Cebollado / 1 mano sellador 4,180 - H 11000 V = H 440.000 Abono - H 220000 5666 Saldo Contis Entregas - \$220.000	
RECEBIDO POR:		CAMS, BOLLOS, ETC.	
OBSERVACIONES:		PESO TOTAL	



9/5

ANO

92

2004

Holcim

99

Juan Villanueva
Csa 77C # 60-51

16 - Taps & ext. # 6

13 - Taps & ext # 5

Recibi

Poston

FERRETTIA SUPER MATERIALS

NIT. 4.341.1-4-REGISTRO COMIS. No. DIAN No. A2-0001 al 1000
Act. Económica ICA 51411 5x1000.



**ELECTRICOS - PINTURAS
BLOQUE - LADRILLO - ARENA - MIXTO
TEJAS - TUBERIAS - PVC - GALVANIZADA**

**ACCESORIOS - HERRAMIENTAS
Y TODO LO RELACIONADO
CON LA CONSTRUCCION**

SERVICIO A DOMICILIO

Carrera 77A No. 61-22 * Teléfono: 252 21 21

CIUDAD Y FECHA: Bta. Mayo 25-04
SEÑOR(ES): Juan D. Villanueva Cordero
DIRECCION: cra 77C - 60Apt. 51

FACTURA CAMBIARIA
DE COMPRAVENTA

NO. A2: 0451
4168062

**FACTURA CAMBIARIA
- DE COMPRAVENTA**

~~100~~ A2

0451

4168062

CANTIDAD	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
30	Varillas 10.5	7400	222.000
16	Texas Eternit #6	31.800	508.800
13	Texas Eternit #5	25.800	335.400
3	Texas Eternit #5	28.000	84.000
5	Bolton cto gris	21.500	107.500

pago 25 de Junio/04
Firma Letsa.

Cancelled
Water
Eggs

SON: Un million de científicos empujando siete mil sesenta y dos personas. Fin

SUBTOTAL \$	1,257.70
-------------	----------

IVA %

TOTAL \$

NOTA: Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio

Aceptada:

c.c. 5903024 Chicora

03/30

Resol. DIAN No. 320000073232

REPUBLICA S.A.S.B. NIT 19.476.450-3 TEL.: 430.02 47 AP



Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Ferreteria Armahierros A. Ltda.

Cra 27 No. 17-18 (Paloquemao) - Tels.: 370 15 35 - 370 15 41

Telefax: 370 16 61 - Bogotá, D. C.

COTIZACION

El: 4168062

Fecha: <i>Julio 13/2004</i>	FORMA DE PAGO:
Señores: <i>Flores Zambora</i>	ENTREGA DE MERCANCIA:
Dirección: <i>Cra 77E #60-49/51</i>	VIGENCIA COTIZACION:

CANT.	ARTICULO	U. UNIT.	U. TOTAL
1-	Viga IPN 100 x 6	\$180000	\$180000
7-	Tubo. 8x4 eal 16	50000	350000
			<u>\$530.000</u>

SUB-TOTAL

IVA %

TOTAL

RECIBI: _____

Dn DIVI-NUÑEZ

CARRERA 13 No. 20-24 TEL: 3429829 TELEFAX: 3423737
BOGOTÁ, D.C - COLOMBIA

Bogotá, Agosto 5 de 2.004

Señor
JUAN VILLANUEVA
CIUDAD.

REFERENCIA COTIZACION VENTANERIA

Periferia tipo proyectante color champaña, vidrio en 5 mm. color gris,
basculantes con brazos, manijas, empaques en neopreno, silicona, alfarjías e
instalación, de acuerdo con diseño suministrado.

✓ VP1 HALL DE 1.70 X 1.07	-----	\$ 284.000
✓ VP2 ALCOBA 1 DE 1.84 X 1.32	-----	380.000
✓ VP3 ALCOBA 2 DE 1.85 X 1.32	-----	380.000
✓ VP4 ALCOBA 1 DE 1.86 X 1.40	-----	400.000
✓ VP5 ALCOBA 2 DE 1.93 X 1.44	-----	410.000
• VP6 SALA DE 2.31 X 1.31	-----	450.000
• VP7 ESTUDIO DE 2.31 Y 0.76 X 1.10	-----	420.000
• VP8 ALCOBA DE 1.30 X 1.17 FACHADA	-----	220.000
✓ VP9 BAÑO DE 0.66 X 0.78 CORREDERA 32	-----	65.000
✓ VP10 LABAN DE 1.43 X 1.32 COR.	-----	170.000
✓ VP11 BAÑO DE 1.10 X 1.30 002	-----	143.000

VALOR TOTAL VENTANAS ----- \$ 3.322.000

Plazo de entrega: 15 idas

Forma de pago. Anticipo 60% Y SALDO ENTREGA.

\$ 3.400.000 INCLUIDO

+ PUERTA LAV. Y VENT. WC
XCC.

ATENTAMENTE,

CARLOS EDUARDO NUÑEZ

C.C. 19.090.334

A BONO

AGOSTO 5/2004

\$ 1.000.000

A BONO

AGOSTO 14/2004

900.000

A BONO JULIO 6/2005

AGOSTO 14/2004

\$ 500.000 =

19.090.334

FERRETERÍA SUPER MATERIALES



FELICITAS PERILLAS VARGAS

NIT: 41.341.583-4 IVA RÉGIMEN COMÚN

Act. Econ. ICA 51411 -5 X 1000



**ELECTRICOS PINTURAS · BLOQUE
LADRILLO ARENA MIXTO TEJAS
P.V.C GALVANIZADA**

**ACCESORIOS HERRAMIENTAS
Y TODO LO RELACIONADO
CON LA CONSTRUCCIÓN**

SERVICIO A DOMICILIO

Carrera 77A N° 63 F 22 Teléfono 252 21 21

-CIUDAD Y FECHA:

SEA (ES):

DIRECCIÓN:

TEL:

**FACTURA CAMBIARIA
DE COMPRAVENTA**

Nº V.D. 0114

CANT.	DETALLE	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Vasillo 10.5	7000	21000
1	Malla con Vena		4500
CANCELEDA			
Resolución DIAN N° 320000160407 fecha: 2004/07/14 Auto. DIAN N° VD -0001 al 5000		SUBTOTAL \$	
SON:		IVA %	
		TOTAL \$	25500

NOTA: Esta Factura es válida para efectos legales a una letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio.

EDITORIAL CUPIDO: NIT: 57 780 480-3 TEL: 430 82 76

DISTRIBUIDOR DE CEMENTOS COLUMBIA

NIT-000-000-113-0

CONTROL

101-11-00-0000-03-01

1967	1968	1969	1970
101,000.00	14,000.00	00.00	00.00

101,000.00

10,000.00

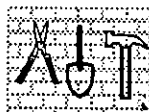
10,000.00

101

101

ANO

2005



FERRETERIA SUPER MATERIALES

FELICITAS PERILLA VARGAS

NIT. 41.341.583-4 - REGIMEN COMUN Auto.DIAN No. A2-0001 al 1000

Act. Económica ICA 51411 5x1000



ELECTRICOS - PINTURAS
BLOQUE - LADRILLO - ARENA - MIXTO
TEJAS - TUBERIAS - PVC - GALVANIZADA

ACCESORIOS - HERRAMIENTAS
Y TODO LO RELACIONADO
CON LA CONSTRUCCION

SERVICIO A DOMICILIO

Carrera 77A No. 61-22 * Teléfono: 252 21 21

CIUDAD Y FECHA: octubre 7- 2005

FACTURA CAMBIARIA
DE COMRAVENTA

SEÑOR(ES): Flor Sagabria

No.A2 0698

DIRECCION: Cra 77C #60-51 TEL.: 4168062

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
4	curvas 1/2 pvc	400	1.600
70	Ladrillos prensados	600	42.000
5	Bultos cemento gris	8.500	42.500
1	Botella tines		2.400
2	Bultos yeso Roque	12.000	24.000
70	Ladrillos comun	280	19.600
1	Brocha 2 1/2		4.700
12	amorres Tega	150	1.800
1	Tega ayover #5		26.000
20	Puntillas Ac 1"		800
1	Glon si Ka 1		18.500
100	Ladrillos comun	280	28.000
2	Bultos ct. Dianab	8.500	17.000
2	Mto arena peña		14.500
1	Flancho x 2 mts		5.000
1	Bulto ct gris		8.500
			2
Dre 14/05			2
SON:		SUBTOTAL \$	256.900
		IVA %	2
		TOTAL \$	256.900

NOTA: Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio

RESOLUCION DIAN 320000166280

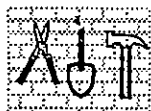
FECHA: 2004-10-04

FACTURAS HABILITADAS

DEL A2.586 AL A2-1000

pasos 702

Flor 702



FERRETERIA SUPER MATERIALES

FELICITAS PERILLA VARGAS

NIT. 41.341.583-4 - REGIMEN COMUN Auto.DIAN No. A2-0001 al 1000

Act. Económica ICA 51411 5x1000



ELECTRICOS - PINTURAS
BLOQUE - LADRILLO - ARENA - MIXTO
TEJAS - TUBERIAS - PVC - GALVANIZADA

ACCESORIOS - HERRAMIENTAS
Y TODO LO RELACIONADO
CON LA CONSTRUCCION

SERVICIO A DOMICILIO

Carrera 77A No. 61-22 * Teléfono: 252 21 21

CIUDAD Y FECHA: Octubre 6 - 2005

FACTURA CAMBIARIA
DE COMRAVENTA

SEÑOR(ES): Flor Sanchez

No.A2 0697

DIRECCION: Cra 77C # 60-51 TEL: 4168062

CANTIDAD	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1/2	Metro Mixto		102.000
1/2	Metro arena pozo		22.500
5	Bultos cemento gris	8500	42.500
2	Tubos 1/2 pvc pesado	16.200	32.400
1/4	Soldadura pvc		6.500
1	Llave 1/2 Rose.		5.800
2	adapt Hbso 1/2 pvc		900
7	Codos 1/2 pvc	450	3.150
2	Tubos 1/2 epvc	16000	32.000
4	Codos 1/2 pvc	450	1.800
1/4	soldadura epvc		8.000
1	Espatula		1.800
6	Codos 1/2 cpvc	1.100	6.600
4	uniones 1/2 epvc	800	3.200
2	Tejas Eternit #8	34.500	69.000
2	Tejas Eternit #5	23.700	47.400
1	Teja ayozer #10		52.500
1	Candado Yale		14.000
SON:		SUBTOTAL \$	452.050
oet/16/05 abono efectivo 1100.000		IVA %	2
Candado Yale		TOTAL \$	452.050

Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra
de cambio según Art. 774 del Código de Comercio

RESOLUCION DIAN 320000166280

FECHA: 2004-10-04

FACTURAS HABILITADAS

DEL A2-586 AL A2-1000

Resol. DIAN No. 320000073232 de 2000/03/30

IMP. PUBLICIDAD S.A.S.B. NIT. 19.476.450-3 TEL: 430 02 47 AP

9006
over 044

SODINAC COLOMBIA S.A.

[illegible]

RESUMEN DE IVA

T	Compra	Base/Imp.	IVA
A=16%	197.500	170.259	27.24

ESTA TIRILLA ES INDISPENSABLE PARA
CAMBIOS O DEVOLUCIONES. POR FAVOR
CONSERVILA

(Comprador) Nombre Y/O Razón Social

Cedula Y/O N I T

Bogotá D.C. 3 JUNIO /06.

SE REUNIERON EL SR. JAIME SANCHEZ GONZALEZ $\rightarrow$ MAESTRO DE OBRAS DE LA CASA EN CRA 77C $\pm$ 63B 39, LA PROPIETARIA LA SRA. FLOR SONABRIA Y EL ARQUITECTO DIEGO VILLANUEVA PARA HACER EL PAGO SOCEE ANTICIPO DE OBRAS EJECUTADAS EN ELECTRICIDAD -- ABRIR REGATAS Y COLOCAR TUBOS EN MUROS Y TEJIDOS CABLEADOS DE PUNTOS.

① ABRIR REGATAS COLOCAR TUBOS + CABLE Y DARLES SU DEBIDO TERMINADO; INCLUYENDO TUBERIA PARA LAMPARAS DEL CIELO RAZO, DE TODO EL PRIMER PISO (ENTRADA, GARAJE, HALL, BAÑO SOCIAL, SALA, COMEDOR, COCINA, LAVANDERIA Y JARDIN POSTERIOR) POR UN TOTAL DE 100.000 \$

② CABLEADO DE 43 PUNTOS ELECTRICOS QUE ALA FECHA ESTAN ALAMBRAOS, SIN PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

VALOR PUNTO CABLEADO 8.000 \$

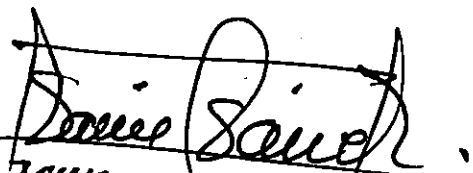
TOTAL DE PUNTOS ALAMBRAOS 43.

TOTAL : 344.000 \$

SE HACE ENTREGA DE ANTICIPO POR 300.000 \$ PARA EFECTOS DE PAGO DEL SALDO (144.000 \$) TODOS LOS ELEMENTOS ENUNCIADOS DEBEN ESTAR TERMINADOS EN SU TOTALIDAD CON SU ACABADO Y FUNCIONANDO PERFECTAMENTE

YO: DIEGO VILLANUEVA REALIZO EL PAGO CORRESPONDIENTE
AL ANTICIPO DE LOS TRABAJOS DE ELECTRICAS REALIZADOS
A LA TECNIA - Y POSTERIORMENTE REALIZAR EL PAGO DEL
SALDO DESPUES VERIFICACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO Y ACABADO.

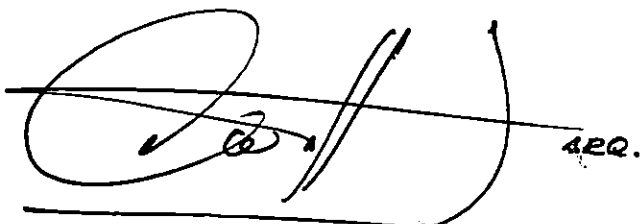
RECIBE:



JAIME SANCHEZ GONZALEZ.
C.C. 5984.254. de P/ni

EL SR. JAIME SANCHEZ GONZALEZ RECIBE Y FIERA A
CONFIDENCIA RESPONSABILIZANDOSE POR LOS TRABAJOS REALIZADOS
Y POR REALIZAR.

ENTREGA:

 ARQ.

ARQ. DIEGO E. VILLANUEVA S.
C.C. 80'026.741 BTA'

1998

Año

2007

Además aproveche nuestros Servicios Adicionales

NOTA PEDIDO



* Transporte de Mercancía a domicilio

- * Bonos de regalo
- * Guardería
- * Parqueadero Vigilado
- * Lista de Novias

Consecutivo 58-74548
Sticker 265800141673

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA
ESTIMADO CLIENTE POR FAVOR CONSERVE SU TIRILLA, ES NECESARIA
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: APROBADA TIPO ENTREGA: DOMICILIOS FECHA ENTREGA: 15/09/2007
ALMACÉN: EL DORADO NOMBRE CLIENTE: JUAN DE DIOS VILLANUEVA FECHA CREACIÓN: 13/09/2007
TELÉFONO: 4164462 CEL DIRECCIÓN: KRA 77 C N° 63 B 39 NIT: 5903024
3112758762
EMAIL: BARRIO: VILLA LUZ-ENGATIVA FAX:
CONTACTO: ASESOR: CANO CIUDAD: BOGOTA
TIPO CLIENTE: REGULAR AUTORIZÓ: LUIS ARTURO CANO ALMACEN-DESPACHO
ENTREGA: CENTRALIZADO
ZONA ZONA 1 CALLE 80 OBSERVACIONES: la mercancía se entregara en el transcurso del día



Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref.Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Tipo Precio	Total Neto
60173	SU-2TR-00		SUPERLON DE 2mm BLANCO REFORZADO ANCHO 1	10301004	100	20	3.950	10	395.000
113550	120742		*PISO CEREZO RAPIDO 7mm AC3 CJ 2.25m2 ✓		6	72	47.025	30	282.150
Total Peso				92.0					

Total Bruto	677.150	Su Ahorro es	0 Sub Total	677.150
			Rte Fuente	0.0
			Rte Ica	0.0
			TOTAL	677.150

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
IVA 16%	583.750	93.400

No existe detalle de RETEFUENTE



HOMECENTER
SODIMAC CORONA

NOTA PEDIDO

Consecutivo 58-74538
Sticker 265800142208

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA
ESTIMADO CLIENTE POR FAVOR CONSERVE SU TIRILLA, ES NECESARIA
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: APROBADA
ALMACÉN: EL DORADO
TELÉFONO: 4164462 CEL
3112758762
EMAIL:
CONTACTO:
TIPO CLIENTE: REGULAR
ZONA ZONA 1 CALLE 80

TIPO ENTREGA: DOMICILIOS
NOMBRE CLIENTE: JUAN DE DIOS
VILLANUEVA
DIRECCIÓN: KRA 77 C N° 63 B 39
BARRIO: VILLA LUZ-
ENGATIVA
ASESOR: DUARTE
AUTORIZÓ: WILHELM EDUARDO
DUARTE
OBSERVACIONES: POR FAVOR ETREGAR DESPUES DE MEDIO DIA . GRACIAS

FECHA ENTREGA: 15/09/2007
FECHA CREACIÓN: 13/09/2007
NIT: 5903024
FAX:
CIUDAD: BOGOTA
ALMACEN
ENTREGA: EL DORADO

Listado Nota Pedido

Cód Barra	Cód HC	Ref.Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Tipo Precio	Total Neto
70608	S3001-100		TORNILLO ESTRUCTURAL 7x75 100und	10722011	11	4.95	1.750	10	19.250
21442	2100002800		ETERBOARD 6mm 244x122mm 26.58kg	10752008	5	0	26.900	10	134.500
116644	PLACA 3/8		*SUPERPLACA 1.22x2.44m 3/8pg 20k aprox	10752007	19	380	12.900	30	245.100
61522	S2001-100		TORNILLO PANEL YESO 6x1pg 100und	10722011	9	3,15	1.650	10	14.850
51755	0306		MASILLA 5g 28k SUPERMASTIC	10752012	3	84	34.900	10	104.700
35063	003858		VIGUETA PERFILAMOS2.44m PRINCIPAL Cal 2	10752011	23	0	3.100	10	71.300
40808	2104401000		MASILLA ETERCOAT 5G 25K	10752011	1	0	88.900	10	88.900
60797	POL602630		OMEGA POL 2 3/8 60.3mm 3.05m Cal 26 M-F	10752011	51	0	6.900	10	351.900
18377	ZONA 1 BOGOTA		TARIFA TRANSPORTEZONA 1	20990000	1	0	16.000	10	16.000
89863	CS30		CINTA PAPEL 2-1/1630m	10752011	3	0	4.900	10	14.700
Total Peso				471.0					

Total Bruto	1.061.200	Su Ahorro es	0 Sub Total	1.061.200
			Rte Fuente	0.0
			Rte Ica	0.0
			TOTAL	1.061.200

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
IVA 16%	914.828	146.372

No existe detalle de RETEFUENTE



2009

2009 Ano

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL

MANUEL SANCHEZ BOHORQUE

Bogotá D.C., identificado con C. C.

de la profesión con T. P. No.

Superior de la Judicatura, obrando

HERNANDO SANCHEZ CHAVEZ co

encia proferida en este proceso

el acceso a la administración

se solicito a su Despacho se

FERRETERIA SUPER MATERIALES

Eléctricos, Pinturas, Bloque, Ladrillo, Arena, Mixto, Tejas, Tuberías, PVC
Gálvanizada, Accesorios, Herramientas y todo lo relacionado con la construcción



FELICITAS PERILLA VARGAS • NIT. 41341583 - 4

Rég. Común • Aut. DIAN No. A1 0001 - A1 2000

Act. Econ. ICA 51411 - 5x1000

SERVICIO A DOMICILIO

**FACTURA CAMBIARIA
DE COMPRA - VENTA**

No. A1 -

Ciudad y Fecha:

Feb 18/09

Vendedor:

①

Señor:

Flos Sanabria

C.C.

Dirección:

Cra 77C-63B-39

Tel.:

Cant.	ARTICULO	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
5	Bustos c/a gris	22000	110.000
150	Plaque #4	750	112.500
8	Bolsa hierro V4	3500	28.000
7	Varillos 10-5	7500	52.500

2/21/09

ahorro \$ 200.000 =

saldo \$ 103.000 =

Comprobante

Feb 27/09

Sub-Total \$ 303.000

I.V.A.

TOTAL \$ 303.000

Esta Factura Cambiaria de Compra - Venta se asimila para todos sus efectos a una Letra de Cambio según Art. 774 del Cód. de C.

Recibí a satisfacción la mercancía descrita en este documento

C.C.

CARRERA 77A No. 61 - 22 • TEL.: 252 21 21 • BOGOTÁ, D.C.

Pase

No. 32000073232 DE 2009/03/20

RESOLUCIÓN

IMPRESOR ALDO PAEZ E.U. NIT. 18.359.281 • TEL: 430 02 47

CONTRATO DE OBRA O LABOR

Bogotá, D. C. Marzo 05 del 2009

Entre los suscritos a saber el señor **NOE DE JESUS VELASCO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79'451.356 de Bogotá, en calidad de **CONTRATISTA** y el señor **JUAN DE DIOS VILLANUEVA CALDERON** identificado con C. C. 5'903.024 del Espinal (Tolima), en calidad de contratante, se han reunido de manera libre y espontánea, para acordar la confección de cuatro (4) puertas de madera maciza en flor morado, pintadas e instaladas. **PRIMERO:** EL PLAZO acordado para la elaboración de las puertas objeto de este contrato será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la firma y entrega de parte del valor acordado por las partes. **SEGUNDO:** LA ENTREGA e INSTALACION de la obra (fabricación de 4 puertas de madera en flor morado), será en la dirección: Carrera 54 No 167-56 interior 6 apartamento 102 (nueva) en la ciudad de Bogotá D. C. de propiedad del contratante. **TERCERO:** EL RECIBO de la obra será a completa satisfacción del CONTRATANTE el señor JUAN DE DIOS VILLANUEVA CALDERON. **CUARTO:** EL VALOR acordado por las partes arriba mencionadas, por la obra a ejecutar es de dos millones doscientos mil pesos (\$ 2'200.000) moneda legal colombiana, los cuales serán cancelados, en parte, con dineros provenientes del FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR que el contratante, como afiliado a esa Entidad tiene disponibles a la fecha. **QUINTO:** FORMA DE PAGO acordado por las partes es el 50% del valor total acordado equivalente a un millón cien mil pesos (1'100.000), moneda legal al iniciar la obra (elaboración cuatro puertas macizas en madera flor morado y el 50% restante, se entregará una vez instalada y recibida la obra objeto de este contrato a satisfacción del contratante. **SEXTO:** CLAUSULA DE INCUMPLIMIENTO: En caso de algún incumplimiento por alguna de las partes, se cobrará el 15% del valor del presente contrato. En constancia se firma el día 05 de Marzo de 2009.

Contratante



JUAN DE DIOS VILLANUEVA CALDERON
C. C. 5903024 de Espinal.
Cra 85H No 52ª-86

Contratista



NOE DE JESUS VELASCO ROMERO
C. C. 79'451.356 de Bogotá.
DG 127 A- No 91-26 Tel 3166234259

LC-211347767

ACEPTADA
(Girados)

1x	Céd. o Nit.	Céd. o Nit.	Céd. o Nit.
	Noe de Jesús Velasco		
	79451356 N.º		
2			
3			

LETRA DE CAMBIO

Fecha Agosto 21 de /09 No. 01 Por \$ 4.950.000=
 Señor(es): Noe de Jesús Velasco Romero c.c 79.451.356
 El de Septiembre del año 2009

Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en Bogotá - Colombia
 por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Flor Alejandra
Sandobria c.c 39.528.097

La cantidad de: cuatro millones novecientos cincuenta mil (\$ 4'950.000 =)
 Pesos m/l en _____ cuota (s) de \$ _____, más intereses durante el plazo del _____
 (_____ %) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.

GIRADOS	DIRECCION ACEPTANTES		TELEFONO	Atentamente, <u>Flor Alejandra Sandobria</u> <u>39528.0971 (GIRADOR)</u>
	1			
	2			
	3			

Jose J. Velasco R.
C.C. 7945/356 Bta

IDOSO

C.C.

LETRA DE CAMBIO

INSTRUCCIONES ESPECIALES DE DILIGENCIAMIENTO

Fecha: Día, mes y año en el cual gira el documento. No. Número del documento asignado por el girador. Por \$: Valor o monto del documento en números.

Señor (es): Nombre del (los) girado (s) o responsable (s) del pago del título valor (deudores)
El de del año : Día, mes y año que se vence o se hará efectivo el título valor

Se servirá (n) pagar solidariamente en: Ciudad en donde se cobrará o hará efectivo el título valor por esta Unica de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Nombre (s) del (os) beneficiario (s) del título valor La cantidad de: Valor o monto del documento en letras (\$: Valor o monto del documento en números) Pesos m/l. en No. de cuotas de \$: Valor en números de la cuota, más intereses durante el plazo del Valor mensual del interés en letras (% Valor mensual del interés en números) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada

Aceptantes y Girados: Firma, cédula, dirección y teléfono de los responsables del pago del título valor.

¡ I M P O R T A N T E !

Para su seguridad y evitar adulteraciones de este título valor, la Letra de Cambio Minerva 60-00 tiene tramas y numeración impresas en tinta de seguridad, visibles únicamente por medio de luz ultravioleta (Ejemplo: en máquina probadora de billetes).



7 702124 013036 >

Bogeti, Agosto 21/09

Debido a que los puertos elaborados por el Señor Noe de Jesus Velasco Romero según el contrato de obra de el día 24 de Noviembre de 2008, que fueron instalados en la dirección establecido en el mismo, presentaron defectos, en la madera utilizada.

Hoy Agosto 21 del presente año el Señor Noe de Jesus Velasco Romero identificado con c.c 79.451.356 Bto, retira de la obra ubicada en la K. 77 c No 638-39 Nueve puertos (9), elaborados según el contrato firmado por el mismo el día 24 de Noviembre de 2008, elaborados en flor yorodo macizo. (Cochu puerdas salieron). *Julf*

Yo Noe de Jesus Velasco Romero me comprometo ante la Sra Flor Alejandra Zandria c.c 39'528.097 a reintegrar los mismos en un plazo de 30 días.

En constancia de firma por los que intervienen
C.C. *Julf* 5903034
454190

X C.C. *Jose Alvarado* 39.528.097

X C.C. *Noe J. Velasco R.*
@e. 791451356 Bto

FERRETERIA LA COMERCIAL/ ACOSTA PLAZAS LUIS FRANCISCO - PRINCIPAL

N.I.T.: 19.067.130-7 REGIMEN COMÚN

AV. CALLE 68 N° 75-61 Tele: () 251-6546 () 223-0336 Fax: () 252-1290

BOGOTÁ - D.C.

No somos Autoretenedores - No somos Grandes Contribuyentes ICA : 5241 11.04 x mil

Página: 1

Cliente	CLIENTES PUNTO DE VENTA	CC / NIT	99.999.999	FACTURA DE VENTA	
Dirección		Ciudad		Nº A	00110207
Vendedor	PEREZ YENIFER	Pago	CONTADO	Fecha	27 AGO 2009
		Telefono	() - 0	Vence	27 AGO 2009

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	Vr UNITARIO	CANTIDAD	% DSC	% IVA	VALOR
AN216	ANGULO 2 X 1/8	UNI	29,741.37	2	+	16.00	59,483.00
RC255018	TUBO RECT. 25 X 50 K 18	UNI	17,572.41	3	+	16.00	53,017.00

ENTREGADO 27 AGO 2009

RECIBO DE LA COMERCIAL LA COMERCIAL
CANCELADO

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR POR E.T. Y D.C. 116595 AN 131			SUBTOTAL	\$112,500.00
El(las) comprador(es) la firma(n) en señal de aceptación y de haber recibido así y materialmente la mercancía y/o el servicio			DESCUENTO	\$0.00
Numeración Autorizada por la DIAN según Resolución N° 320000303650 del 16/06/2008 desde el A. 00004000 hasta el A. 00170000			IVA	\$18,000.00
SON: CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 ML.			RETEFUENTE	\$0.00
OBSERVACIONES:	Empresa	Aceptada y Recibida	VALOR TOTAL	\$130,500.00

111

114

114

(RECOGER)

No.

Flox canebria

Recibo 21/09 =

err 77 $\neq$ 63 B-39

TEL 416-44-6222

[illegible]

ACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA
MBIO, ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

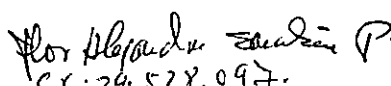
TOTAL \$ 34.000 =

CONTRATO DE OBRA O LABOR

Entre los suscritos a saber el señor LUIS JAVIER RODRIGUEZ CARDENAS, identificado con la cedula de ciudadanía numero 93.295.260, en la calidad de **CONTRATISTA** y la señora FLOR ALEJANDRA SANABRIA PIÑEROS, identificada con la cedula de ciudadanía numero 39.528.097 de Bogotá y el señor JUAN DE DIOS VILLANUEVA CALDERON identificado con la cedula de ciudadanía numero 5.903.024 de Espinal, en calidad de **CONTRATANTES**, se han reunido de manera libre y espontánea, para acordar la instalación de noventa y cuatro metros (94 mt) de piso en madera, los cuales deberán ser entregados pulidos, sellados y lacados con dos manos respectivamente. Además la instalación de guardescobas y pirlanes correspondientes. **PRIMERO:** Los contratantes colocaran **UNICAMENTE** la madera. **SEGUNDO:** El **PLAZO** acordado para la instalación y terminación de los noventa y cuatro metros de piso en madera, con la instalación de guardescobas y pirlanes objeto de este contrato será de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la firma y entrega de parte del valor acordado por las partes. **TERCERO:** LA **INSTALACION** y **TERMINACION** de la obra será en la dirección Cra 77c N° 63b-39 barrio Villa Luz en la ciudad de Bogotá. **CUARTO:** EL **RECIBO** de la obra será a completa satisfacción de los **CONTRATANTES** la señora FLOR ALEJANDRA SANABRIA PIÑEROS y el señor JUAN DE DIOS VILLANUEVA CALDERON. **QUINTO:** EL **VALOR** acordado por las partes arriba mencionadas por la obra a realizar es de tres millones ciento tres mil pesos (\$3.103.000=) moneda legal colombiana. **SEXTO:** **FORMA DE PAGO** acordado por las partes es del 32.23% del valor total acordado, es decir un millón de pesos (\$1.000.000=) moneda legal colombiana al iniciar la obra, al pulir los noventa y cuatro metros (94 mt) se abonara el 32.23% del valor total acordado, es decir un millón de pesos (\$1.000.000=) moneda legal colombiana, y el 35.55% restante es decir (\$1.103.000) se entregará una vez se halla finalizado la instalación y terminación de la obra objeto de este contrato y a satisfacción de los contratantes. **SEPTIMO:** **CLAUSULA DE INCUMPLIMIENTO:** En caso de algún incumplimiento por algunas de las partes se cobrará dos salarios mínimos mensual legal vigente. **OCTAVO:** **CLAUSULA DE GARANTIA** el **CONTRATISTA** se compromete a dar garantía por dos años sobre el trabajo realizado, es decir la obra objeto de este contrato. XX.

El presente contrato se firma a los 22 días del mes de Octubre de 2009.

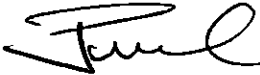

C.C. 5903024 Espinal
Luis J. R. C.
93295260 LT


Flor Alejandra Sanabria P.
C.C. 39.528.097.

FIRMAS:

CONTRATANTES


FLOR ALEJANDRA SANABRIA PIÑEROS
C.C N° 35 528.097 Roseta


JUAN DE DIOS VILLANUEVA CALDERON
C.C N° 5903094 Espinal

CONTRATISTA

LUIS JAVIER RODRIGUEZ CARDENAS
C.C N° 465 

93295260 Lt

**VENTAS AL MAYOR**

FACTURA

FFCMA.

(ES):

DIRECCIÓN:

[illegible]

CUENTA PERRETERIA CONSTRUCTIVA
 PEDIDO CLAUDIA BAYONA
 COTIZACION TELS. 223 97 87 - 430 51 15
 REMISION REGIMEN

DIA	7
No.	

SEÑORES FLOR ZONABRIA
 DIRECCION: ORA 77C 6JB - 59 TEL 416 4462

CANTIDAD	DESCRIPCION ARTICULO	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
2	Volillos 7L Ceyda	12000	24000
3	Securus Auro y	5000	15000
2	Unicord	3000	6000
1	Acero		10000

Aprobado 30000=

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

TOTAL \$ 55000

Ano

2010

Maderas " Los Doncellos "

LISTONES

ENCHAPADOS

PISO Y TECHO



TODA CLASE DE MOLDURAS

VENTAS POR MAYOR Y DETAL

Calle 91 No. 116-30

Carrera 91 No. 127-30 Nueva

Teléfono: 684 2691

www.maderaslosdoncellos.com • ventas@maderaslosdoncellos.com

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

Nº

FECHA

8

12

2010

CUENTA DE COBRO ☐ PAGO ☐ REMISION ☐ COTIZACIÓN ☐

SEÑOR(ES):

F. for Samuelina

DIRECCIÓN:

TEL:

C.T.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
70	Paga Centro		
	P do Arz. Sero		
15	Paga F. for		
	Moneda Sero		

\$2'520.000

\$420.000

\$2'940.000

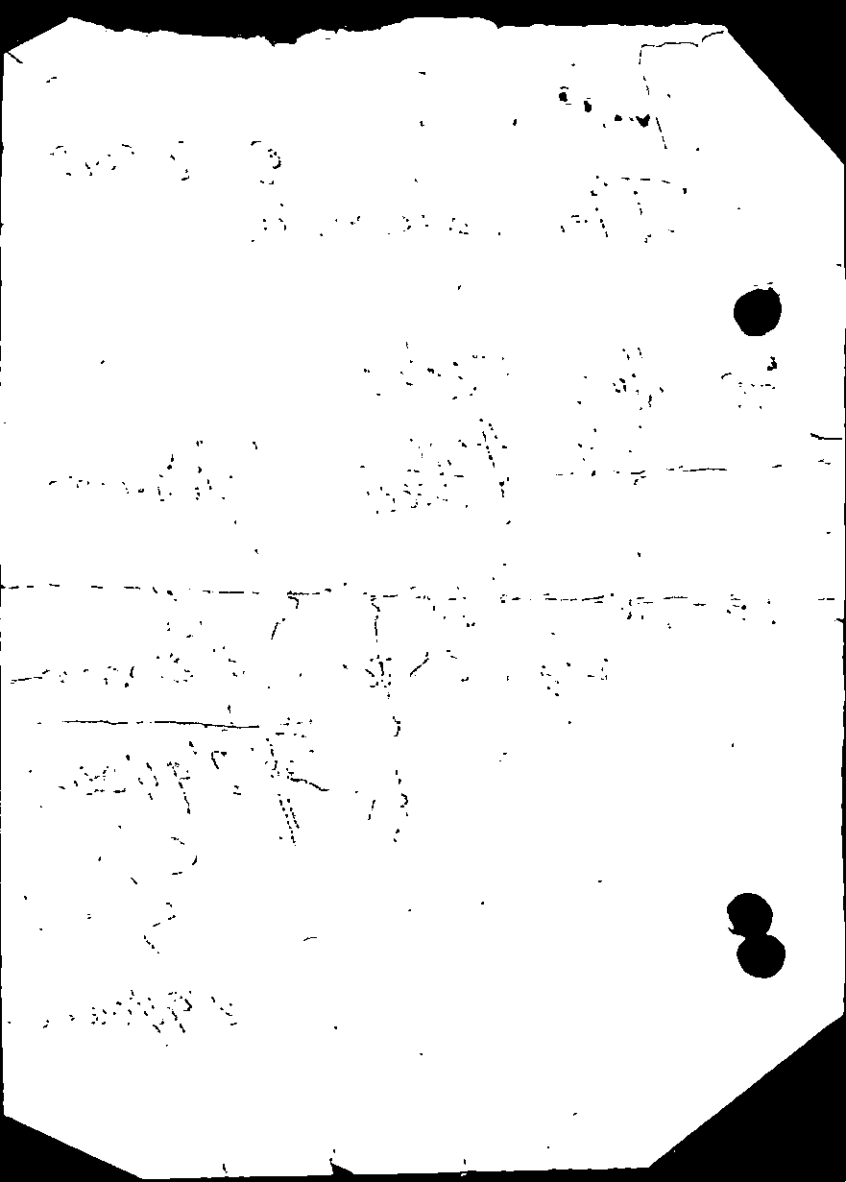
S

A Y SELLO

TOTAL

2'940.000

simila a una letra de cambio para todos los efectos legales. articulo N° 774 del codigo de comer



LC-21 4721131

LETRA DE CAMBIO

ACEPTADA

Febrero 11 de 2010

No.

01

Por \$

1'500.000=

Señor(es): Nbe de Jesus Velozoo Romero c.c 79'451.356 Btg

El 19 de Marzo del año 2010

Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en Bogotá - Colombia

por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Flor A Sandrio
c.c 39'528.097, Juan Villanueva C. c.c 5903024

La cantidad de: Un millón quinientos mil pesos (\$)

Pesos mil en cuota (s) de \$, más intereses durante el plazo del
(%) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.

GIRADOS

DIRECCION ACEPTANTES

TELEFONO

Atentamente,

39.528097

(GIRADOR)

LETRA DE CAMBIO

INSTRUCCIONES ESPECIALES DE DILIGENCIAMIENTO

Fecha: Día, mes y año en el cual gira el documento. No. Número del documento asignado por el girador. Por \$:
Valor o monto del documento en números.

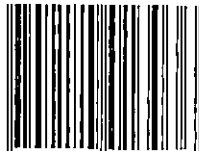
Señor (es): Nombre del (los) girado (s) o responsable (s) del pago del título valor (deudores)
El de del año : Día, mes y año que se vence o se hará efectivo el título valor

Se servirá (n) pagar solidariamente en: Ciudad en donde se cobrará o hará efectivo el título valor por esta Unica de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Nombre (s) del (os) beneficiario (s) del título valor La cantidad de: Valor o monto del documento en letras (\$: Valor o monto del documento en números) Pesos m/l. en No. de cuotas de \$: Valor en números de la cuota, más intereses durante el plazo del Valor mensual del interés en letras (% Valor mensual del interés en números) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada

Aceptantes y Girados: Firma, cédula, dirección y teléfono de los responsables del pago del título valor.

¡ I M P O R T A N T E !

Para su seguridad y evitar adulteraciones de este título valor, la Letra de Cambio Minerva 60-00 tiene tramas y numeración impresas en tinta de seguridad, visibles solamente por medio de luz ultravioleta (Ejemplo: en máquina probadora de billetes).



7 702124 013036 >



CO - 3160652

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No. 605/2010 Obra No. casa villaluz
LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: Bogotá 11 Febrero 2010
CONTRATANTE:
Nombre e identificación Flor Alejandra Sanabria - Juan Jr. Dios Villanueva C.
Dirección Cra 77C # 63B-39 Teléfono
Fax Dirección Electrónica
CONTRATISTA: Samuel Torres Castillo
Nombre e identificación C.C. 5.696.055 Socorro Santander
Dirección Ka 140C # 132A-52 Villagloria Teléfono 320499789
Fax Dirección Electrónica

DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
Arreglo piso madera ya instalado pulido 1 capa sellante y 2 manos de lacado con Renania Bolos.	100 m ²	\$19.000	\$1.900.000
Colocar guardacristales, pulido sellado y lacado con Renania Bolos.	104 ml.	\$2.500	\$260.000

PRECIO TOTAL: Dos millones, ciento sesenta mil pesos, \$2.160.000
Honeda conviene.

FORMA DE PAGO: Un millón de pesos (\$1.000.000) M.C.T.E. El saldo restante a cuenta en pago de obra a entrega, satisfacción.
FECHA DE INICIACION: 11 Febrero 2010 FECHA DE ENTREGA: 20 Feb 2010

GARANTIAS DEL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA: No aplica

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA:

A su cargo () salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE y a su favor () salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA convienen las siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. SEGUNDA.- EL CONTRATISTA entregará la obra AL CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. TERCERA.- EL CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. CUARTA.- Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL CONTRATANTE sólo entregará anticipos AL CONTRATISTA en proporción al avance de los trabajos, y a juicio de aquel. QUINTA.- Las garantías de manejo y cumplimiento podrán hacerse efectivas por EL CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, ni constitución en mora, a lo cual renuncia desde ya EL CONTRATISTA. SEXTA.- El CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales, con la garantía de estabilidad anotada al comienzo de este documento. Sin embargo, podrá ceder EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le hayan otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No será exigible AL

CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si EL CONTRATANTE da a la obra o a sus partes destinación inadecuada, o permite que personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMA.-** El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA ocupe en la obra serán de cargo exclusivo de éste; pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, EL CONTRATANTE podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. El CONTRATISTA exhibirá, a solicitud de EL CONTRATANTE y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, EL CONTRATANTE conserva la facultad de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. **OCTAVA.-** Antes de iniciar la obra EL CONTRATISTA obtendrá una póliza de seguros colectivo de vida para su personal y lo afiliará a la entidad promotora de salud que escoja y a las demás entidades que por Ley deba hacerlo. De lo contrario, EL CONTRATANTE, a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio de este contrato. **NOVENA.-** Puesto que EL CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera el pago de salarios ni prestaciones sociales a su favor ni a favor de los empleados que contrate, por parte DEL CONTRATANTE. Antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso que EL CONTRATANTE sea condenado o llamado a juicio por alguna reclamación de los empleados de EL CONTRATISTA. **DECIMA.-** El CONTRATISTA responderá de los daños que él o sus dependientes ocasionen a terceros. **DECIMA PRIMERA.-** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de este contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. **DECIMA SEGUNDA.-** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a) Muerte DEL CONTRATISTA si es persona natural, o disolución o liquidación si se trata de sociedad; b) Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones en este contrato; y c) El que se ejecuten los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna. **DECIMA TERCERA.-** Toda ampliación del plazo de ejecución de la obra o de vigencia de las garantías, salvo cuando dicha ampliación obedezca a culpa o disposición DEL CONTRATANTE, deberá ser autorizada por éste en forma escrita. **DECIMA CUARTA.-** Los materiales necesarios para la ejecución de la obra serán suministrados por el contratista. **DECIMA QUINTA.-** Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las dos (2) partes.

CLAUSULAS ADICIONALES:

0.005 dos 05

Obra entregada 23 Feb 2010

O.K.
Juel

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día () del mes de () del año ().

EL CONTRATANTE

El Sr. Alejandro Sanchez Pineda

EL CONTRATISTA

Samuel Torres Castillo

Juan de Dios Villanueva C.

C.C. o NIT. No. 39528097-5903034

TESTIGO

C.C. o NIT. No. 5696055-1

TESTIGO

C.C. o NIT. No.

C.C. o NIT. No.



CO - 3160651

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No. 406/2010

Obra No. casa Villaluz

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: Bogota 11 Febrero 2010

CONTRATANTE:

Nombre e identificación Flor Alejandra Sanabria y Juan de Dios Villanueva Calderon

Dirección Cra 77C + 63B - 39 Barrio Villaluz

Teléfono 416 4462

Fax

Dirección Electrónica

CONTRATISTA: Noe de Jesus Velasco Romero

Nombre e identificación 79451356 Bogota

Dirección Diagonal 127 Bis + 91A - 26

Teléfono 2243513

Fax

Dirección Electrónica

DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
Muchos lebaño con puerta made- ra flor morado, quin tuplex en formica blanca. Mueble vinda na comedor auxiliar flor morado. Marco en flor morado protector marco poto luz en cocina. Hacer puerta valven madera puerto basis en Apartamento.	3. 1 1 1	— — — —	\$3500.000

PRECIO TOTAL: Tres millones quinientos mil pesos m/c. \$3'500.000

FORMA DE PAGO: Para inicio obra \$500.000; saldo restante a contra entrega
a satisfacción

FECHA DE INICIACION: 12 Febrero de 2010 FECHA DE ENTREGA:

GARANTIAS DEL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo Cumplimiento Responsabilidad Civil Estabilidad (Conservación) Seguro Colectivo de Vida Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	individual. Al día		

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA: Diseños suministrados por los contratantes

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA:

A su cargo () salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE y a su favor () salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento; EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA convienen las siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. SEGUNDA.- EL CONTRATISTA entregará la obra AL CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. TERCERA.- El CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. CUARTA.- Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL CONTRATANTE sólo entregará anticipos AL CONTRATISTA en proporción al avance de los trabajos, y a juicio de aquel. QUINTA.- Las garantías de manejo y cumplimiento podrán hacerse efectivas por EL CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa; ni constitución en mora, a lo cual renuncia desde ya EL CONTRATISTA. SEXTA.- El CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales, con la garantía de estabilidad anotada al comienzo de este documento. Sin embargo, podrá ceder EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le hayan otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No será exigible AL

CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si EL CONTRATANTE da a la obra o a sus partes destinación inadecuada, o permite que personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMA.-** El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA ocupe en la obra serán de cargo exclusivo de éste; pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, EL CONTRATANTE podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. El CONTRATISTA exhibirá, a solicitud de EL CONTRATANTE y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, EL CONTRATANTE conserva la facultad de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. **OCTAVA.-** Antes de iniciar la obra EL CONTRATISTA obtendrá una póliza de seguros colectivo de vida para su personal y lo afiliará a la entidad promotora de salud que escoja y a las demás entidades que por Ley deba hacerlo. De lo contrario, EL CONTRATANTE, a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio de este contrato. **NOVENA.-** Puesto que EL CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera el pago de salarios ni prestaciones sociales a su favor ni a favor de los empleados que contrate, por parte DEL CONTRATANTE. Antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso que EL CONTRATANTE sea condenado o llamado a juicio por alguna reclamación de los empleados de EL CONTRATISTA. **DECIMA.-** El CONTRATISTA responderá de los daños que él o sus dependientes ocasionen a terceros. **DECIMA PRIMERA.-** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. **DECIMA SEGUNDA.-** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a) Muerte DEL CONTRATISTA si es persona natural, o disolución o liquidación si se trata de sociedad; b) Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones en este contrato; y c) El que se ejecuten los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna. **DECIMA TERCERA.-** Toda ampliación del plazo de ejecución de la obra o de vigencia de las garantías, salvo cuando dicha ampliación obedezca a culpa o disposición DEL CONTRATANTE, deberá ser autorizada por éste en forma escrita. **DECIMA CUARTA.-** Los materiales necesarios para la ejecución de la obra serán suministrados por **DECIMA QUINTA.-** Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las dos (2) partes.

CLAUSULAS ADICIONALES:

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día _____ (),
del mes de _____, del año _____,
().

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

C.C. o NIT. No.

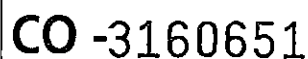
TESTIGO

C.C. o NIT. No.

TESTIGO

C.C. o NIT. No.

C.C. o NIT. No.



No.		Obra No.
LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO:		
CONTRATANTE:		
Nombre e identificación		
Dirección		Teléfono
Fax	Dirección Electrónica	
CONTRATISTA:		
Nombre e identificación		
Dirección		Teléfono
Fax	Dirección Electrónica	

DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$

PRECIO TOTAL:

FORMA DE PAGO:

FECHA DE INICIACION:

FECHA DE ENTREGA:

GARANTIAS DEL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA:

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA:

A su cargo () salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE y a su favor () salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA convienen las siguientes: **PRIMERA.-** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA.-** EL CONTRATISTA entregará la obra AL CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. **TERCERA.-** El CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA.-** Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL CONTRATANTE sólo entregará anticipos AL CONTRATISTA en proporción al avance de los trabajos, y a juicio de aquel. **QUINTA.-** Las garantías de manejo y cumplimiento podrán hacerse efectivas por EL CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, ni constitución en mora, a lo cual renuncia desde ya EL CONTRATISTA. **SEXTA.-** El CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales, con la garantía de estabilidad anotada al comienzo de este documento. Sin embargo, podrá ceder EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le hayan otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No será exigible AL

CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si EL CONTRATANTE da a la obra o a sus partes destinación inadecuada, o permite que personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMA.-** El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA ocupe en la obra serán de cargo exclusivo de éste; pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, EL CONTRATANTE podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. El CONTRATISTA exhibirá, a solicitud de EL CONTRATANTE y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, EL CONTRATANTE conserva la facultad de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. **OCTAVA.-** Antes de iniciar la obra EL CONTRATISTA obtendrá una póliza de seguros colectivo de vida para su personal y lo afiliará a la entidad promotora de salud que escoja y a las demás entidades que por Ley deba hacerlo. De lo contrario, EL CONTRATANTE, a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio de este contrato. **NOVENA.-** Puesto que EL CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera el pago de salarios ni prestaciones sociales a su favor ni a favor de los empleados que contrate, por parte DEL CONTRATANTE. Antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso que EL CONTRATANTE sea condenado o llamado a juicio por alguna reclamación de los empleados de EL CONTRATISTA. **DECIMA.-** El CONTRATISTA responderá de los daños que él o sus dependientes ocasionen a terceros. **DECIMA PRIMERA.-** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. **DECIMA SEGUNDA.-** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a) Muerte DEL CONTRATISTA si es persona natural, o disolución o liquidación si se trata de sociedad; b) Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones en este contrato; y c) El que se ejecuten los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna. **DECIMA TERCERA.-** Toda ampliación del plazo de ejecución de la obra o de vigencia de las garantías, salvo cuando dicha ampliación obedezca a culpa o disposición DEL CONTRATANTE, deberá ser autorizada por éste en forma escrita. **DECIMA CUARTA.-** Los materiales necesarios para la ejecución de la obra serán suministrados por El contratista. **DECIMA QUINTA.-** Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las dos (2) partes.

CLAUSULAS ADICIONALES: La puerta de varen será entregada el 01 marzo de 2010.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día 11 once (11),
del mes de Febrero, del año dos mil diez
(2010).

EL CONTRATANTE

Flor Alejandra Sanabria Piñeros
Juan de Dios Villanueva Colteron

EL CONTRATISTA

Jose J. Velasco
Jose Jesus Velasco Romero

C.C. o NIT. No. 39528097 - 5903024

TESTIGO

C.C. o NIT. No. 79451356

TESTIGO

C.C. o NIT. No.

C.C. o NIT. No.

PUNTO DE VENTA
Sede: ARKOSCENTER calle 80 - Bogotá
Teléfono: 3118740
Fax: 2400308

OFICINA PRINCIPAL Y SALA DE VENTAS
Carrera 54 No. 79b - 47 Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 3118740 FAX: 2400308
Email: ventas@arkos.com.co

Nombre: SANABRIA PIÑEROS FLOR ALEJANDRA
 NIT: 39528097
 Direccion: CR 77C 63B 39
 Telefono: 057 01 416 44 62
 OC - SN:
 Entrega:

Factura de Venta No: 30 - 0000731
 Fecha Factura: 15/07/2010
 Fecha Vencimiento: 15/07/2010
 Pedido No:
 Remision:
 Forma de Pago: Contado Efect, TC, Consig.

COD INTERNO (LOCAL CODE)	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO (DESCRIPTION)	MEDIDA DE CORTE	UND MED (MEAS)	ESPEJOR (THICK)	ANCHO (WIDTH)	LARGO (LENGHT)	CANTIDAD (Q)	PRECIO UNT. (PRICE)	TOTAL
91786387	TEJA ONDULA P7 0.9MM CRISTAL 0.92X3.66	3.66	UNIDAD	0.9MM	0.92	3.66	3	70,505.00	\$ 211,515.00

SUBTOTAL	\$ 211,515
DESCUENTO	0
GTOS. ADICIONAL	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
IVA	\$ 33,842
TOTAL A PAGAR	\$ 245,357

S. Doscientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete Pesos
 Colombianos

A: FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS S.A. O CONSIGNAR EN LAS SIGUIENTES CUENTAS
 (BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS NO. 200-358148-69.) (SANTANDER CUENTA CORRIENTE NO. 54233077.)
 PARA CUALQUIER RECLAMACION ES REQUISITO LA PRESENTACIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO.

NIT. 800.118.660-1 REGIMEN COMUN NO SOMOS
 GRANDES CONTRIBUYENTES - CODIGO
 ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO -
 PRINCIPAL 5141 - SECUNDARIO 4559 TARIFA 6.9
 X MIL

RESOLUCION DIAN 320000542397 FECHA
 2009/02/21 DEL 10 20001 AL 10 30000
 FACTURACION IMPRESA POR COMPUTADOR

PAOLA PAEZ HERRERA
 PAOLA PAEZ

ACEPTACIÓN	
NOMBRE	
FIRMA	
CEDULA	
FECHA	

RECIBO DE CAJA

Recibimos de:	SANABRIA PIÑEROS FLOR ALEJANDRA	NIT	39528097
La suma de:	Doscientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta Pesos Colombianos		

FACTURAS CANCELADAS

#	Doc.pagado	Factura	Fecha	Fecha Vence	Saldo Vencido	Descuento	Importe
1	Factura de deudores	300000731	15/07/2010	15/07/2010	--	- -	\$ 245,357.00

Transferencia Bancaria	
Fondos En Efectivo	11050507
Tarjeta De Credito	

Transferencia Bancaria	0.00
Fondos En Efectivo	245,350.00
Tarjeta De Credito	
TOTAL	\$ 245,350.00

ELABORO: Paola Paez Herrera

FIRMA ENTREGADO:
C.C

OBSERVACIONES:

Año

2011

no incluyo en la demanda ejecutiva de alim
desde la concepción del menor?

Con base en lo anterior, deja en evidencia
materialmente cumplir con sus obligaciones
que ha sido víctima por parte de la demand
mala fe de su parte.

GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A
NIT 830025638-8
CARREFOUR SAN CAYETANO
CL 46 A 85A 51 TEL:3578000
VENDEDOR GENERICO

NRO. APARTADO: 2811790084259
7705855012620 NEVERA LG 445 L 1699000 D
20650667 GASTOS ADMINIST 3000 D

PLAN SEPRE 985420
SUBTOTAL 2687420

=====

TOTAL A PAGAR	2687420
CuentasXCobrar	1699000
ROSA ELENA VILLANUEV	

=====

FALTA:	988420
EFFECTIVO	1000000

CAMBIO 11580

ITEMS COMPRADOS: 2

IVA - TARIFA	----	BASE	-----	IVA
D	16%	1467241		234759
		=====	=====	
TOTAL		1467241		234759

KAREN YISSEL CHAVARR
NO SE ACEPTAN CAMBIOS DESPUES DE
15 DIAS DE ESTA COMPRA
GRACIAS POR SU VISITA
ST#79 RG#18 CG#KY TR#43620



RESOLUCION FACTURACION SISTEMA POS
No.310000029621

FECHA 20070802 PREFIJO No. 7918

RANGO DEL NUMERO 1 A1000000

TIQUETE DE VENTA No. 7918 0165551

01:34 PM 28/05/2011

GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A
NIT 830025638-8
CARREFOUR SAN CAYETANO
CL 46 A 85A 51 TEL:3578000

Nro. Apartado: 2811790084259
Cedula: 52493289
Nombre: ROSA ELENA VILLANUEV

Valor Reserva 713580
Valor Recaudado 713580
Saldo 0

Estimado Cliente, ha finalizado el pago
de su(s) productos(s), por favor
acercarse al stand de apartado para
reclamar su(s) artículo(s)
TRANSACCION SUJETA A VERIFICACION

ELIKA VIVIANA PINZON
ST#79 RG#18 CG#EV TR#44300
03:09 PM 30/05/2011

GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A
NIT 830025638-8
CARREFOUR SAN CAYETANO
CL 46 A 85A 51 TEL:3578000

NRO. APARTADO: 2811790084259
PLAN SEPAE 713580
SUBTOTAL 713580

TOTAL A PAGAR =====
EFECTIVO 713580
720000

CAMBIO 6420

ELIKA VIVIANA PINZON
NO SE ACEPTAN CAMBIOS DESPUES DE
15 DIAS DE ESTA COMPRA
GRACIAS POR SU VISITA
ST#79 RG#18 CG#EV TR#44300
03:09 PM 30/05/2011

Apresiasi Cliente, solicite la identificación al transportador en el momento de la entrega del producto. CARREFOUR no se hará responsable por el personal no identificado. CARREFOUR entregará la mercancía dentro del inmueble estipulado en este documento.

OBSERVACIONES:

2811790084259

COMPROBANTE DE APARTADO

Numero de Apartado: 79008425

Numero de TICKET.....

Fecha de apartado.....: 28/05/2011

Fecha prevista de entrega: 26/08/2011

pagos cada 90 días

CLIENTE : 52493284
NOMBRE : ROSA ELENA VILLANUEVA
TEL: C.R. 770 NO 635-39 9
BARRIO : VILLA LUZ
CIUDAD : BOGOTÁ (906014)
TELÉFONO : 4343249 - 3108834618

Horario de entrega: 08:00 - 18:00

Plan de pagos..... A 1 P

ATENCION AL CLIENTE : Bta 8221381, Otra Ciudad 019003317999

CODIGO EAN DESCRIPCION ARTICULO

UNIDADES

7705855012620 NEVERA LG 445 LTS MB582ULV-G

1

SEBASTIAN CANACHE

Doy por conformidad que la información descrita en este documento, donde se relacionan los productos (Referencia, Color y el tipo de Gas si es estufa) y dirección junto con los datos personales son correctos. Si se llegara a solicitar el despacho de esta mercancía a una localidad no cubierta por nuestra empresa, el cliente deberá asumir el costo del transporte, el cual será informado por el vendedor en el momento de la venta y este será cancelado por el cliente en el momento de la entrega.

REDEBAN
MULTICOLOR

Jul 01 2011 - 18:30:52 EFT68.0E

ALFAGRES SALA OCHENTA

AVC 81 64-38

C. UNICO: 0010955938

TER: 55938002

BONO CODEN

EXP: 0000

CUO: 12

Cr

**5317

RECIBO: 003245

RRN: 005473

VENTA

APRO: 056575

COMPRA NETA \$ 523.221

IVA \$ 83.716

TOTAL \$ 606.937

BASE DE DEVOLUCION IVA \$ 523.221 *

* SUJETO A VERIFICACION POR LA DIAN

DIEGO VILLANUEVA S

*** CLIENTE ***

ALFAGRES S.A.®

NIT 860.032.550-7

Avenida Caracas No 35-55

Teléfono 3 31.15.15

Bogotá D.C. - Colombia

www.alfa.com.co

RECIBO DE CAJA N° 104677

Recibi de: VILLANUEVA SANABRIA DIEGO

Dirección: KR 80 D # 9 - 16 CA

Código: 0001030016

Fecha: 01/Jul/2011

Cedula / Nit: 80026741

Punto de Pago: Ochenta

CONCEPTO	No FAC / PD	SALDO
Pedido Residencial	100052431735	0

DESCRIPCION FORMA DE PAGO	NUMERO DE DOCUMENTO	VALOR PAGADO
CODENSA 12	056575 - 3245	606,937
TOTAL:		606,937

Valor en letras: SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L

RECIBI CAJERO

Vo. Bo. Cliente
CAJERO

ALFA®
Primero en pisos

PEDIDO N° 52431735

DATOS DEL CLIENTE

Nombre:	VILLANUEVA SANABRIA DIEGO		
NIT o CC:	80026741		
Domicilio:	KR 80 D # 9 - 16 CA		
Teléfono:	4110460-31088..	FAX:	NO TIENE
Contacto:	VILLANUEVA SANABRIA DIEGO		
Ciudad:	Bogotá D C		

DATOS DEL VENDEDOR

Asesor:	WOLFAN GONZALEZ		
Teléfono:	3116706	FAX:	3116738

DATOS DE ENTREGA

Dirección:	KR 80 D # 9 - 16 CA
Barrio:	CASTILLA
Teléfono:	4110460-3108834618
Contacto:	BARRIO VALLADOLID
Ciudad:	Bogotá D C

DATOS PUNTO DE VENTA

Dirección:	Av. 81 No. 64-38
Punto de venta:	Sala Ochenta
Ciudad:	Bogotá

CÓDIGO	UNIDAD EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	UN	CAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DSCTO	FECHA DE DESPACHO	No CAJAS	VALOR TOTAL
135019357	1.68	CAYENA BEIGE BR.43.2X43.2-1	M2	1	25,200	17.900	13.793%	05.07.2011	15	388.863
225000502		ALFALISTO GRIS 25.KG-1	KG	1	175	966	48.276%	05.07.2011		87.439
225008722		ALFACOLOR 1-5 HUESO 5KG	KG	1	5	4.288	0%	05.07.2011		21.440

Forma de pago Codensa

Peso Bruto 626,040 KG

SUBTOTAL 497.742

TRANSPORTE 25.479

IVA 83.716

TOTAL 606.937

OBSERVACIONES

RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.
NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE IVA E ICA.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 7029 DEL 22/11/1996.
AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 1085 DEL 17/02/2000

LA FECHA DE ENTREGA SE DETERMINARÁ EN EL MOMENTO DE EFECTUAR EL PEDIDO, LOS PRECIOS DE
ESTA OFERTA SE PODRÁN MODIFICAR SIN PREVIO AVISO.

POR FAVOR GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE ALFAGRES S.A. CON SEÑAL DE CRUCE RESTRINGIDO

¡Pregunta por nuestras pinturas ALFA!
¡Más de 30 opciones de color para
decorar sus espacios.



Línea de Atención al Cliente
730 99 00 - BOGOTÁ

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE

ALFA
Primero en pisos

80'026-741.074, CLIENTE



JUL 01 2011 - 18:30:52 EFTG8.0E

ALFAGRES SALA OCHENTA
AVC 81 64-38

C. UNICO: 0010955938 TER: 55938002

BONO CODEN EXP: 0000 CUO: 12 Cr

**5317 RECIBO: 003245 RRN: 005473

VENTA APRO: 056575

COMPRA NETA \$ 523.221

IVA \$ 83.716

TOTAL \$ 606.937

BASE DE DEVOLUCION IVA \$ 523.221 *

* SUJETO A VERIFICACION POR LA DIAN:

DIEGO VILLANUEVA-S

*** CLIENTE ***

ALFAGRES S.A.®

NTT 860.032.550-7

Avenida Caracas No 35-55

Teléfono 3 31 15 15

Bogotá D.C. - Colombia

www.alfa.com.co

RECIBO DE CAJA N° 104677

Recibi de: VILLANUEVA SANABRIA DIEGO

Dirección: KR 80 D # 9 - 16 CA

Código: 0001030016

Fecha: 01/Jul/2011

Cedula / Nit: 80026741

Punto de Pago: Ochenta

CONCEPTO	Nº FAC / PD	SALDO
Pedido Residencial	100052431735	0

DESCRIPCION FORMA DE PAGO	NÚMERO DE DOCUMENTO	VALOR PAGADO
CODENSA 12	056575 3245	606,937
TOTAL:		606,937

Valor en letras: SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L

RECIBI CAJERO

Vo. Bo. CLER
CAJERO

ALFA®
Primero en pisos

PEDIDO N° 52431735
DATOS DEL CLIENTE

Nombre: VILLANUEVA SANABRIA DIEGO	
NIT o CC: 80026741	
Domicilio: KR 80 D # 9-16 CA	
Teléfono: 4110460-31088	FAX: NO TIENE
Contacto: VILLANUEVA SANABRIA DIEGO	
Ciudad: Bogotá D C	

DATOS DEL VENDEDOR

Asesor: WOLFAN GONZALEZ	
Teléfono: 3116706	FAX: 3116738

DATOS DE ENTREGA

Dirección: KR 80 D # 9-16 CA	
Barrio: CASTILLA	
Teléfono: 4110460-3108834618	
Contacto: BARRIO VALLADOLID	
Ciudad: Bogotá-D C	

DATOS PUNTO DE VENTA

Dirección: Av. 81 No. 64-38	
Punto de venta: Sala Ochenta	
Ciudad: Bogotá	

CÓDIGO	UNIDAD EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	UN	CAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DSCTO	FECHA DE DESPACHO	No CAJAS	VALOR TOTAL
135019357	1.68	CAYENA BEIGE BR.43.2X43.2-1	M2	1	25,200	17.900	13.793%	05.07.2011	15	388.863
225000502		ALFALISTO GRIS 25 KG-1	KG	1	175	966	48.276%	05.07.2011		87.439
225008722		ALFACOLOR 1-5 HUESO 5KG	KG	1	5	4.288	0%	05.07.2011		21.440

Forma de pago Codensa

Peso Bruto 626,040 KG

SUBTOTAL	497.742
TRANSPORTE	25.479
IVA	83.716
TOTAL	606.937

OBSERVACIONES

RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.
 NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE IVA E ICA.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 7029 DEL 22/11/1998.
 AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 1085 DEL 17/02/2000

¡Píntele por nuestras pinturas ALFA!
 ...30 opciones de color para
 decorar sus espacios.



Línea de Atención al Cliente
730 99 00 - BOGOTÁ

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE

ALFA®
 Primero en pisos

80°026-741.074. CLIENTE

ADP

2013

HOME CENTER
ALMACEN DORADO

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
780799925089	PAPELERA TALLER DE	19,900 A
7807910440	VILLA 33cm PANADER	49,900 A
780799928105	CHEF NAVIDAD DIS	9,900 A
780799924626	VILLA CASA LED MUL	9,900 A
780799924626	VILLA CASA LED MUL	9,900 A
780799909144	SANTA EN BICICLETA	24,900 A
780799907375	LUZ MANGUERA 10m	29,900 A
780799928142	ESFERA NARIZ MOVIL	2,000 A
780799928142	ESFERA NARIZ MOVIL	2,000 A
780799916322	ADORNO CAMPANAS 28	9,900 A
770615769073	LLAVE JARDIN 1/2	16,900 A
770615769073	LLAVE JARDIN 1/2	16,900 A
==>>SUBTOTAL/TOTAL		202,000
EFFECTIVO		205,000
CAMBIO		3,000

RESUMEN DE IVA			
Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
A	202.000	174.138	27.862

GRANDES CONTRIBUYENTES Res 36/98
AUTORRETENEDORES EN LA I
Res. DIAN 0931 de 29 Ene
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN
AGENTES DE RETENCION

(Comprador) Nombre Y/O Razón Social:

Cedula Y/O N.I.T.:

ESTIMADO CLIENTE EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS. PARA MATERIALES DE OBRA 90 DIAS ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR APTO PARA LA VENTA (EN PERFECTO ESTADO NO HABER SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS). LA DEVOLUCION SE HARA A TRAVES DE UNA NOTA DE RECOMPRA. NO APLICA PARA PRODUCTOS PERSONALIZADOS, ELABORADOS O CORTADOS A LA MEDIDA LA DEVOLUCION PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN HOME CENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO YA HAYA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DEVOLUCIONES DE ARTICULOS DE NAVIDAD SOLO SE RECIBIRAN HASTA DIC 9 DE 2013
DOC. EQUIVALENTE NRO:6311 0000545746
RANGO:00533471-99999999
Resol.POS 310000072973 de Sep 13/2013

ATENDIDO POR: MAYIRLY CHINCHILLA C
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS 12
12/04/13 18:27 0058 11 0186 9612

NRO. PAQ.:

YÉIMY



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Cuentanos tu experiencia de compra ingresando a:

www.homecenter.com.co/tuopinion

y participa en el sorteo de un bono regalo por \$350.000

Para participar debes conservar tu tirilla de compra.

***aplican condiciones y restricciones.

HOME CENTER ALMACEN DORADO

**** CLIENTE CODENSA ****
Vend: a: JUAN DE DIOS VILLANUEVA CALD
Cedula: 0005903024
Id Codensa: 363780

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
780799907427	BROCHA NATURAL CA fc	3,600 A
770448801477	CASEINA 1/4GL BLAN fc	10,900 A
770448808757	MASILLA PLASTICA U fc	12,900 A
770448800853	SELLADOR 40% 1/4GL fc	14,500 A
770550900494	LIJA AGUA No 1200 fc	800 A
770550900493	LIJA AGUA No 1000 fc	800 A
780799909144	SANTA EN BICICLETA fc	39,900 A
780799929549	CINTA-MALLA ROJA 2 fc	12,900 A
770289933506	FERTILIZANTE SOLUB fc	6,900
770289933487	FORZA ORQUIDEAS 12 fc	8,900 E
=>>SUBTOTAL/TOTAL \$		112,100
AV	CODENSA	112,100
Seq: 278774 Apro: 132664		

CAMBIO 0
RESUMEN DE IVA
Tipo Compra Base/Imp IVA

96.300	83.017	13.283
8.900	8.900	0
6.900	6.900	0

ANDES CONTRIBUYENTES Res. 8836/98
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

(Comprador) Nombre Y/O Razon Social
Cedula Y/O N.I.T

ESTIMADO CLIENTE: EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS. PARA MATERIALES DE OBRA 90 DIAS. ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR APTO PARA LA VENTA (EN PERFECTO ESTADO, NO HABER SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS). LA DEVOLUCION SE HARA A TRAVES DE UNA NOTA DE RECOMPRA. NO APLICA PARA PRODUCTOS PERSONALIZADOS, ELABORADOS O CORTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN HOME CENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO YA HAYA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DEVOLUCIONES DE ARTICULOS DE NAVIDAD SOLO SE RECIBIRAN HASTA DIC-9 DE 2013. DOC. EQUIVALENTE NRO: 6313 0000734006 RANGO: 00732058-999999999
Resol. POS: 310000072978 de Sep-13/2013

ATENDIDO POR: DANIEL FONTECHA S
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS 10
10/05/13 17:26 0058 13 0100 3997

CAMION

NRO. PAQ.



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Cuentanos tu experiencia de compra ingresando a:
www.homecenter.com.co/tuopinion
y participa en el sorteo de un bono regalo por \$350.000
participar debes conservar de compra condiciones y restricciones



HOME CENTER DORADO
CLL 50 82-55

VENTA
M. C. EDUCACION

COMPRA NETA \$ 98.817
IVA \$ 13.283
TOTAL \$ 112.100
BASE DE DEVOLUCION IVA \$ 83.017
* SUJETO A VERIFICACION POR LA DIAN.
JUAN D VILLANUEVA C
*** CLIENTE ***



HOMECENTER
SODIMAC COLOMBIA

ACTA ENTREGA NOTA PEDIDO

Nota Pedido: 68-789798
Sticker: 266800796440
Customer Order: 6878979820170528
Shipment: CS00019186

Ruta: 54624

Estado: LISTO X ENT.COMPLETA

Almacén: CALLE 80 BOGOTA

Teléfono: 3123440441

Email: xiomaramv23@gmail.es

Contacto: XIOMARA VILLANUEVA SANABRIA

Asesor: OSCAR TOVAR

Observaciones:

Tipo Entrega: DOMICILIOS

Nombre: XIOMARA VILLANUEVA SANABRIA

Dirección: CARRERA 77C N 63B-39 CASA BARRIO VILLALUZ

Barrio: BOGOTA

Ciudad: BOGOTA D.C.

Autorizó: OSCAR TOVAR

Fecha Entrega: 02-06-2017

Fecha Creación: 28-05-2017

NIT: 52817255

Fax:

Tipo Cliente: REGULAR

Zona: Z URBANA BOGOTA

Orden Entrega	Código Barras	Código HC	Referencia Proveedor	Descripción	Cantidad	Cantidad Ruta	Cantidad Pendiente Enviar	Peso
1	770650803522	291124	18133-76	CENTRO DE ENTRETENIMIENTO 196x180x38 cm AVELLANA	1	1	0	56,5

Estimado cliente, firme con número de cédula en señal de aceptación como constancia de haber recibido los productos relacionados en este documento en óptimas condiciones de entrega. En caso contrario, escriba la inconsistencia presentada y regrese la mercancía de inmediato.

Después de la entrega de los productos relacionados en este documento y la firma del mismo, absténgase de entregar su mercancía a terceros. Cualquier inquietud adicional, por favor comunicarse con la línea nacional 018000 115 150 y en Bogotá 3077115.

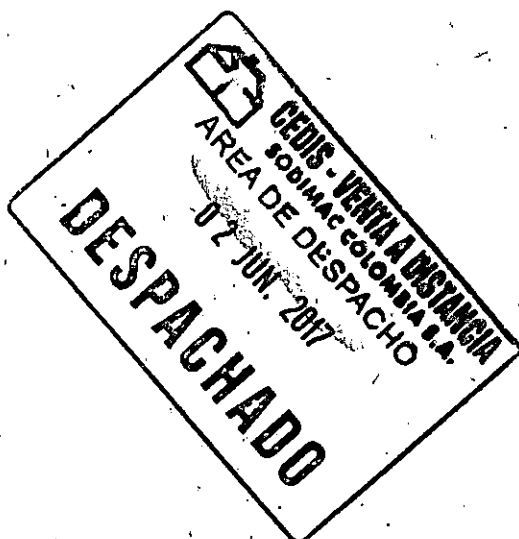
Firma

Persona que entregó

Nombre Cliente

Cédula o NIT

ENTREGADO: por seguridad HOME CENTER No recoge después de entregada la Mercancía en su Domicilio
Placa: T Z T 361
fecha: _____
Transportador: Carlos Rodriguez



Recibo de Caja

Nº 1065

NIT. 41.530.771 BOGOTÁ

Ciudad Die - 28 / 2.013 Fecha

D	M	A
---	---	---

Recibido de Flor Alvarado - Sonabrisa.

Dirección

La suma de (en letras) cuatrocientos mil pesos \$ 400.000 = 400.000

Por concepto de Abono a q.e.f. 1410.

Saldo \$ 1.000.000

Cheque No. Banco Sucursal Efectivo ☒

Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello
				
				C.C. ☐ NIT. ☐ No.

Recibo de Caja

Nº 1054

NIT. 41.530.771 BOGOTÁ

Ciudad **Bta** **DIC 21/2013**

Fecha

D

M

A

Recibido de **SIA: (Rosa) FLORE ALEJANDRA**

Dirección **SANBANA PLENOS**

La suma de (en letras) **Un millón de pesos M/CTE \$ 1.000.000 -**

Por concepto de **ABONO D ALCOBON PRILLONTE**

VICTORIA FOLIO Nº 1410.

Cheque No. Banco Sucursal Efectivo ☒

Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello
				

C.C. ☐

NIT. ☐

No.

And

2014

ALMACEN DORADO

Vendido a: JUAN DE-DIOS-VILLANUEVA CALD
Cedula: 0005903024
Id Codensa: 363780

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
770293301618	PISO OTONO MULTICO	55,755 n
fc		
==>>SUBTOTAL/TOTAL :\$		55,755..
AV CODENSA		55,755
Seq: 804006 Apro: 455116		

CAMBIO		0	
RESUMEN DE IVA			
Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
A=16%	55.755	48.065	7.690

NDOS CONTRIBUYENTES Res. 8836/98
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 09312 de 29 Ene-2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

(Comprador) Nombre Y/O Razon Social :

Cedula Y/O N.I.T

ESTIMADO CLIENTE: EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS. PARA MATERIALES DE OBRA 90 DIAS. ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR APTO PARA LA VENTA (EN PERFECTO ESTADO, NO HABER SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS); LA DEVOLUCION DEBERA HACERSE A TRAVES DE UNA

NOTA DE RECOMPRA. NO APLICA PARA PRODUCTOS PERSONALIZADOS, ELABORADOS O CORTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN ECENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO HAYA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA ES
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DOC. EQUIVALENTE NRO: 6318 0000068728
RANGO: 00056175-99999999
Resol. POS: 310000072973 de Sep 13/2013

ATENDIDO POR: MARCELA CARABALLO
NÚMERO ARTICULOS ENTREGADOS 1
1/24/14 14:27 0058 18 0174 6301

NRO - PAC



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Cuentanos tu experiencia de compra
ingresando a:
www.homecenter.com.co/tuopinion.
Y participa en el sorteo de un bono
regalo por \$350.000. Para participar debes conservar tu
tirilla de compra.
***aplican condiciones y restricciones.

GANATE \$350,000

RESPONDE 3 PREGUNTAS EN

www.homecenter.com.co/tuopinion

Participa con tu tirilla de compra
*Aplican condiciones y restricciones

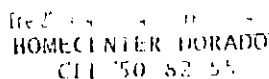
Tirilla: 58 18 174
Fecha: 240114142547

80-2 WYHLS

[illegible]

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
770715374458	3x4,400 TUBO 1/2x3m PRES10	13,200 A
770715371019	SOLDADURA PVC 1/32	9,200 A
770715374458	3x4,400 TUBO 1/2x3m PRES10	13,200 A
770715374458	ITEM ANULADO	
CV	TUBO 1/2x3m PRES10	13,200 A
770715371019	ITEM ANULADO	
CV	SOLDADURA PVC 1/32	9,200 A
===>>SUBTOTAL/TOTAL		0
770715374458	3x4,400 TUBO 1/2x3m PRES10	13,200 A
770715371019	SOLDADURA PVC 1/32	9,200 A
770715370819	REMOVEDOR PVC 1/12	1,540 A
7706050052	CHAZO NYLON IMPACT	1,250 A
770706050420	ABRAZADERA PLASTIC	2,250 A
770706050418	ABRAZADERA PLASTIC	2,250 A
770705373702	CODO 90x1/2" 100und	2,150 A
770715375160	3x350 TEE 1/2 PRESION PA	1,050 A
770706050052	CHAZO NYLON IMPACT	1,250 A
770333900061	CHEQUE 1/2 x 125Ps	28,500 A
770718071008	LLAVE EXTENSION JA	11,900 A
7705375175	5x190 UNION 1/2 PRESION	950 A
770715375085	ADAPTADOR MACHO 1/2	340 A
===>>SUBTOTAL/TOTAL		95,830



UNITED STATES	IN
FOR SALE	BY
1988	1988
VENIA	

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

COMPRA E V
IVA

1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-1125-1126-1127-1128-1129-1130-1131-1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160-1161-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186-1187-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1211-1212-1213-1214-1215-1216-1217-1218-1219-1220-1221-1222-1223-1224-1225-1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237-1238-1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253-1254-1255-1256-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1275-1276-1277-1278-1279-1280-1281-1282-1283-1284-1285-1286-1287-1288-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1299-1300-1301-1302-1303-1304-1305-1306-1307-1308-1309-1310-1311-1312-1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-1320-1321-1322-1323-1324-1325-1326-1327-1328-1329-1330-1331-1332-1333-1334-1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-1343-1344-1345-1346-1347-1348-1349-1350-1351-1352-1353-1354-1355-1356-1357-1358-1359-1360-1361-1362-1363-1364-1365-1366-1367-1368-1369-1370-1371-1372-1373-1374-1375-1376-1377-1378-1379-1380-1381-1382-1383-1384-1385-1386-1387-1388-1389-1390-1391-1392-1393-1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-1401-1402-1403-1404-1405-1406-1407-1408-1409-1410-1411-1412-1413-1414-1415-1416-1417-1418-1419-1420-1421-1422-1423-1424-1425-1426-1427-1428-1429-1430-1431-1432-1433-1434-1435-1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444-1445-1446-1447-1448-1449-1450-1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1464-1465-1466-1467-1468-1469-1470-1471-1472-1473-1474-1475-1476-1477-1478-1479-1480-1481-1482-1483-1484-1485-1486-1487-1488-1489-1490-1491-1492-1493-1494-1495-1496-1497-1498-1499-1500-1501-1502-1503-1504-1505-1506-1507-1508-1509-1510-1511-1512-1513-1514-1515-1516-1517-1518-1519-1520-1521-1522-1523-1524-1525-1526-1527-1528-1529-1530-1531-1532-1533-1534-1535-1536-1537-1538-1539-1540-1541-1542-1543-1544-1545-1546-1547-1548-1549-1550-1551-1552-1553-1554-1555-1556-1557-1558-1559-1560-1561-1562-1563-1564-1565-1566-1567-1568-1569-1570-1571-1572-1573-1574-1575-1576-1577-1578-1579-1580-1581-1582-1583-1584-1585-1586-1587-1588-1589-1590-1591-1592-1593-1594-1595-1596-1597-1598-1599-1600-1601-1602-1603-1604-1605-1606-1607-1608-1609-1610-1611-1612-1613-1614-1615-1616-1617-1618-1619-1620-1621-1622-1623-1624-1625-1626-1627-1628-1629-1630-1631-1632-1633-1634-1635-1636-1637-1638-1639-1640-1641-1642-1643-1644-1645-1646-1647-1648-1649-1650-1651-1652-1653-1654-1655-1656-1657-1658-1659-1660-1661-1662-1663-1664-1665-1666-1667-1668-1669-1670-1671-1672-1673-1674-1675-1676-1677-1678-1679-1680-1681-1682-1683-1684-1685-1686-1687-1688-1689-1690-1691-1692-1693-1694-1695-1696-1697-1698-1699-1700-1701-1702-1703-1704-1705-1706-1707-1708-1709-1710-1711-1712-1713-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1722-1723-1724-1725-1726-1727-1728-1729-1730-1731-1732-1733-1734-1735-1736-1737-1738-1739-1740-1741-1742-1743-1744-1745-1746-1747-1748-1749-1750-1751-1752-1753-1754-1755-1756-1757-1758-1759-1760-1761-1762-1763-1764-1765-1766-1767-1768-1769-1770-1771-1772-1773-1774-1775-1776-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1783-1784-1785-1786-1787-1788-1789-1790-1791-1792-1793-1794-1795-1796-1797-1798-1799-1800-1801-1802-1803-1804-1805-1806-1807-1808-1809-1810-1811-1812-1813-1814-1815-1816-1817-1818-1819

BASE 10 10 10 10 10

* SULETG 4 dttm - 10 - 114.

DATA CLUSTER

COMPLSA

95,830

160247 Apr 81 5989

CAMBIO

RESÜMEN DE IVO

Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
A=16"	92.830,00	82.612,00	13,00

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 8836/98
AUTOPRETOADORES EN LA FUENTE
Res. DIRM 0031 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENCIAS DE RETENCIÓN

(Comprador) Nombre Y/O Razon Social

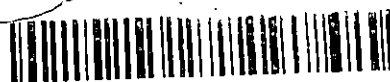
Cedula Y/O N.I. I :

ESTIMADO CLIENTE: EL PLAZO MAXIMO PARA
RECLAMAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS.
PARA MATERIALES DE OBRA 90 DIAS. ES
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.
EL PRODUCTO DEBE ESTAR BIEN PARA LA
VENTA (EN PERFECTO ESTADO, NO HABER
SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL,
CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS). LA
DEVOLUCION SE HARA A TRAVES DE UNA
NOTA DE RECOMPRA. NO APLICA PARA
PRODUCTOS PERSONALIZADOS, ELABORADOS O
CORTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION
PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN
HOMECENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO
YA HAYA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA ES
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DEVOLUCIONES DE ARTICULOS DE NAVIDAD
SOLO SE RECIBIRAN HASTA DIC 9 DE 2013.
DOC. EQUIVALENTE NRO: 6320 0000215150
RANGO: 00203695-99999999

ATENDIDO POR HAROL IVAN MACIAS AL
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS - 22
- 14 / 14 13:51.0058 20 0058 8835



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Cuéntanos tu experiencia de compra
ingresando a:
www.homecenter.com.co/100milion
y participa en el sorteo de un bono
regalo por \$350.000.
Para participar debes conservar tu
hoja de compra.
*aplican condiciones y restricciones.

HOME CENTER ALMACEN DORADO

**** CLIENTE CODENSA ****

Vendido a: JUAN DE DIOS VILLANUEVA CALD
Cedula: 0005503024
Id Codensa: 363780

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
229875	TANQUE 500LT EUROPE	72.900 A
	fc	

2 x 55.755		
231660	PISO OTONO MULTICO	111.510 A
	fc	

070757936056	RESPIRADOR POLVO A	4.500 A
	fc	

	GRUERIA CANOPY 1'	48.900 A
	fc	

	SUBTOTAL/TOTAL	237.810
	CODENSA	237.810

Se: 542067 Apto: 910995

CAMBIO	0
--------	---

RESUMEN DE IVA			
Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
A=16%	237.810	205.009	32.801

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 8836/98
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

(Comprador) Nombre Y/O Razón Social

Cedula Y/O N.I.T.

ESTIMADO CLIENTE: EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS PARA MATERIALES DE OBRA 90 DIAS. ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR APTO PARA LA VENTA (EN PERFECTO ESTADO NO HABER

SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS. LA DEVOLUCION SE HARA A TRAVES DE UNA NOTA DE RECOMPRA. NO APLICA PARA PRODUCTOS PERSONALIZADOS, ELABORADOS O CORTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN HOME CENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO YA HAYA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA, ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DEVOLUCIONES DE ARTICULOS DE NAVIDAD SOLO SE RECIBIRAN HASTA DIC 9 DE 2013.
DOC. EQUIVALENTE NRO: 6319 0000532936
RANGO: 00507916-99999999
Resol. POS: 310000072973 de Sep 13/2013

ATENDIDO POR: FABIAN EDUARDO NIZO
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS 5
1/21/14 13:41 0058 19 0143 1555

IMPEDIR
NRO. PAQ.



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Cuentanos tu experiencia de compra ingresando a:
www.homecenter.com.co/tuopinion
y participa en el sorteo de un bono regalo por \$350.000
Para participar debes conservar tu tirilla de compra.
***aplican condiciones y restricciones.

GANATE \$350.000!

RESPONDE 3 PREGUNTAS EN

www.homecenter.com.co/tuopinion

Participa con tu tirilla de compra
*Aplican condiciones y restricciones

Tirilla: 19 143
Fecha: 210114135905

HO: BOUTER

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800 242.106-2

CODIGO DESCRIPCION Valor

780799908344 KIT ATOPHILLHOJR 4 54.900

====>SUBTOTAL (IVA) 54.900

99995 RV APOORTE CLIENTE 100

De acuerdo con sus instrucciones la suma de \$100 sera destinada a la creacion Un TECHO para el pais Colombia, para contribuir a erradicar la pobreza extrema.

SUBTOTAL 4
EFFECTIVO 54.900
Cambio 0

Tipo Resumen de IVA
Luzera Base Imp 7.572
A=16% 54.900 47.328 7.572

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0041/14
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
CONTRIBUYENTES DE REGIMEN COMUN
ELECTRO

(Contribuyente) No. 0000000000 Razon Social:
Cedula y NIT:

ESTIMADO CLIENTE: PARA PODER REALIZAR DEVOLUCION DE LOS PRODUCTOS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN SU ESTADO ORIGINAL SIN USAR, EN SU EMBALAJE ORIGINAL CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS. LA DEVOLUCION SE HARA DENTRO DE UN (1) MES DE RECOMPRA PARA PRODUCTOS PERSONALES Y DEBEN SER CORTADOS A LA MEDIDA PARA LA DEVOLUCION PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN HOME CENTER. EL PRODUCTO YA HAYA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DOC. EQUIVALENTE NRO. 6311 0000638828
33471-99999999

Resol. de 000072973 de Sep 13/2013

ATENCION por MARIA TORRES PENA
NUMERO APLICADO 0000000000
9/01/2013 13:18

DIAGNO EDISON VILLANO CONTRUCCION
CLIENTE CONSTRUCCION

NRO

SERVICIO AL CLIENTE TEL: 0000000000
GRACIAS POR SU COMPRA

Para mas informacion en
cuentas de credito en

www.homecenter.co/1uop

Tirilla
Fecha 0

2015

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN No. 000041 DE ENERO 30 DE 2014
AUTORRETENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RESOLUCION DIAN No. 12683 NOV 23 DE 2009
REGIMEN COMUN RETENEDOR DE IVA A REGIMEN
COMUN Y SIMPLIFICADO
METRO SAN CAYETANO
CL 46 A 85A 51 TEL:3578000
VENDEDOR ELECTRO

7707211284867 ARMARIO 180X187 \$ 5999C0 D
SUBTOTAL 5999C0

SUBTOTAL 5999C0

Descuento 20% 1199E0-

TOTAL A PAGAR 479920

NRO. CUENTA *****7012
CREDENCIAL DE
APP CTION 476254
VIS. 479920

TOTAL POINTS: 2400

ITEMS COMPRADOS: 1
IVA - TARIFA ---- BASE. ---- IVA
16% 413724 66196
TOTAL 413724 66196

16% CORRESPONDE AL NUEVO IMPUESTO
AL CONSUMO 1607
FRANCOS
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE
15 DIAS DE ESTA COMPRA.
GRACIAS POR SU VISITA
ST#79 RG#16 CG#FG TR#97424



RESOLUCION FACTURACION SISTEMA POS
No. 31000007564

FECHA 20131230 PREFIJO No. 1718

RANGO DEL NUMERO 1 A 99999999

TIQUETE DE VENTA No. 1718 0015977

01:23 PM 04/04/2015

BIENVENIDO A PUNTOS
CENCOSUD

NOMBRE: IVAN DE DIOS VILLANO
CONOCE TU CUENTA DE PUNTOS CENCOSUD

FECHA	PUNTOS
ANTERIOR	3281
EN ESTA COMPRA	2400
TOTAL PUNTOS	5681
FOR VENCER 20/03/2015	515
Puntos Cencosud.....	2400
POR CADA \$200 EN COMPRAS ACUMULA 1 PUNTO.	
RECUERDA COMPLETAR 5.000	
PUNTOS PARA EMPEZAR A DISFRUTARLOS	

WWW.PUNTOSCENCOSUD.CO

ENTREGA A DOMICILIO

CENCOSUD SAN CAYETANO

CALLE 46A No 85A-51

PBX: (091) 357 8000 Bogotá, D.C.

FECHA
VENTA

Día Mes Año
4 04 2015

TIQUETE DE VENTA

No. PF

cencosud

3958

REFERENCIAS CLIENTE

NOMBRE Y APELLIDOS

Juan de Dios Villanueva Calderon

DIRECCION

Cra 77C # 63B-39 Bogotá Villalba

No. C.C.

5903024

TELEFONO

3123440441-3108834618

FECHA

ENTREGA:

Día

Mes

Año

06

04

2015

CODIGO DE BARRAS

DESIGNACION DEL ARTICULO

CANTIDAD

7707211284887

ARMARIO ORUS

Entrego LISTA 143

SX2225

AREA DE TICKET

VENDEDOR

97424
18

Loidy Villanueva

NOMBRE

FIRMA

NOTA: Antes de firmar verifique el estado de la mercancía, una vez firmado este documento sólo se atenderán reclamos por garantía. Una vez recibido el artículo absténgase de entregarlo a cualquier persona. Los conductores no están autorizados para instalar electrodomésticos, favor comunicarse con centro de servicios o atención al cliente del almacén.

CLIENTE

NOMBRE

Paul

No. C.C. 5903024 Espinal

HOMECENTER ALMACEN DORADO

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
96838		
2x1,680	TUBO GAS FLEX 1/2"	3,360 A
==>>SUBTOTAL TOTAL		\$ 3,360

Cuenta No. 220580038893

AV NOTA CREDITO NEW
CAMBIO 0

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
A=16%	3,360	2,897	463

GRANDES CONTRIBUYENTES Res: 0041/14
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

(Comprador) Nombre Y/O Razon Social

Cedula Y/O N.I.T.

ESTIMADO CLIENTE: EL PLAZO MAXIMO PARA
REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS.
PARA MATERIALES DE OBRA 90 DIAS. ES
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

EL PRODUCTO DEBE ESTAR APTO PARA LA
VENTA (EN PERFECTO ESTADO, NO HABER
SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL
CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS). LA
DEVOLUCION SE HARA A TRAVES DE UNA
NOTA DE RECOMPRA. NO APLICA PARA
PRODUCTOS PERSONALIZADOS, ELABORADOS O
CORTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION
PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN
HOMECENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO
YA HA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA ES
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DOC. EQUIVALENTE NRJ: 6309 0000828249
RANGO: 00692171-99999999

Resol. POS: 310000072973 de Sep 13/2013

ATENDIDO POR: EDNA ROCIO BELTRAN QI

NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS
5/14/15 14:32 0058 09 0029 2223

NRO. PAQ.:

GARDO



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Cuentanos tu experiencia de compra
iniciando a:
www.homecenter.com.co/tuopinion

Tirilla: 58,9 29
Fecha: 140515143231



Americana

De Jacuzzis Cocinas y Piscinas S.A.S.

NIT. 900.598.109-5 Régimen Común

Avenida 68 No. 37-76 Sur
PBX. 238 52 39 - Tel. 713 23 74
Bogotá D.C. - Colombia

REMISIÓN

0222

DESPACHADO A: FLOI Alejandra Zanabria

Cra 77 C N: 63 - B - 39.

NIT & C.C.: 3123440441 - 2630267

FECHA: 15-04-2015

TRANSPORTADOR: Por el Almacén.

PLACA VEHICULO:

FACTURA No.:

CANTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCION
7	197 X 120	HIDROS 7 TS DE Blower
1		Motor 1/5 1 Blower 1 Mantenedor
2		botones 1 control 2 Manijas.
2		Cabeceros TX3 1 Rollo de Manguera.
1		Reflector y Madera Teko.
		y estructura
		instalado y funcionando
TOTAL		2.600.000.
ABONA:		2.200.000.
SALDO:		400.000.
SABADO 16 Instalacion		

AUTORIZO

DESPACHADOR

RECIBIDO POR

3123446102.

312374.

Luz Erenda

NOMBRE Y SELLO



May 21 2015 - 19:30:10 ICT 13.4
HOMECENTER DORADO
CLL 50 82-55

C. UNICO: 010588901
ID CATERO: 010229812
CREDENCIAL: **0677

REVISADO

EXP: 2102 COT: 38
RECIBO: 018713
REC: 00000000000000000000
ID: 00000000000000000000

ENTREGADO

APRO: 018713

RECIBO: 018713

COMPRA NETA \$ 1.538.457
IVA \$ 246.153
TOTAL \$ 1.784.610

BASE DE DEVOLUCION IVA \$ 1.538.457 *

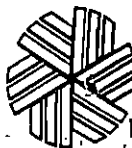
* SUETO A VERIFICACION POR LA DIAN

BIENVENIDO AL MUNDO

CONTACTLESS

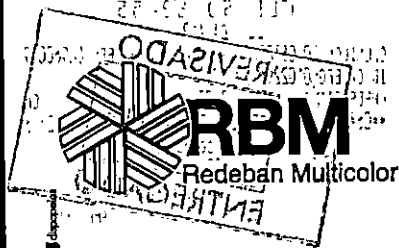
JUAN/VILLANUEVA C

*** CLIENTE ***



RBM

Redeban Multicolor



RBM

Redeban Multicolor

HOMECENTER
ALMACEN DORADO

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

Codigo	DESCRIPCION	Valor
070403782011	ROSETA PLAFON 200W	8.400 A
070403736604	TOMA TELEF AMERICA	4.500 A
070403736616	5x2,650 PLACA CIEGA BOREAL	13.250 A
070403739905	INTERRUPTOR SENCIL	9.000 A
070403736598	4x4,300 TOMA DOBLE P/T BLA	17.200 A
SUBTOTAL/TOTAL :\$		52.350
EFFECTIVO		52.350
CAMBIO		0
RESUMEN DE IVA		
Tipo	Compra	Base/Imp. IVA
A=16%	52.350	45.129 7.221

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0041/14
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

(Comprador) Nombre Y/O Razon Social :

Cedula Y/O N.I.T :

ES ADICIONALES EL PLAZO MAXIMO PARA
REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS
PARA MATERIALES DE OBRA 90 DIAS. ES
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA
EL PRODUCTO DEBE ESTAR APTO PARA LA
VENTA (EN PERFECTO ESTADO, NO HABER
SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL,
CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS). LA
DEVOLUCION SE HARA A TRAVES DE UNA
NOTA DE RECOMPRA, NO APLICA PARA
PRODUCTOS PERSONALIZADOS, ELABORADOS O
CORTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION
DEBE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN
HOMECENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO
HAYA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA ES
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DOC. EQUIVALENTE NRO:6303 0000812459
RANGO:00734205-99999999

Resol.POS: 310000072973 de Sep 13/2013

ATENDIDO POR: DANIA DURAN MORALES
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS 12
4/24/15 15:00 0058 03 0199_6809

NRO. PAQ.:



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Cuentanos tu experiencia de compra
ingresando a:
www.homecenter.com.co/tuopinion

Tirilla: 58 3 199
Fecha: 240415145938



SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION
4047	0218
	CALENTADOR PASO 16 1.711.800 A
	==>>SUBTOTAL/TOTAL \$ 1.711.800
770715373709	
	CODO 90x1/2 100mm 8.200 A
770333900201	
	VALVULA PARA 1/2 15.900 A
770333900201	
	VALVULA BOLA 1/2 15.900 A
770715375126	
	CODO 90 x 1/2 PRES 250 A
770715375126	
	CODO 90 x 1/2 250 A
770715375086	
	ADAPTADOR MACHO 1/2 630 A
770715375160	
	TEE 1/2 PRESION 490 A
770715375160	
	TEE 1/2 PRESION 490 A
770715375085	
3x160	ADAPTADOR MACHO 430 A
770715373702	
	CODO 90x1/2 100mm 2.250 A
770715375126	
3x250	CODO 90 x 1/2 PRES 750 A
780799931622	
2x1.900	CINTA TEFALON PARA 3.300 A
770715375120	
4x650	UNION 1/2 ULTIMO 2.600 A
770715375085	
4x550	CODO 45 x 1/2 PRES 2.500 A
770715375085	
	ADAPTADOR MACHO 1/2 1.450 A
770715370820	
2x470	UNION 1/2 CINTA PARA 3.300 A
770367001957	
10x520	CODO 90 x 1/2 CUBO 3.300 A
770367001068	
2x740	UNION 1/2 SIN TOPE 1.450 A
770367001955	
2x1.290	ADAPTADOR MACHO 1/2 2.580 A
003426444123	
	ENPAQUE LICUADORA 4.500 A
4713	
6x990	TUBO CONDUIT 1/2 5.940 A
	==>>SUBTOTAL/TOTAL \$ 1.784.610

Instl:0099 TEF
AV - -TEF 11 1.784.610
Recibo:018192 RRN:018713 Apto 805597

CAMBIO

RESUMEN DE IVA

Tipo Compra Base/Imp 110

A=16% 1.784.610 1.538.457 246.153

GRANDES CONTRIBUYENTES Res 0041714
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res DIAN 9-21 de 2010
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN SIMPA
AGENTES DE RETENIVA

Proveedor Nombre Y/O Razon Social

Cedula Y/O N.I.T. :

ESTIMADO CLIENTE: EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS PARA MATERIALES DE HERRAJERIA ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA FACTURA EL PRODUCTO DEBE ESTAR ALTO PARA LA VENTA (EN PERFECTO ESTADO NO HABIENDO SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS). LA DEVOLUCION SE HARA A TRAVEZ DE UNA NOTA DE RECOMPRA, NO APLICA PARA PRODUCTOS PERSONALIZADOS, ELABORADOS O CORTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN HOMECENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO YA HAYA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA

DOC. EQUIVALENTE NRO 6312 000075077

RANGO:00622631-99999999

Resolución: 310000072973 de Sep 13 2013

ATENDIDO POR: ANGELA SANABRIA VARGAS

NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS 50

572715 19:32 0058 12 0149 3623

DIEGO EDISON VILLANUEVA SANABRIA

CLIENTE CONSTRUCTOR

Documento:80026741

DIZE

NRO. PAQ.:



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115

GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Cuentanos tu experiencia de compra ingresando a:

www.homecenter.com.co/tef1100

Tirilla: 58 12 149

515192818

COPIA



DEPOSITO FERRETERIA

Y ELECTRICOS F

VENTAS AL MAYOR 263 0267

Y AL DETAL

FACTURA

FECHA:

Mayo 23/15

SEÑOR(ES):

Villanueva Lora de Dios

DIRECCIÓN:

310 883 4618

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	TOTAL
2	Tubos 1/2 epve	12.000	24.000
1	union 1/2 galv		1.400
2	adapt 1 1/2 x 1 epve	1.000	2.000
2	union 1/2 epve	700	1.400
2	union 1/2 pvc	300	600
2	adapt 1 1/2 x 1 pvc	300	600
Total			30.000
Cancelado			
FERRETERIA			
SUPER MATERIALES			
BLOQUE - CEMENTO - ARENA - TEJAS			
TUBERIA - PVC - ELECTRICOS			
Y TODO PARA LA CONSTRUCCION			
CP. 77A No. 63F 22 - TEL 352 21 21			

Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio. Según Art. 774 del Código de Comercio.

TOTAL \$



manazaflex

CENTRAL DE JACUZZIS Y PISCINAS
Importador Directo



15 años a su Servicio.



CENTRAL DE JACUZZIS Y PISCINAS

ASESORÍA Y VENTAS

Av. 68 # 37-76 Sur
Bogotá D.C

PBX: 2385239 - 7132374
gerenciamanazzaflex@outlook.com

manazzaflex s.a.s

CENTRAL DE JACUZZIS Y PISCINAS

NIT 900837849-3

COTIZACIÓN ☐

REMISIÓN ☒

RÉGIMEN COMÚN

PBX: 238 52 39 - 713 23 74
Av. 68 No. 37 - 76 Sur Bogotá D.C.
gerencia@manazzaflex@outlook.com

Nº 54

SEÑORES Flor Alexandra Zanabria.				
NIT	FORMA DE PAGO	56-/-	50-/-	FECHA
DIRECCIÓN Circa 77 C NE 63 D 39.				
TELÉFONOS	2630267	Villa Luz	CIUDAD	Bla.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Tina Para Jacuzzi color BON 103		
	Full Equipo		
7	Micro Jets		
7	TS DE Blower		
2	botones de encendido		
1	Control air		
1	Regilla de succión.		
1	Desague		
2	Cabeceos		
1	Reflector led.		
1	Rolla de manguera.		
1	Motor con Mantenedor		
1	Blower		
1	Estructura Metálica		
	TEKA.		
2	Manijas.		
	GARANTIA 2 AÑOS.		
	CANCELADO ENTREGADO.		
VENDEDOR	713 23 74.	RECIBI	
	238 52 39.		
	Luz Eneida.		
	C.C. o NIT		
		SUBTOTAL	\$
		IVA	\$
		TOTAL	\$ 2.600.000

1. *Chrysomelids*

200000

100

$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right) = \frac{1}{4}$

VP CLIPPER - 10/18/60

PLATE 2. 1702

2000-2001

150

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

1940

[illegible][illegible]

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

2000

255014

1967-1968

00-87609-1

100.000 7-289.22.9147

1990

1. *Phragmites* (Common Reed)

1. How many children do you have?

1. 2014-15 2014-15 2014-15

10-15-10

HOMECENTER ALMACEN DORADO

**** CLIENTE CODENSA ****

Vendido a: JUAN DE DIOS VILLANUEVA CALD
Cedula: 0005903024
Id Codensa: 363780

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
770724787853	BAMBU ESPIRAL 45 C fc	14,900 A
403785500009	BARNIZ LIMBA 0.75 fc	49,900 A
770719509	ESTUCO PLASTICO 1/ fc	4,100 A
770230111118	LIJA AGUA #150 PRE fc	
7702301111149	LIJA AGUA #180 fc	
770230111595	LIJA SECA EN PLIEG fc	1,100 A
770203750278	GUANTE C 35 TALLA fc	4,900 A
770203787170	PANO HOGARENO PAGU fc	5,900 A
770203750278	GUANTE C 35 TALLA fc	4,900 A
770615700656	KIT INSTAL LVP EAH fc	26,900 A
770253284018	BONAIRE OIL ELECT fc	18,500 A
770221703711	BUJE CAUCHO 2 LAVA fc	4,000 A
770221703711	BUJE CAUCHO 2 LAVA fc	4,000 A
770262621171	VANISH DESINFECTAN fc	13,100 A
770268800101	JUEGO BOLSAS PAPEL fc	4,450 A
770203750051	GUANTE LATEX MULTI fc	3,900 A
780799922133	**KLEINE DUAL 80 g fc	5,900 A

003426442732

CUCHILLA DE 6 AÑOS 20,000 A

fc

==>>>SUBTOTAL/TOTAL \$ 188,450

AV CODENSA 188,450

Seq: 635883 Apro: 335990

CAMBIO 0

RESUMEN DE IVA

TIPO	Compra	Base/Imp.	IVA
A=16%	188.450	162.457	25.993

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0041/14
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

(Comprador) Nombre y/O Razon Social

Cedula y/O N.I.T :

ESTIMADO CLIENTE: EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS PARA MATERIALES DE OBRA 90 DIAS. ES INDICABLE PRESENTAR ESTA FACTURA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN SU ORIGINAL VENTA (EN PERFECTO ESTADO) NO HABIENDO SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS. LA DEVOLUCION SE HARA A TRAVES DE UNA NOTA DE RECOMPRA. NO APLICA PARA PRODUCTOS PERSONALIZADOS, ELABORADOS O CORTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN HOMECENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO YA HAYA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR DAÑOS EN EL PRODUCTO INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DOC. EQUIVALENTE NRO: 6304 0000720586
RANGO: 00680446-99999999
Reso: 310000072973 de Sep 13/2013

ATENDI: DR. JOSE ROA MARTINEZ
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 18.
6/29/15 16:38 0058 04 0007 3127

AGUILA

NRO. PAQ.:



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115.
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Cuentanos tu experiencia de compra ingresando a:

www.homecenter.com.co/tuopinion

Tirilla: 58 4 7
Fecha: 290615163409

HOMECENTER ALMACEN DORADO

SODIMAC COLOMBIA S.A.
 NIT. 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
98143	INTERRUPTOR CONMUT	16,900 A
770727011030		
	INCIENSOS KIT FENG	7,900 A
780550500089		
	TURBA ESPECIAL MEJ	9,900 A
770538900340		
	PINTURA TEJAS FIBR	39,900 A
==>>>SUBTOTAL/TOTAL		\$ 74,600
Insti:0099	TEF	
AV	TEF II	74,600
Recibo:015805 RRN:016841 Apro:167561		

CAMBIO 0			
RESUMEN DE IVA			
Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
A=16%	74.600	64.310	10.290

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0041/14
 RETENEDORES EN LA FUENTE
 DIAN 0931 de 29 Ene 2009
 RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
 AGENTES DE RETEIVA

(Comprador) Nombre, Y/O. Razon Social

Cedula Y/O NIT

ESTIMADO CLIENTE: EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS. PARA MATERIALES DE OBRA 90 DIAS. ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR APTO PARA LA VENTA (EN PERFECTO ESTADO, NO HABER SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS). LA DEVOLUCION SE HARA A TRAVES DE UNA NOTA DE RECOMPRA. NO APLICA PARA PRODUCTOS PERSONALIZADOS, ELABORADOS O CORTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN HOMECENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO YA HAYA SIDO ENTREGADO.

RECLAMOS POR GARANTIA ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DOC. EQUIVALENTE NRO:6314 0000591515
 RANGO:00417765-99999999
 Resol. POS: 310000072973 de Sep 13/2013

ATENDIDO POR: SANDRA HERNANDEZ VIL
 NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS 4
 7/21/15 20:28 8058 14 0295 6249

UNO

NRO. PAQ.:



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
 GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Cuellos tu experiencia de compra ingresando a.

www.homecenter.com.co/tuopinion

Tirilla: 58 14 295
 Fecha: 210715202728



JUL 08 2015 - 13:35:42 ICT 13.1A
 HOMECENTER DORADO
 CLL 50 82-55

C. UNICO: 0070588960
 ID CAJERO: 0053161193
 V. ELECTRON
 RECIBO: 011557
 ARQC: c71a4d9650b617cc
 AID: a000000003201020
 AP LABEL: VISA ELECT

VENTA

APRO:162473

No DOCUMENTO : N 00000011

COMPRA-NETA \$ 397.319
 IVA \$ 63.571
TOTAL \$ 460.890

BASE DE DEVOLUCION IVA \$ 397.319 *
 SUJETO A VERIFICACION POR LA DIAN

BIENVENIDO AL MUNDO
 CONTACTLESS
 TARJETA HABIENTE ELECT
 *** CLIENTE ***

HOME CENTER ALMACEN DORADO

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
770718179216	ESTUCOR ESTUCO PLA	15.900 A
770706290054	RODILLO POPULAR ES	4.900 A
770200300848	CINTA ENMASCARAR 2	5.900 A
770706290061	RODILLO JUNIOR FEL	2.900 A
770208913117	TOMA DOBLE P/T BLA	9.600 A
770706290007	BROCHA EN CEBU MD	6.600 A
770799907170	MINI RODILLOS FELP	7.900 A
770749001	CAJA 5800 2 4 CAL	1.190 A
770230111598	5x1,100 LIJA SECA EN PLIEG	5.500 A
770230111020	5x1,000 LIJA AGUA #150 PRO	5.000 A
770678807104	SIKA ACRIL TECNO 5	9.900 A
770678807104	SIKA ACRIL TECNO 5	9.900 A
770448803372	KORAZA BASE 5GL TJ	289.900 A
770678805996	SIKA IMPER MUR 2K	26.900 A
770448819823	PINTULUX 191 VERDE	58.900 A
==>>SUBTOTAL/TOTAL		\$ 460.890
Insti:0099	TEF	
AV	TEF. II	460.890
Recibo:011557 RRN:012566 Apro.162473		

CAMBIO			
RESUMEN DE IVA			
Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
A=16%	460.890	397.319	63.571

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0041/14
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETENIVA

(Comprador) Nombre Y/O Razon Social :

Cedula Y/O N.I.T :

ESTIMADO CLIENTE: EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS. PARA MATERIALES DE OBRA 90 DIAS. ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR APTO PARA LA VENTA (EN PERFECTO ESTADO, NO HABER SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS). LA DEVOLUCION SE HARA A TRAVES DE UNA NOTA DE RECIBO NO APLICA PARA PRODUCTOS PERSONALIZADOS, LABORALES, CORTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN HOME CENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO YA HAYA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DOC. EQUIVALENTE NRO:6305 0001015514
RANGO:0087061 -99999999
Resol.POS: 31000000 15 de Sep 13/2013

ATE DO POR: LORENA PAOLA ROCHA S
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS 23
7/08/15 13:41 0058 05 0011 1193

DIEGO EDISON VILLANUEVA SANABRIA
CLIENTE CONSTRUCTOR
Documento:80026741

NRO. PAQ.:



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Cuentanos tu experiencia de compra
Indicando a:

www.homecenter.com.co/tuopinion

HOME CENTER

HOME CENTER ALMACEN DORADO

SODINAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
48768	PINO 2x4PG 3 2m CE	15,900 A
181963	CORTE RECTO MADERA	300 A
==>>>SUBTOTAL/TOTAL		\$ 16,200

181963	CORTE RECTO MADERA x	1 = \$	300
OTROS DESCUENTOS	\$	300	

TOTAL AHORROS \$ 300-

==>>>SUBTOTAL/TOTAL		\$ 15,900
EFFECTIVO		20,000
CAMBIO		4,100

RESUMEN DE IVA			
Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
A=16%	15,900	13,707	2,193

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0041/14
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

(Comprador) Nombre Y/O Razon Social

Cedula Y/O N.I.T.:

ESTIMADO CLIENTE: EL PLAZO MAXIMO PARA
REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS.
PARA MATERIALES DE OBRA 90 DIAS. ES
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA

EL PRODUCTO DEBE ESTAR APTO PARA LA
VENTA (EN PERFECTO ESTADO, NO HABER
SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL
CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS). LA
DEVOLUCION SE HARA A TRAVES DE UNA
NOTA DE RECOMPRA. NO APLICA PARA
PRODUCTOS PERSONALIZADOS, ELABORADOS O
CORTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION
PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN
HOME CENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO
YA HA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA ES
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA

DOC. EQUIVALENTE NRO:6309 0000850553
RANGO:00692171-99999999
Resol POS: 310000072973 de Sep 13/2013

ATENDIDO POR: LUIS ANDRES POVEDA
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS 2
8/17/15 15:43 0058 09 0200 4479

DIEGO EDISON VILLANUEVA SANABRIA
CLIENTE CONSTRUCTOR
Documento:80026741

NRO. PAQ.:



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Danos un 10 si te atendimos bien,
cuentalos tu experiencia en:

www.homecenter.com.co/tuopinion

Tirilla: 58 9 200
Fecha: 170815154229

HOME CENTER ALMACEN DORADO

SODINAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
186206	TRIPLE X MUEBLE 9mm	52,900 A
232056	CORTE RECTO EN LAM	200 A
==>>>SUBTOTAL/TOTAL		\$ 53,100

232056	CORTE RECTO EN LAM x	2 = \$	200
OTROS DESCUENTOS	\$	200	

TOTAL AHORROS \$ 200-

==>>>SUBTOTAL/TOTAL		\$ 0
Insta 0099		TEF
AV		TEF 11
Recibo		008573 RRN.008919 Apro:388764

RESUMEN DE IVA			
Compra	Base/Imp.	IVA	
A=1	52,900	45,603	7,297

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0041/14
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

(Comprador) Nombre Y/O Razon Social

Cedula Y/O N.I.T.:

ESTIMADO CLIENTE: EL PLAZO MAXIMO PARA
REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS.

REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS.
PARA MATERIALES DE OBRA 90 DIAS. ES
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA
EL PRODUCTO DEBE ESTAR APTO PARA LA
VENTA (EN PERFECTO ESTADO, NO HABER
SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL
CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS). LA
DEVOLUCION SE HARA A TRAVES DE UNA
NOTA DE RECOMPRA. NO APLICA PARA
PRODUCTOS PERSONALIZADOS, ELABORADOS O
CORTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION
PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN
HOME CENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO
YA HA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA ES
INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DOC. EQUIVALENTE NRO:6309 0000850557
RANGO:00692171-99999999
Resol POS: 310000072973 de Sep 13/2013

ATENDIDO POR: LUIS ANDRES POVEDA
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS 3
8/17/15 16:38 0058 09 0227 4479

DIEGO EDISON VILLANUEVA SANABRIA
CLIENTE CONSTRUCTOR
Documento:80026741

NRO. PAQ.:



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Danos un 10 si te atendimos bien,
cuentalos tu experiencia en:

www.homecenter.com.co/tuopinion

Tirilla: 58 9 227
Fecha: 170815163652

HOME CENTER ALFACEN DORADO

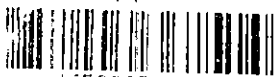
111:46:

SODIPAC COLOMBIA S.A.
NIT: 800.242.106-2

CODIGO DESCRIPCION Valor

*Inicio N.P. 5800336751

DOMICILIO



2658003367514

37103

799,900
1093- ARMARIO SUECIA 20 1,599,800 A

Subtotal Nota Ped: 1,599,800

En Ahorro Es 0

Total Nota Pedido: 1,599,800

Cliente: 0039523097

Nombre: FLOR

ZANABRIA

Asesor: CARLOS GERARDO

018405 TARIFA TRANSPORTE 13,900

RECAUDO PARA TERCEROS

DESPACHADORA INTERNA

NIT: 000860068121

0237103 DESPACHO PROGRAMADO

RECAUDO PARA TERCEROS

DESPACHADORA INTERNA

NIT: 000860068121

Ahorro Es 0

Subtotal Recaudos: 13,901

====>SUBTOTAL/TOTAL \$ 1,613,701

237103 DESPACHO PROGRAMADO x 1 = \$ 1

RECAUDO PARA TERCEROS

DESPACHADORA INTERNA

NIT: 0860068121

Descuento Mandato \$ 1

TOTAL AHORROS \$ 1-

====>SUBTOTAL/TOTAL \$ 0

Inst: 1.0099 TEF

AV (IFE 11) 1 613 700

Recibo: 001048 RRN: 001359 Apro: 169328

CAMBIO

Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
A=16%	1.599.800	1.379.138	220.662
EXCL	13.900	13.900	0

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0041/14
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAH 0931 de 29. Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

(Comprador) Nombre Y/O Razon Social

Carula Y/O N.I.T

ESTIMADO CLIENTE: EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS. PARA MATERIALES DE OBRA NO DIAS. ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR APTO PARA LA VENTA (EN PERFECTO ESTADO, NO HABER SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS). LA DEVOLUCION SE HARA A TRAVES DE UNA NOTA DE RECOMPRA. NO APLICA PARA PRODUCTOS PERSONALIZADOS, ELABORADOS O CORTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN HOME CENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO HAYA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DOC. EQUIVALENTE RRN: 6309 0000906599
RANGO: 00853800-99999999
Resol. POS. 310000087570 de Sep 09/2015

ATENDIDO POR: JOHANA MAGUDELO V
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 4
7/16/16 13:24 0058 09 0177 8231

CASUARIO

NRO. PAQ



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

CUENTANOS TU EXPERIENCIA!

Ingreso a:
www.homecenter.com.co/tuopinion

Fecha: 58 9 17

Fecha: 160716132423



Jul 16 2016 13:31:07 RECIBO 4.22

HOME CENTER DORADO

CLL 50 82-55

TER: ANA251

ID CAJERO 011441231

RECIBO: 001048

RECIBO: 001048

RECIBO: 001048

RECIBO: 001048

RECIBO: 001048

RECIBO: 001048

RECIBO: 001048

RECIBO: 001048

RECIBO: 001048

RECIBO: 001048

RECIBO: 001048

2016



Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242106-2
Consecutivo 58-401334
Sticker 265800336751

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA
ESTIMADO CLIENTE POR FAVOR CONSERVE SU TIRILLA, ES NECESARIA
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO
ALMACÉN: DORADO BOGOTA
TELÉFONO: 4164462
EMAIL: xiomaramv23@gmail.com
CONTACTO:

TIPO ENTREGA: DOMICILIOS
NOMBRE CLIENTE: FLOR ZANABRIA
DIRECCIÓN: KRA 77 C N°63B-39
BARRIO: VILLA LUZ-ENGATIVA
ASESOR: LOPEZ BARON

FECHA ENTREGA: 17/07/2016
FECHA CREACIÓN: 16/07/2016
NIT: 39528097
FAX:

TIPO CLIENTE: REGULAR

AUTORIZO: CARLOS GERARDO LOPEZ BARON

CIUDAD: BOGOTA
ALMACEN ENTREGA: DORADO BOGOTA

ZONA ZONA 0 DORADO BOGOTA

OBSERVACIONES: horas A.M. MAÑANA. GRACIAS.

RESERVA ID

CÓDIGO AUTORIZACIÓN

MEDIO DE PAGO

NÚMERO SERVICIO
INTALACIÓN

Listado de Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref.Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto
770650803026	271093	17210-76	ARMARIO SELECTA 200X200X47 cm AVELLANA	17e02006	2	82	799.900	1.599.800	0	1.599.800
770367006925	18405	K ADICIONAL Z 1	TARIFA TRANSPORTE ZONA 0 *	TRANSPOR	1	0	13.900	13.900	0	13.900
770367035844	237103	DESPPROG	DESPACHO PROGRAMADO *	SERVICIO	1	0	1	1	1 **	0
Total Peso						82.0				
Total Bruto							Sub Total			1.613.700
Su Ahorro en Productos es						0	Rte Fuente			0.0
*Su Ahorro en Transporte es						1	Rte Ica			0.0
Su Ahorro Total es						1	TOTAL			1.613.700

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
EXC	1.613.700	0
IVA 16%	275.132	220.662

No existe detalle de RETEFUENTE

****El precio de este producto podrá estar sujeto a una promoción, por ende, NO podemos congelar su valor y garantizar su disponibilidad. Para conocer mayor información acerca de la vigencia de la promoción y unidades disponibles ubique los canales de atención al cliente (ver parte inferior).**

En el momento del pago, se actualizarán los precios con base en los descuentos vigentes y el medio de pago utilizado. Las promociones no son acumulables con otras promociones.

La vigencia de la nota pedido es de 24 horas a partir de su creación.

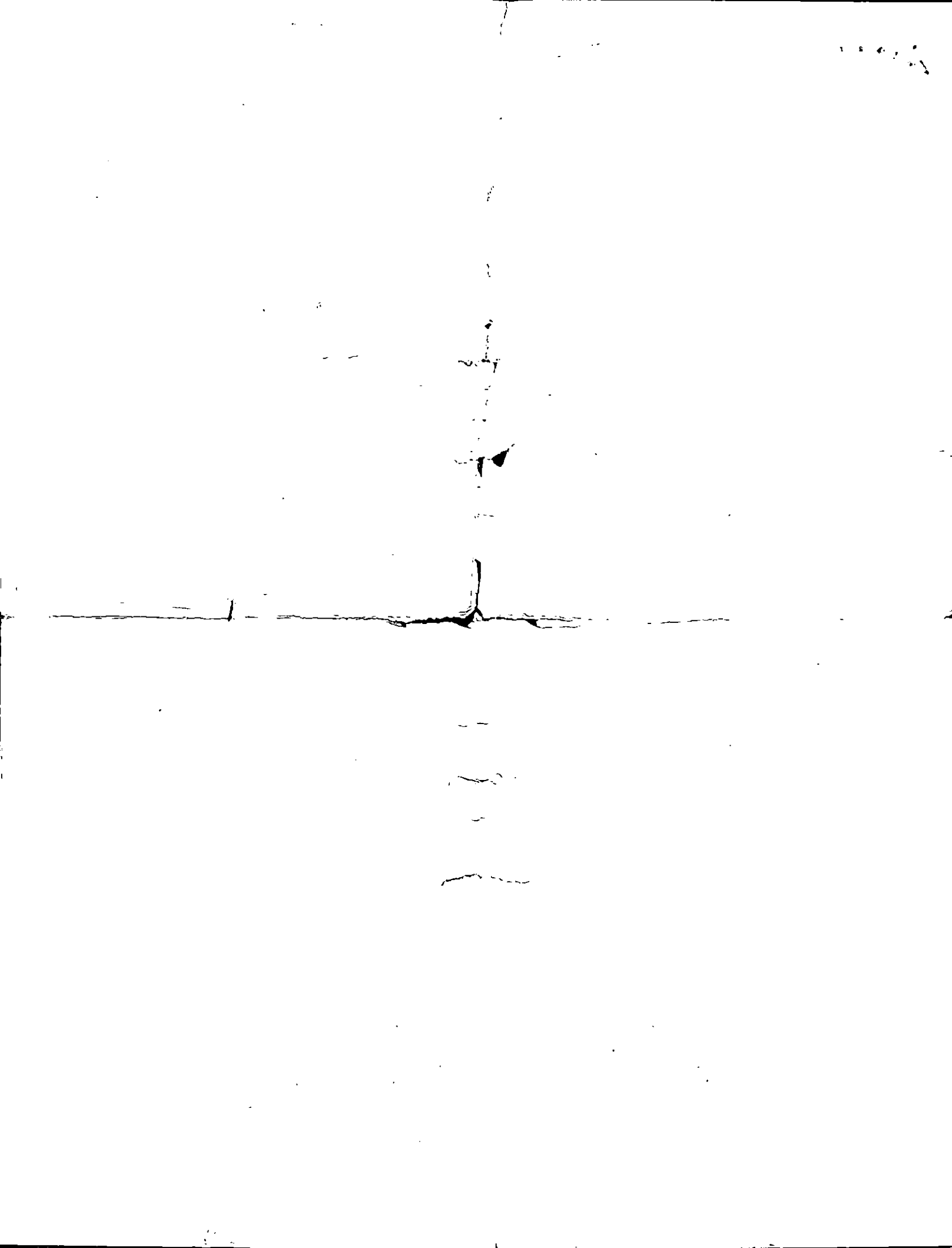
Si al efectuar la compra el producto tiene algún beneficio en precio, este se hará efectivo al momento del pago

Estimado cliente, a continuación le ofrecemos información de interés. Por favor ¡leal!

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA:

1. Horario: Su pedido se entregara en la fecha que registra este documento entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m. Usted debera estar presente en el domicilio durante este rango horario y al momento de la entrega debera presentar la tirillade compra original.

2. Lugar: Los productos se dejarán en el primer piso de la dirección registrada y/o hasta donde el vehículo tenga posibilidad de ingreso. Si se requieren subir, es necesario contar con ascensor. Lo anterior no aplica para productos de volumen y peso como: alfombras, arena, grava, tejas, varilla, perfiles, laminas, drywall, laminas de fibrocemento, tanques, mas de 4 bultos de cemento, mas de 20 ladrillos, mas de 20 bloques, mas de 10 bloquelones, entre otros. Los muebles armados se dejaran en el primer piso de la residencia o hasta donde el vehículo tenga posibilidad de ingreso.



Participa por
Cartagena Regi
en www.alkosto
Antes del 31/08
en la
Autorizada por
Sorteo 77

Baterías

Alkosto S.A.

Colombiana de Comercio S.A.
ALKOSTO AV. 68
NIT. 8909009431
Administración: Oscar F. en
oscar.fuqu@alkosto.com.co
Dirección: AV. CAPIFERRA # 63 # 12 43
Teléfono: 4376888
Ciudad: BOGOTÁ



ORIGINAL

under used

El presente documento

Pedido No. 243110
Fecha: 20/08/2010
Cajero: DIANA MARCELA CHACON GARCIA
NIT/C.C. 52817255
Cliente: MARIA VILLANUEVA GARCIA
Dirección: 77 C 63 B 39
Barrio: Villa Luz
Teléfono: 2630267
Observa:

Artículo	IVA	Ipoc Cant	total
8806084310927	16		2.099.930
16			
770	266231	16	24.000
Olla a Pres Univers. Arado 2			

Subtotal		1 830 974
Valor IVA		292.956
Valor Total		2 123.930
REDEBAN	\$	2 123.930
Tarifa IVA	Vr Base	Vr-IVA
16	1 550 000	292 956

Reclame 1 tickets.

Por la compra de
favor dirigirse al
Esta factura no
FINANCIA PARA DESPACHO

8806084310927 Lav 16 21Kg WFS2139EKO 1 0
AKB68

Responsable: REGIMEN COMOP.

Somos grandes contribuyentes

Resolución 000011 de 10 de 2014

Entre Gado

Res. N. 8397

ICM

Impresor

8909009431

Numeración Autorizada y/o Habilitada por la
DIAN

Prefijo 3210000 del No. 1103000 al 1499999

Resolución de 10 de 2014

En la ciudad de Bogotá, D.C., a 20 de Agosto de 2010

Este documento de venta tiene el 20% de descuento del valor

grado Art. 731 del Código de Comercio

Estimado cliente, este documento con 8 días

calendario, a partir de la fecha de compra

para realizar el cambio, presentando la

factura original y la presente factura

La mercancía devuelta

en el momento de la entrega

Productos que se entregaron: audifonos,

audifonos, consolas de videojuegos y video

juegos, software, consolas, colchones,

colchones, sillas, muebles, armarios,

baterías de autos, baterías de celular,

productos de belleza, productos de limpieza,

aire, celulares, PDA, etc.

Artículos de cocina, artículos de decoración,

ropa interior, etc.

juegos de pinta, etc.

Tarjetas de crédito, etc.

Factores, etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

etc.

Alkosto S.A
NIT.890.900.943-1
PeopleSoft Inventory - Packing Slip

Run Dt: 08/24/2016
Run Tm: 04:18:52
Page: 90

52817255
Alkosto Avenida 68
AK 68 #72-43.
11001 BOGOTA

Ship To:
52817255
xiomara villanueva sanabria
KR 77 C # 63 B - 39
263-0267 Bogotá Villa Luz Tel: 263-0267
11001 263-0267

SABADO EN HORAS DE LA MANANA
ANTES DEL MEDIODIA

WC 61 4168

Order Number: DES0237597

Cliente Convenio :

Ship Via: CAMION_1.0 FOB:

Transportador : 0000000001 Transportador generic



Factura No.: 32160001267960

Id Envio : 5004200887



32160001267960

UN Origen : AKB68

Line-Sched	Product Number	Description	Actual Ship Date	Qty Ordered	Qty Shipped	Base	Observaciones	Código Producto
1-1	8806084310927	Lav LG 21Kg WFS2139EKD"I	08/24/2016	1	UND	1.000000	UND J0-3123440441-	



Yo, _____ mayor de edad e identificado con cédula _____, parentesco _____ del comprador, certifico el recibo en perfecto estado del producto relacionado en este documento, he revisado que no presenta golpes, rayones o algún otro tipo de imperfecto y que tiene los accesorios completos. Recibo a entera satisfacción.
Nota: revise el producto sin presiones del transportador. En caso de que el producto no se encuentre en perfecto estado y/o no tenga sus accesorios NO LO RECIBA e informe al 4073033 o 018000111448 para reprogramar la entrega.

FIRMA CLIENTE

FECHA DE RECIBIDO

PARA CAMBIO DEL PRODUCTO DEBE ESTAR EN PERFECTO ESTADO, COMPLETO (ACCESORIOS Y EMPAQUES), NO USADO Y CON PREVIA VALIDACION TECNICA

FIRMO A SATISFACCION Y DOY FE DE HABER REVISADO EL PRODUCTO ENTREGADO POR EL TRANSPORTADOR DE ALKOSTO

SEÑOR CLIENTE,
LE PEDIMOS EL FAVOR DE NO CANCELAR AL TRANSPORTADOR DE ESTA MERCANCIA NINGUN VALOR POR CONCEPTO DE FLETE.
IGUALMENTE POR SU SEGURIDAD, TENGA EN CUENTA QUE DESPUES DE RECIBIDO EL ARTICULO, NO DEBE PERMITIR QUE LE SEA RECOGIDO PUES SE PUEDE TRATAR DE UN HURTO.
ADVERTENCIA: EL TRANSPORTADOR NO DEBE REALIZAR INSTALACION ALGUNA SOBRE EL PRODUCTO ENTREGADO

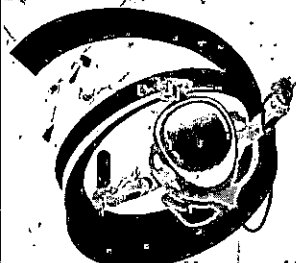
FIRMA TRANSPORTADOR
NOMBRE
CEDULA
FIRMA



Revise bien su producto, la firma de este documento confirma el perfecto estado y recibo a satisfacción. Una vez firmado, NADIE puede retirar el producto de su domicilio.



Revise bien su producto, la firma de este documento confirma el perfecto estado y recibo a satisfacción. Una vez firmado, NADIE puede retirar el producto de su domicilio.



**Servicio
a Domicilio
PBX**

**2030016
4090022**

Sede sur Cra. 27 No. 18-69 sur • Sede Norte Makro Cumaral Autopista Norte No. 193-54 Tel: 678 2648

Orden Número 1290502 / 0

Sucursal **PRINCIPAL**

CENTRO DE GARANTIAS

Fecha de ingreso

2016-09-02

Cliente 53217255 - XIOMARA VILLANIEVA
Direccion CR 77 C 62 B 39 CASA BARRIO VILLA LUZ
BOGOTA ENGATIVA

Tel - 113123440441-
12639267

Tipo servicio GARANTIA
Equipo INSTALACION LAVADORA
Modelo WFS2139EKO ASSELAT

Lugar de servicio DOMICILIO
Marca LG
Serie DSKJGNFONUK

Estado físico SABADO 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
Accesorios FACTURA OK, PUNTO DE AGUA
Síntoma reportado INSTALACION
Trabajo a realizar INSTALACION

Usuario ARIAS

Fecha de compra 2016-08-19
Distribuidor

Factura de compra ALKDSTO
Orden fabricante RNN1809310327481

3204488797

Franck Uribe



CHECK LIST INSTALATION



ADVERTENCIA: REPOSO DEL APARATO MINIMO DE 8 H PARA NEVECONES.

HACER VERIFICACION ESTADO DE PRODUCTO PREVIO A LA INSTALACION. ABSTENERSE DE INTERVENIR SIN PREVIA NOTIFICACION AL CLIENTE.

En caso de encontrar golpes, registrar:

LD LI FR PS SP INT.

MODELO _____ SERIE _____

ACOMETIDAS AGUA: Descartar fugas de agua, firmeza de las acometidas. ¿Presenta fuga?

SI	NO
----	----

PRESION DE AGUA: _____ 45 P.S.I (Por encima de esta presión no instalar, notificar al Cliente).

VOLTAJE MEDIDO EN LA RED: _____ POLO A TIERRA EN TOMA ELECTRICA

SI	NO
----	----

Piso Nivelado _____ No nivelado _____

Tipo de Piso Madera _____ Baldosa _____ Concreto _____ Granito _____ Otros _____

CONDICION DE FUNCIONAMIENTO

NORMAL _____ ANORMAL _____

¿Requiere accesorios adicionales?

SI	NO
----	----

¿Cuales? _____

OBSERVACION DEL INSTALADOR

SE DIERON INSTRUCCIONES DE MANEJO

EXPLICACION DE LAS VENTAJAS DEL PRODUCTO

SI	NO
SI	NO

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO, USTED COMO CLIENTE FINAL, ACEPTA QUE:

SU PRODUCTO HA SIDO INSTALADO POR COMPLETO
HA RECIBIDO Y COMPRENDIDO LA CAPACITACION DESCRITA.

SI	NO
SI	NO

HORA DE LLEGADA TECNICO _____ HORA DE SALIDA TECNICO _____

FIRMA DEL TECNICO _____ FIRMA DEL CLIENTE _____

CODIGO _____

C.C.: _____

HOME CENTER
Calle 80
SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2
NOTA PEDIDO - Domicilio



CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
235711		
2 X \$13,900	PERFIL TRANSICION 44	27,800 D
254235		
2 X \$67,400	ADHESIVO A BASE DE A	134,800 D
271789		
14 X \$17,500	GUARDAESCOBA TECA CL	245,000 D
295496		
9 X \$123,765	PISO VINILO DB MALIB	1,113,885 D

SUBTOTAL NOTA PEDIDO \$ 1,521,485
SU AHORRO ES \$ 0
TOTAL NOTA PEDIDO \$ 1,521,485

Cliente 80026741
Nombre: DIEGO EDISON VILLANUEVA SANABRI
Resor: JAIME ALBERTO LOPEZ MENDEZ

SUBTOTAL/TOTAL \$ 1,521,485

237103
319630
145 X \$100
RECAUDO PARA TERCEROS
DESPACHADORA IN
NIT: 0860068121

Subtotal Recaudos: \$ 14,901

SUBTOTAL/TOTAL \$ 1,536,386

237103 DESPACHO PROGRAMADO x1=\$ 1
DESCUENTO MANDATO 1

TOTAL AHORROS \$ 1

SUBTOTAL/TOTAL \$ 1,536,385

AUTORIZA=162319 TEF II \$ 1,536,385
RECIBO=006602 TARJ=0400

CAMBIO \$ 0

RESUMEN DE IVA		
Tipo	Compra	Base/Imp IVA
CL	14,900	14,900

CREDITBANCO
23/11/2017 17:02:52 CAJA:8389
0213... AFPV05 C13
010635190 HOME CENTER
AVE 68 CLL 80 ESO IER:00057190
VISA NIT 11
RECIBO:006602
OPE:000000000000
CUMPLA NIT 11 \$1,293,459
IVA \$242,926
TOTAL \$1,536,385

TARJETA HABIENTE ELECTRON
Credito: 64C0C62F3A270F0
IVR: 8080048000
ISI: 7800
AID: A000000032010 VISA ELECTRON

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETEENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE: DIEGO EDISON VILLANUEVA SANABRI
TIPO CLIENTE: Circulo Especialista
DOCUMENTO: 80026741

CUÉNTANOS TU EXPERIENCIA

Ingresar a:

www.homecenter.com.co/tuopinion

Políticas de devolución. El producto debe estar en condiciones aptas para su venta (sin uso, sin armar, en el empaque original, catálogos, manuales y todas sus piezas). Debe presentar la tirilla de pago (factura) de compra, en caso de no contar con ella, puede solicitarla. El plazo máximo para el cambio de productos será: calendario a partir de la compra, excepto para materiales sobrante que cuentan con 90 días. Podrá realizar la devolución en cualquiera de nuestros almacenes. Para productos comprados por teléfono o internet, que no han sido recibidos, comuníquese a la línea de atención en Bogotá 3077115 o Nacional 018000115150. No se aceptarán cambios o devoluciones de celulares, productos diseñados cortados, elaborados a la medida bajo especificaciones particulares adquirida a través de redención de puntos. La devolución se realizará a través de una nota de devolución equivalente al valor real pasado por el producto. Las compras realizadas en la página de internet www.homecenter.com.co y venta telefónica están sujetas al derecho de retracto. Para solicitudes de garantías presente esta factura de compra.

DOC EQUIVALENTE NRO. 6821-0000139872
RANGO: 00124814-99994999
Resol POS: 18762000053713 Ago 05/2016

ATENDIDO POR: Fabio Alejandro Merc
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 177
05/28/17 17:07 0058 21 8389 40

DESCUDDADO
NRO. PAQ: _____



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

2017



Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242106-2
Consecutivo 68-789791
Sticker 266800796419

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA
ESTIMADO CLIENTE POR FAVOR CONSERVE SU TIRILLA, ES NECESARIA
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO TIPO ENTREGA: DOMICILIOS FECHA ENTREGA: 29/05/2017
ALMACÉN: CALLE 80 BOGOTÁ NOMBRE CLIENTE: DIEGO EDISON VILLANUEVA SANABRIA FECHA CREACIÓN: 28/05/2017
TELÉFONO: 3133530541 DIRECCIÓN: KR 54 # 167 - 56 IN 6 AP 102, CONJUNTO GRANADA NORTE ETAPA 2 NIT: 80026741
EMAIL: villanuevaarquitectura@gmail.com BARRIO: GRANADA NORTE-SUBA FAX:
CONTACTO: ASESOR: LOPEZ MENDEZ CIUDAD: BOGOTA D.C.
TIPO CLIENTE: CONSTRUCTOR AUTORIZO: EDWIN ALBERTO GUTIERREZ PINCHAO ALMACÉN ENTREGA: CALLE 80 BOGOTÁ
ZONA OBSERVACIONES: llamar al cliente antes de enviar para confirmar hora de entrega, apartamento, desocupado
RESERVA ID CÓDIGO AUTORIZACIÓN
NOMBRE PROMESA CLIENTE: MEDIO DE PAGO
FLUJO NOTA PEDIDO:
NÚMERO SERVICIO INTALACIÓN

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref.Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto
900371903741	235711	537571	PERFIL TRANSICION 44x12mm 2 4m EBANO		2	11,6	13.900	27.800	0	27.800
770387035844	237103	DESPPROG	DESPACHO PROGRAMADO		1	0	1	1	1	0
770736703251	254235	10267	ADHESIVO A BASE DE AGUA PARA PISO ROLLO GALON 4K	23A01001	2	8	67.400	134.800	0	134.800
900371916538	271789	FOTE004	GUARDAESCOBA TECA CLEAR 7.8x1 4cm 2,4m	22B02004	14	15,4	17.500	245.000	0	245.000
770206590443	295496	PISO DB 845	PISO VINILO DB MALIBU NAPOLES NUEZ AC22 C3.345m2	20A02001	9	2,97	123.765	1.113.885	0	1.113.885
770367057912	314636	FLETE 1	SERVICIO DE TRANSPORTE FACTOR 1		149	0	100	14.900	0	14.900
Total Peso						37,97				
Total Bruto						1.536.386	Sub Total		1.536.385	
Su Ahorro en Productos es						0	Rte Fuente		0 0	
Su Ahorro en Transporte es						1	Rte Ica		0 0	
Su Ahorro Total es						1	TOTAL		1.536.385	

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
EXC	14.900	0
IVA 19%	1.278.559	242.926

No existe detalle de RETEFUENTE

**El precio de este producto podrá estar sujeto a una promoción y por ende, NO podemos congelar su valor y garantizar su disponibilidad. Para conocer mayor información acerca de la vigencia de la promoción y unidades disponibles ubique los canales de atención al cliente (ver parte inferior). En el momento del pago, se actualizarán los precios con base en los descuentos vigentes y el medio de pago utilizado. Las promociones no son acumulables con otras promociones.

La vigencia de la nota pedido es de 24 horas a partir de su creación.

Si al efectuar la compra el producto tiene algún beneficio en precio, este se hará efectivo al momento del pago. Estimado cliente, a continuación le ofrecemos información de interés. Por favor ¡leal!

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA:

- Horario: Su pedido se entregará en la fecha que registra este documento entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m. Usted deberá estar presente en el domicilio durante este rango horario y al momento de la entrega deberá presentar la tirilla de compra original.
- Lugar: Los productos se dejarán en el primer piso de la dirección registrada y/o hasta donde el vehículo tenga posibilidad de ingreso. Si se requieren subir, es necesario contar con ascensor. Lo anterior no aplica para productos de volumen y peso como: alfombras, arena, grava, tejas, varilla, perfiles, laminas, drywall, laminas de fibrocemento, tanques, mas de 4 bultos de cemento, mas de 20 ladrillos, mas de 20 bloques.

HOME CENTER
Calle 80

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

NOTA PEDIDO - Recoge Cliente



2668007964756

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
104656		
20 X \$400	SERVICIO DE PERFORAC	8,000 D
181965		
37 X \$800	ENCHAPE DE CANTOS RI	29,600 D
183362		
37 X \$1,800	CANTO RIGIDO 19mmx1m	66,600 D
232056		
65 X \$100	CORTE RECTO EN LAMIN	6,500 D
274292		
	TABLERO CEDRO RH 15m	179,900 D
	SUBTOTAL NOTA PEDIDO \$	290,600
	SU AHORRO ES \$ 0	
	TOTAL NOTA PEDIDO \$	290,600

Cliente: 80026741
Nombre: DIEGO EDISON VILLANUEVA SANABRI
Asesor: OMAR RUIZ

SUBTOTAL/TOTAL \$ 290,600

104656 SERVICIO DE PERFORAC x20=\$ 8,000
GR SERVICIO PERFORACION \$ 8,000
181965 ENCHAPE DE CANTOS RI x37=\$ 29,600
GR SERVICIO CANTO 1678 \$ 29,600
232056 CORTE RECTO EN LAMIN x65=\$ 6,500
GR CORTE MADERA 15907 \$ 6,500

TOTAL AHORROS \$ 41,100	
CALLE 80	
SUBTOTAL TOTAL \$	246,500
RECIBO POR \$	246,500
AUTORIZACION \$	246,500
RECIBO \$	0
Seguridad: CAMBIO \$	
RESUMEN DE IVA	
TARIFA DE IVA	

Tip. D=19% 246,500 207,143 39,357

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 de Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN

ENCENDIDO	
28-05-2017 18:00:05 CAJA 2421	
RECIBO	
010045199	HOME CENTER
AVE 65 CLL 80 ISO.	TER:00075570
VISA	AN FI
RECIBO 031486	RECIBO 002205
IMP. 000000000002	AUT:182903
	IRX:0
CANTIDAD DE IVA	\$207,143
IVA	\$39,357
TOTAL	\$246,500

TARJETA HABIENTE ELECTRON
CREDITO: 167941A15
VISA CARDHOLD
ISI: 7800
AID: A0000000032010 VISA ELECTRON

AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE: DIEGO EDISON VILLANUEVA SANABRI
TIPO CLIENTE: Circulo Especialista
DOCUMENTO: 80026741

CUÉNTANOS TU EXPERIENCIA

Ingresar a:

www.homecenter.com.co/tuopinion

Políticas de devolución. El producto debe estar en condiciones aptas para su venta sin uso, sin armar, en el empaque original, catálogos, manuales y todas sus piezas.
Debe presentar la tirilla de pago (factura de compra, en caso de no contar con ella, puede solicitar la constancia y/o certificado de compra. El plazo máximo para solicitar el cambio de productos será de 30 días calendario a partir de la fecha de compra, excepto para materiales de obra sobrante que cuentan con 90 días. Podrá realizar la devolución en cualquiera de nuestros almacenes. Para productos comprados por teléfono o internet, que no han sido recibidos, comuníquese a la línea de atención en Bogotá 3077115 o Nacional. 018000115150.
No se aceptarán cambios o devoluciones de celulares, productos diseñados, contados, elaborados a la medida, bajo especificaciones particulares, adquiridos a través de redención de puntos. La devolución se realizará a través de una nota de devolución equivalente al valor real pagado por el producto. Las compras realizadas en la página de internet www.homecenter.com.co y venta telefónica están sujetas al derecho de retracto. Para solicitudes de garantías presente esta factura de compra.

DOC EQUIVALENTE NRO: 6825 0000277018
RATIGO: 00216898-99999999
Resol POS: 18762000053713 Ago 05/2016

ATENDIDO POR: Raul Andres Sanchez
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 160
05/28/17 18:00 0068,25 1421 62

DESOCUPADO
NRO. PAG



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!


HOMECENTER
 SODIMAC COLOMBIA

 Sodimac Colombia S.A.
 NIT 800242106-2
 Consecutivo 68-789823
 Sticker 266800796475

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA
ESTIMADO CLIENTE POR FAVOR CONSERVE SU TIRILLA, ES NECESARIA
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO. RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO	TIPO ENTREGA: RECOGE CLIENTE	FECHA ENTREGA: 31/05/2017
ALMACÉN: CALLE 80 BOGOTA	NOMBRE CLIENTE: DIEGO EDISON VILLANUEVA SANABRIA	FECHA CREACIÓN: 28/05/2017
TÉLEFONO: 4164462-2301461	DIRECCIÓN: KR 85 H # 52 A - 86	NIT: 80026741
EMAIL:	BARRIO: LOS MONJES-ENGATIVA	FAX:
CONTACTO:	ASESOR: RUIZ	CIUDAD: BOGOTA D.C.
TIPO CLIENTE: CONSTRUCTOR	AUTORIZÓ: OMAR RUIZ	ALMACEN ENTREGA: CALLE 80 BOGOTA
ZONA	OBSERVACIONES:	
RESERVA ID		
NOMBRE PROMESA	CÓDIGO AUTORIZACIÓN	
CLIENTE:		
FLUJO NOTA PEDIDO:	MEDIO DE PAGO	
NÚMERO SERVICIO		
INTALACIÓN		

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref.Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso	Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto	Total	Total Neto
770367011541	04656	YAMAHA-SIMENS	SERVICIO DE PERFORACION BISAGRA PARCHE	CORTE001	20	0		400	8.000	8.000 **		0
770367027785	181965	ENCH-RIGIDO	ENCHAPE DE CANTOS RIGIDO POR METRO	CORTE001	37	0		800	29.600	29.600 **		0
770734812279	183362	VACC060-19	CANTO RIGIDO 19mmx1m CEDRO	CORTE001	37	1.48		1.800	66.600		0	66.600
770367035240	232056	CORTEMADERAREC	CORTE RECTO EN LAMINA DE MADERA	CORTE001	65	0		100	6.500		0	6.500
763016000000	274292	990403	TABLERO CEDRO RH 15mm 2.44x2.15m	01P02005	1	9.76		179.900	179.900		0	179.900
Total Peso						11.24						
Total Bruto						290.600	Sub Total		253.000			
Su Ahorro en Productos es						37.600	Rte Fuente		0.0			
Su Ahorro en Transporte es						0	Rte Ica		0.0			
Su Ahorro Total es						37.600	TOTAL		253.000			

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
IVA 19%	212.605	40.355 *

No existe detalle de RETEFUENTE

**El precio de este producto podrá estar sujeto a una promoción y por ende, NO podemos congelar su valor y garantizar su disponibilidad. Para conocer mayor información acerca de la vigencia de la promoción y unidades disponibles ubique los canales de atención al cliente (ver parte inferior). En el momento del pago, se actualizarán los precios con base en los descuentos vigentes y el medio de pago utilizado. Las promociones no son acumulables con otras promociones.

La vigencia de la nota pedido es de 24 horas a partir de su creación.

Si al efectuar la compra el producto tiene algún beneficio en precio, este se hará efectivo al momento del pago

Estimado cliente, a continuación le ofrecemos información de interés. Por favor ¡leale!

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA:

1. Horario:

Su pedido se entregará en la fecha que registra este documento entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m. Usted deberá estar presente en el domicilio durante este rango horario y al momento de la entrega deberá presentar la tirilla de compra original.

2. Lugar:

Los productos se dejarán en el primer piso de la dirección registrada y/o hasta donde el vehículo tenga posibilidad de ingreso. Si se requieren subir, es necesario contar con ascensor. Lo anterior no aplica para productos de volumen y peso como: alfombras, arena, grava, tejas, varilla, perfiles, laminas, drywall, laminas de fibrocemento, tanques, mas de 4 bultos de cemento, mas de 20 ladrillos, mas de 20 bloques, mas de 10 bloquellones, entre otros. Los muebles armados se dejarán en el primer piso de la residencia o hasta donde el vehículo tenga posibilidad de ingreso.

3. ¿Qué hacer si no logramos entregar?:

Si usted no se encuentra presente, le dejaremos un comprobante de visita, así podrá acercarse al almacén a recoger su mercancía o a pagar el reenvío del pedido.

SERVICIO DE INSTALACIONES:

PARJIA HABITINE ELECTRON
Cryptogram: 25E5CC3E3C5B578
IVR 8080048000
ISI 7800
AID: A0000000032010 VISA ELECTRON

HOME CENTER
Calle 80

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

NOTA PEDIDO - Prov Cliente



2668007964305

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
287360	SP COLCHON-NEW SUPRE	1,209,900 D
SUBTOTAL NOTA PEDIDO \$		1,209,900
SU AHORRO ES \$ 0		
TOTAL NOTA PEDIDO \$		1,209,900

Cliente: 52817255
Nombre: XIMARA VILLANUEVA SANABRIA
Asesor: OSCAR TOVAR

NOTA PEDIDO - Domicilio



2668007964404

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
287360	SP COLCHON-NEW SUPRE	1,209,900 D
SUBTOTAL NOTA PEDIDO \$		1,209,900
SU AHORRO ES \$ 0		
TOTAL NOTA PEDIDO \$		1,209,900

Cliente: 52817255
Nombre: XIMARA VILLANUEVA SANABRIA
Asesor: OSCAR TOVAR

SUBTOTAL/TOTAL \$ 1,699,800

18458	2 X \$10,000	
18459	TARIFA TRANSPORTE M/	20,000
18461	2 X \$1,000	
18461	TARIFA TRANSPORTE M/	2,000
18461	9 X \$100	
18461	TARIFA TRANSPORTE M/	900

RECAUDO PARA TERCEROS
DESPACHADORA IN
NIT: 0860068121

Subtotal Recaudos. \$ 22,900

SUBTOTAL/TOTAL \$ 1,722,700

AUTORIZA=162337 TEF II \$ 1,722,700
RECIBO=006603 TARJ=0400

CAMBIO \$

RESUMEN DE IVA			
Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
EXCL	22,900	22,900	
D=19%	1,699,800	1,428,403	271,397

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE:
TIPO CLIENTE: NO INSCRIPTO
DOCUMENTO: 52817255

CUENTANOS TU EXPERIENCIA

Ingresa a:

www.homecenter.com.co/tuopinion

Políticas de devolución. El producto debe estar en condiciones aptas para su venta (sin uso, sin armar, en el empaque original, catálogos, manuales y todas sus piezas). Debe presentar la tirilla de pago (factura) de compra, en caso de no contar con ella, puede solicitar la constancia y/o certificado de compra. El plazo máximo para solicitar el cambio de productos es de 30 días calendario a partir de la fecha de compra, excepto para materiales de obra sobrante que cuentan con 90 días. Podrá realizar la devolución en cualquiera de nuestros canales. Para productos comprados por teléfono o internet, que no se recibieron, comuníquese a la línea de atención al cliente en Bogotá 3077115 o Nacional 018000115150. No se aceptarán cambios o devoluciones de celulares, productos diseñados, cortados, elaborados a la medida, bajo especificaciones particulares, adquirida a través de redención de puntos. La devolución se realizará a través de una nota de devolución equivalente al valor real pagado por el producto. Las compras realizadas en la página de internet www.homecenter.com.co y venta telefónica están sujetas al derecho de retracto. Para solicitudes de garantías presente esta factura de compra.

JC EQUIVALENTE NRO: 6821 0000139873
RANGO: 00124814-99999999
Resol POS: 18762000053713 Ago 05/2016

ATENDIDO POR: Fabio Alejandro Marc
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 15
05/28/17 17:09 0068 21 8390 40

DESCUADADO
NRO: PAQ: _____



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

16
pago



Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242106-2
Consecutivo 68-789798
Sticker 266800796440

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA
ESTIMADO CLIENTE POR FAVOR CONSERVE SU TIRILLA, ES NECESARIA
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO TIPO ENTREGA: DOMICILIOS FECHA ENTREGA: 02/06/2017
ALMACÉN: CALLE 80 BOGOTA NOMBRE CLIENTE: Xiomara Villanueva Sanabria FECHA CREACIÓN: 28/05/2017
TELÉFONO: 3123440441 DIRECCIÓN: KR 77 C # 63 B - 39 CS BARRIO VILLALUZ NIT: 52817255
EMAIL: xiomaramv23@gmail.es BARRIO: BOGOTA FAX:
CONTACTO: Xiomara Villanueva Sanabria ASESOR: TOVAR CIUDAD: BOGOTA D.C.
TIPO CLIENTE: REGULAR AUTORIZÓ: OSCAR TOVAR ALMACEN ENTREGA: TENJO VAD
ZONA OBSERVACIONES:
RESERVA ID CÓDIGO AUTORIZACIÓN
NOMBRE PROMESA CLIENTE: MEDIO DE PAGO
FLUJO NOTA PEDIDO:
NÚMERO SERVICIO INTALACIÓN

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref.Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto
770367006930	18458	M/POLITANA 1	TARIFA TRANSPORTE M/POLITANA *		2	0	10.000	20.000	0	20.000
770367006931	18459	M/POLITANA 2	TARIFA TRANSPORTE M/POLITANA *		2	0	1.000	2.000	0	2.000
770367006932	18461	M/POLITANA 3	TARIFA TRANSPORTE VOUCHER *		9	0	100	900	0	900
770650803522	201124	18133-76	CENTRO DE ENTRETENIMIENTO 196x180x38 cm AVELLANA		1	56,5	489.900	489.900	0	489.900
Total Peso						56,5				
Total Bruto					512.800	Sub Total		512.800		
Su Ahorro en Productos es					0	Rte Fuente		0.0		
*Su Ahorro en Transporte es					0	Rte Ica		0.0		
Su Ahorro Total es					0	TOTAL		512.800		

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
IVA 19%	411,681	78.219
EXC	22,900	0

No existe detalle de RETEFUENTE

**El precio de este producto podrá estar sujeto a una promoción y por ende, NO podemos congelar su valor y garantizar su disponibilidad. Para conocer mayor información acerca de la vigencia de la promoción y unidades disponibles ubique los canales de atención al cliente (ver parte inferior). En el momento del pago, se actualizarán los precios con base en los descuentos vigentes y el medio de pago utilizado. Las promociones no son acumulables con otras promociones.

La vigencia de la nota pedido es de 24 horas a partir de su creación.

Si al efectuar la compra el producto tiene algún beneficio en precio, este se hará efectivo al momento del pago.

Estimado cliente, a continuación le ofrecemos información de interés. Por favor ¡leal!

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA:

1. Horario: Su pedido se entregará en la fecha que registra este documento entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m. Usted deberá estar presente en el domicilio durante este rango horario y al momento de la entrega deberá presentar la tirilla de compra original.

2. Lugar: Los productos se dejarán en el primer piso de la dirección registrada y/o hasta donde el vehículo tenga posibilidad de ingreso. Si se requieren subir, es necesario contar con ascensor. Lo anterior no aplica para productos de volumen y peso como: alfombras, arena, grava, tejas, varilla, perfiles, laminas, drywall, laminas de fibrocemento, tanques, más de 4 bultos de cemento, más de 20 ladrillos, más de 20 bloques, más de 10 bloques, entre otros. Los muebles armados se dejarán en el primer piso de la residencia o hasta donde el vehículo tenga posibilidad de ingreso.



Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242106-2
Consecutivo 68-789799
Sticker 266800796430

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA
ESTIMADO CLIENTE POR FAVOR CONSERVE SU TIRILLA, ES NECESARIA
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO	TIPO ENTREGA: PROV. CLIENTE	FECHA ENTREGA: 02/06/2017
ALMACÉN: CALLE 80 BOGOTÁ	NOMBRE CLIENTE: XIOMARA VILLANUEVA SANABRIA	FECHA CREACIÓN: 28/05/2017
TÉLEFONO: 3123440441	DIRECCIÓN: KR 77 C # 63 B 7 39 CS. BARRIO VILLALUZ	NIT: 52817255
EMAIL: xiomaramv23@gmail.es	BARRIO: BOGOTÁ	FAX:
CONTACTO: XIOMARA VILLANUEVA SANABRIA	ASESOR: TOVAR	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TIPO CLIENTE: REGULAR	AUTORIZÓ: OSCAR TOVAR	ALMACEN ENTREGA: CALLE 80 BOGOTÁ
ZONA	OBSERVACIONES:	
RESERVA ID 679093.0	CÓDIGO AUTORIZACIÓN	
NOMBRE PROMESA CLIENTE:	MEDIO DE PAGO	
FLUJO NOTA PEDIDO:		
NÚMERO SERVICIO, INTALACIÓN		

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref.Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto
770682005358	283360	NEW S 140X190	SP COLCHON-NEW SUPREME 140x190		1	64	1.209.900	1.209.900	0	1.209.900
						Total Peso	64			
Total Bruto						1.209.900	Sub Total	1.209.900		
Su Ahorro en Productos es.						0	Rte Fuente	0 0		
*Su Ahorro en Transporte es						0	Rte Ica	0 0		
Su Ahorro Total es						0	TOTAL	1.209.900		

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
IVA 19%	1.016.723	193.177

No existe detalle de RETEFUENTE

****El precio de este producto podrá estar sujeto a una promoción y por ende, NO podemos congelar su valor y garantizar su disponibilidad. Para conocer mayor información acerca de la vigencia de la promoción y unidades disponibles ubique los canales de atención al cliente (ver parte inferior). En el momento del pago, se actualizarán los precios con base en los descuentos vigentes y el medio de pago utilizado. Las promociones no son acumulables con otras promociones.**

La vigencia de la nota pedido es de 24 horas a partir de su creación.

Si al efectuar la compra el producto tiene algún beneficio en precio, este se hará efectivo al momento del pago

Estimado cliente, a continuación le ofrecemos información de interés. Por favor ¡leale!

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA:

1. Horario:

Su pedido se entregará en la fecha que registra este documento entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m. Usted deberá estar presente en el domicilio durante este rango horario y al momento de la entrega deberá presentar la tirilla de compra original.

2. Lugar:

Los productos se dejarán en el primer piso de la dirección registrada y/o hasta donde el vehículo tenga posibilidad de ingreso. Si se requieren subir, es necesario contar con ascensor. Lo anterior no aplica para productos de volumen y peso como: alfombras, arena, grava, tejas, varilla, perfiles, laminas, drywall, laminas de fibrocemento, tanques, mas de 4 bultos de cemento, mas de 20 ladrillos, mas de 20 bloques, mas de 10 bloques de bloques, entre otros. Los muebles armados se dejarán en el primer piso de la residencia o hasta donde el vehículo tenga posibilidad de ingreso.

3. ¿Que hacer si no logramos entregar?:

Si usted no se encuentra presente, le dejaremos un comprobante de visita, así podrá acercarse al almacén a recoger su mercancía o a pagar el reenvío del pedido.

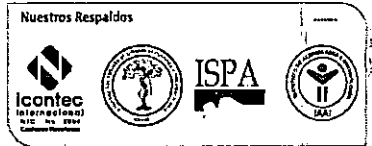
SERVICIO DE INSTALACIONES:

1. Programación de visita de rectificación de Usted será contactado para hacer la programación, dentro de las 48 horas medidas y factibilidad técnica; habiles siguientes a la compra del servicio.
2. Transporte de Materiales:



INDUSTRIAS SPRING S.A.S.
860000794-1

AUTOPISTA MEDELLÍN ENTRADA 22 KMTS AL OCCIDENTE DEL RÍO BOGOTÁ COSTADO NORTE
CONMUTADOR: 8766400 - FAX: 8766421
COTA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA
LINEA AL CLIENTE: 01 8000117077 - BOGOTÁ: 307 70 53
Web: www.colchonespring.com



REMISION

100250016

FECHA: REMISIÓN: 30 5 2017

CLIENTE: SODIMAC COLOMBIA S A

CÓDIGO: 800242106

SUC: 800242106

NIT. 800242106

DIRECCIÓN: CARRERA 68 No 80-77 AV CAÑAS GORDAS -110-A-113

TELÉFONOS: 307 7115

CIUDAD: CALI

DEPARTAMENTO: Valle del Cauca

BODEGA ORIGEN: 010301 BODEGA CENDIS COTA (S 001)

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIDA		PEDIDO No.	SERIAL
			ANCHO	LARGO		
301053582037	1	COLCHON-NEW SUPREME-140x190	140	190	100295619	R16171
Cant. Total 1						

MANEJO EXCLUSIVO DEL CLIENTE

Estimado Cliente, antes de retirar el producto del empaque le agradecemos revise, que éste se encuentre en óptimas condiciones:

1. Se presentó algún inconveniente? SI__ NO__

Si su respuesta fue SI, por favor especifique el por qué:

2. Autoriza usted a que se le instale el producto (Colchón/Somier)? SI__ NO__

Si su respuesta es NO, por favor especifique el por qué:

3. Una vez instalado el producto, por favor verifique que éste se encuentre en óptimas condiciones, tiene alguna observación? SI__ NO__

Si su respuesta es SI, por favor especifique el por qué:

4. Recibió el Manual del Usuario del producto? SI__ NO__

Si su respuesta es NO, por favor especifique el por qué:

5. Se presentó alguna novedad durante el proceso de entrega? SI__ NO__

Si su respuesta es SI, por favor especifique el por qué:

Importante!

Por favor tenga en cuenta que una vez recibido el(los) producto(s), NO debe devolverlo(s) a otras personas, Industrias Spring S.A.S no se hará responsable por la pérdida de la mercancía. Si por algún motivo la compañía debe recoger su(s) producto(s), esto será previamente coordinado con usted por personal autorizado, en la misma forma que se coordinó la entrega de su pedido.

Conforme a la ley 1480 de 2011 artículo 47 en los productos de uso personal no procede el derecho de retracto, devolución o cambio.

GRACIAS POR PREFERIRNOS.

EL COMPRADOR ACEPTANTE HACE CONSTAR QUE HA RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCÍAS AQUÍ DESCRITAS EN PERFECTAS CONDICIONES

RECIBI CONFORME

NOMBRE DEL CLIENTE

FECHA DÍA MES AÑO

FIRMA DEL EMISOR

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

OBSERVACIONES:

3123440441

OC 7279433

XIOMARA VILLANUEVA SANABRIA

KR 77 C # 63 B - 39 CS BAR VILLALUZ

BOGOTA

LLAMAR UNA HORA ANTES

ENTREGA 31 MAYO 2017

La presente remisión se expide en dos (2) ejemplares, uno para el cliente y otro para el consecutivo de INDUSTRIAS SPRING S.A.S., el cual el transportador debiera hacer firmar por el cliente en calidad de recibo y aceptación, presentará mérito ejecutivo

Estimado Cliente, si encuentra alguna diferencia en la entrega de la mercancía o en el estado del(los) producto(s) entregado(s), debe manifestarlo por escrito en la presente remisión, específicamente en el ejemplar para el transportador (con destino a INDUSTRIAS SPRING S.A.S.) en el sitio reservado para observaciones, si tiene algún reclamo, éste debe efectuarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la mercancía

- CLIENTE -

Página 1 de 1

HOMECENTER
Calle 80

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
--------	-------------	-------

8059600426	RUEDA REFORZADA FIBE	28,900 D
------------	----------------------	----------

871036405683	MOTOTIOL 3000+10 ACC	131,900 D
--------------	----------------------	-----------

SUBTOTAL/TOTAL \$		160,800
-------------------	--	---------

TEF II \$	160,800
-----------	---------

AUTORIZA=166138 TARJ=0400

RECIBO=018783	CAMBIO \$	0
---------------	-----------	---

TIPO	RESUMEN DE IVA	Base/Imp.	IVA
D=19%	Compra	160,800	135,126
			25,674

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16

AUTORETENEDORES EN LA FUENTE

Res. PLAN 0931 de 29 Ene 2009

RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN

AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE:

TIPO CLIENTE: NO INSCRITO

DOCUMENTO: 8002674

CUE: MIS TU EXPERIENCIA

Ingresa a:

www.homecenter.com.co/tuopinion

Políticas de devolución. El producto
debe estar en condiciones aptas para
su venta (sin uso, sin armar, en el
empaquete original, catálogos, manuales
y todas sus piezas).

Debe presentar la tirilla de pago
(factura) de compra, en caso de no
contar con ella, puede solicitar la
constancia y/o certificado de compra.

El plazo máximo para solicitar el
cambio de productos será de 30 días
calendario a partir de la fecha de
compra, excepto para materiales de obra
sobrante que cuentan con 90 días.

Podrá realizar la devolución en
cualquiera de nuestros almacenes.

Para productos comprados por teléfono
o internet, que no han sido recibidos,
comuníquese a la línea de atención
en Bogotá 3077115 o Nacional.

018000115150.

No se aceptarán cambios o devoluciones
de celulares, productos diseñados,
cortados, elaborados a la medida, bajo
especificaciones particulares, adquirida
a través de redención de puntos.

La devolución se realizará a través de
una nota de devolución equivalente al
valor real pagado por el producto.

Las compras realizadas en la página de
internet www.homecenter.com.co y venta
telefónica están sujetas al derecho
de retracto.

Para solicitudes de garantías presente
la factura de compra.

DOC EQUIVALENTE NRO: 6811 0000628853

RANGO: 00571080-99999999

Resol POS: 18762000053713 Ago 05/2016

ATENDIDO POR: Gabriela Beltran

NUMERO ARTICULOS-ENTREGADOS: 2

06/01/17 15:22:006811869319

CLASICO

NRO. PAQ: _____



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115

GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Así respaldamos nuestros PRECIOS BAJOS SIEMPRE

Si usted encuentra el mismo producto a un precio más bajo, tráiganos su publicación y/o cotización. Nosotros no sólo se lo igualamos, sino que además le haremos un 10% de descuento por avisarnos.



disponibles 73240

*Aplican restricciones
Consulta en www.homecenter.com.co/preciosbajos.htm

- La cotización debe provenir de un comercializador legalmente establecido, con puntos de venta directos al público en la misma ciudad donde se encuentre ubicado nuestro almacén. Sólo se aceptarán cotizaciones originales, formales, sin tachones, ni enmendaduras, y que además incluyan razón social, NIT, dirección y teléfono. Se aceptarán catálogos, avisos de prensa, volantes y facturas vigentes al momento de su presentación.
- La cotización debe contener la vigencia de los precios y/o ser de la misma semana calendario. Debe contener los precios y la descripción detallada de cada producto. Debe ser relativa al mismo producto (nuevo, igual marca, modelo, calidad, especificaciones técnicas, presentación, tamaño y envase original) y tiene que corresponder al precio regular, no aplica para descuentos o rebajas puntuales y en todo caso debe incluir el IVA. Sólo aplica cuando el precio cotizado es inferior al de Homecenter.
- Sólo se aceptarán como válidas aquellas cotizaciones que sean entregadas con respaldo y disponibilidad inmediata de productos. El descuento se hace por producto y no al total de la cotización y por la compra en Homecenter de la misma cantidad que el cliente cotizó en la competencia.
- Aplica al momento de realizar la compra en Homecenter y de acuerdo a las existencias disponibles en el almacén.
- No aplica para productos cuyo precio esté sujeto a la compra con un medio de pago o un modo de financiación específico, sorteos, rifas, combos, programas de puntos o tarjetas de fidelización.
- No aplica para ventas por volumen, clientes Venta a Empresas, ni mayoristas, ni subdistribuidores. Nuestra oferta es limitada solo para consumo familiar (cantidades de obra y/o productos para una casa unifamiliar de 550 m²).
- No aplica para tarifas de servicios de transporte, instalaciones o armado de producto, corte de materiales ni alquiler de herramientas y maquinaria.
- Nos reservamos el derecho de verificar cualquier cotización en máximo 2 días hábiles a partir de la fecha de su presentación.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 115 150 - En Bogotá 30 77 115

Háganos saber sus sugerencias, escribanos a:
servicioalcliente@homecenter.co
Cuéntenos su experiencia



SODIMAC COLOMBIA S.A.

NIT. 800.242.106-2



HOMECENTER®
SODIMAC CORONA

CONSTRUCTOR®

SODIMAC CORONA

Así respaldamos nuestros PRECIOS BAJOS SIEMPRE

Si usted encuentra el mismo producto a un precio más bajo, tráiganos su publicación y/o cotización. Nosotros no sólo se lo igualamos, sino que además le haremos un 10% de descuento por avisarnos.



disponibles 73240

*Aplican restricciones
Consulta en www.homecenter.com.co/preciosbajos.htm

- La cotización debe provenir de un comercializador legalmente establecido, con puntos de venta directos al público en la misma ciudad donde se encuentre ubicado nuestro almacén. Sólo se aceptarán cotizaciones originales, formales, sin tachones, ni enmendaduras, y que además incluyan razón social, NIT, dirección y teléfono. Se aceptarán catálogos, avisos de prensa, volantes y facturas vigentes al momento de su presentación.
- La cotización debe contener la vigencia de los precios y/o ser de la misma semana calendario. Debe contener los precios y la descripción detallada de cada producto. Debe ser relativa al mismo producto (nuevo, igual marca, modelo, calidad, especificaciones técnicas, presentación, tamaño y envase original) y tiene que corresponder al precio regular, no aplica para descuentos o rebajas puntuales y en todo caso debe incluir el IVA. Sólo aplica cuando el precio cotizado es inferior al de Homecenter.
- Sólo se aceptarán como válidas aquellas cotizaciones que sean entregadas con respaldo y disponibilidad inmediata de productos. El descuento se hace por producto y no al total de la cotización y por la compra en Homecenter de la misma cantidad que el cliente cotizó en la competencia.
- Aplica al momento de realizar la compra en Homecenter y de acuerdo a las existencias disponibles en el almacén.
- No aplica para productos cuyo precio esté sujeto a la compra con un medio de pago o un modo de financiación específico, sorteos, rifas, combos, programas de puntos o tarjetas de fidelización.
- No aplica para ventas por volumen, clientes Venta a Empresas, ni mayoristas, ni subdistribuidores. Nuestra oferta es limitada solo para consumo familiar (cantidades de obra y/o productos para una casa unifamiliar de 550 m²).
- No aplica para tarifas de servicios de transporte, instalaciones o armado de producto, corte de materiales ni alquiler de herramientas y maquinaria.
- Nos reservamos el derecho de verificar cualquier cotización en máximo 2 días hábiles a partir de la fecha de su presentación.

SOUDMAC COLOMBIA SA
TEL 800.242.106-2

RECEIVED	164,900
PAID	164,900
RECEIVED	200,000
PAID	35,100

1980	Base/Imp.	198
1981	150,571	26,329

ORIGINALES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORIZADOS EN LA FUENTE
DTAN 0931 de 29 Ene 2009
CAPABLE DE IVA REGIMEN COMUN.
AGENTES DE RETENIVA

* LINEA: CLIENTE SODIMAC
 * TIPO CLIENTE: Regular
 * DOCUMENTO: 1676160

El presente título de devoluciones
se emite en virtud del acuerdo con co-
ordenación al nº 013000116150 o en las
dependencias.

000000 10 01 0945



0210180608000102451806081030000

DNI: 001VALENTE NRO: 1001 00001909 ✓
 PANSA 00451868-99999999
 Pesol PAS 18762001687374 Dic 28/2018
 Val: hasta Dic 28/2018

14-00000
 14-00000
 14-00000

NRO 9130R40
PAQ



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 018000111150
GRACIAS POR SU COMPRA !!!



*Aplican restricciones
Consulta en www.homecenter.com.co/preciosbajos.htm

- La cotización debe provenir de un comercializador legalmente establecido, con puntos de venta directos al público en la misma ciudad donde se encuentre ubicado nuestro almacén. Sólo se aceptarán cotizaciones originales, formales, sin tachones, ni enmendaduras, y que además incluyan razón social, NIT, dirección y teléfono. Se aceptarán catálogos, avisos de prensa, volantes y facturas vigentes al momento de su presentación.
- La cotización debe contener la vigencia de los precios y/o ser de la misma semana calendario. Debe contener los precios y la descripción detallada de cada producto. Debe ser relativa al mismo producto (nuevo, igual marca, modelo, calidad, especificaciones técnicas, presentación, tamaño y envase original) y tiene que corresponder al precio regular, no aplica para descuentos o rebajas puntuales y en todo caso debe incluir el IVA. Sólo aplica cuando el precio cotizado es inferior al de Homecenter.
- Sólo se aceptarán como válidas aquellas cotizaciones que sean entregadas con respaldo y disponibilidad inmediata de productos. El descuento se hace por producto y no al total de la cotización y por la compra en Homecenter de la misma cantidad que el cliente cotizó en la competencia.
- Aplica al momento de realizar la compra en Homecenter y de acuerdo a las existencias disponibles en el almacén.
- No aplica para productos cuyo precio esté sujeto a la compra con un medio de pago o un medio de financiación específico, sorteos, rifas, combos, programas de puntos o tarjetas de fidelización.
- No aplica para ventas por volumen, clientes Venta a Empresas, ni mayoristas, ni subdistribuidores. Nuestra oferta es limitada solo para consumo familiar (cantidades de obra y/o productos para una casa unifamiliar de 550 mt²).
- No aplica para tarifas de servicios de transporte, instalaciones o armado de producto, corte de materiales ni alquiler de herramientas y maquinaria.
- Nos reservamos el derecho de verificar cualquier cotización en máximo 2 días hábiles a partir de la fecha de su presentación.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 115 150 - En Bogotá 30 77 115

Háganos saber sus sugerencias, escribanos a:
servicioalcliente@homecenter.co
Cuéntenos su experiencia



SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT. 800.242.106-2



HOMECENTER®
SODIMAC CORONA

CONSTRUCTOR®
SODIMAC CORONA

**Así respaldamos nuestros
PRECIOS BAJOS SIEMPRE**

Si usted encuentra el mismo producto a un precio más bajo, tráiganos su publicación y/o cotización. Nosotros no sólo se lo igualamos, sino que además lo haremos un 10% de descuento por avisarnos.



Año
2018

CIAS

2106

Diary

CONTRATO DE OBRA No: 01

CONTRATANTE: FLOR ALEJANDRA SANABRIA PIÑEROS.
CONTRATISTA: JAIRO HELI RODRIGEZ.

OBJETO: FABRICACION E INSTALACION DE COCINA INTEGRAL.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 6.500.000 pesos m/cte.

FORMA DE PAGO: ANTICIPO DE \$ 4.000.000.
SALDO FINAL ACTA LIQUIDACION: \$ 2.500.000.

VIGENCIA: 2008.
PLAZO DE EJECUCION: 2-MESES.

CLAUSULA PRIMERA: Entre los suscritos FLOR ALEJANDRA SANABRIA PIÑEROS mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 39.528.097 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de **CONTRATANTE**; y por la otra JAIRO HELI RODRIGEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 79.059.927 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el presente contrato de OBRA, que se regirá por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA SEGUNDA OBJETO DEL CONTRATO:** EL **CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a fabricar e Instalar una Cocina Integral para la vivienda ubicada en la Cra. 77c No. 63B - 39, Ciudad de Bogotá, barrio Villa Luz Según especificaciones contenidas en la propuesta presentada por EL **CONTRATISTA**, que es parte integrante del presente contrato; contenido de la cocina: 32 puertas en madera maciza -Flor morado, 9 cajones - frente madera, interno en quintuplex de 15mm. Forrado en formica blanca, 2 carros para papa y plátano en quintuplex de 15mm. Forrado en formica blanca, 2 muebles parrilla para verdura, Dos (2) espaldares en madera flor morado - en panel fijo y siete (7) entrepaños canto en madera flor morado y quintuplex; **ESPECIFICACIONES:** Divisiones en Quintuplex de 15 mm. Forrado en formica blanca tablero, espaldares en Triplex y formica blanca tablero, Baberos en madera, Bisagra de parche, Madera Flor morado en color natural, Base en tablex para planchon en granito, terminación pintura en Polietileno. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es de: Seis millones quinientos mil pesos (m/cte), (\$6.500.000). **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** el **CONTRATANTE** pagara al

CONTRATISTA así: un anticipo por cuantía equivalente de 4.000.000 de pesos M/cte. Sobre el valor total del contrato, cancelados en efectivo de la siguiente manera; 3.000.000 de pesos M/cte. Abonados el día 20 de Febrero del año 2.004, un abono de 1.000.000 de pesos M/cte. el día 6 de marzo del año 2.005, abonos correspondientes a la totalidad del anticipo; y un saldo final por un valor de 2.500.000 pesos M/cte. que se cancelara contra entrega de la cual es objeto el presente contrato, previa acta de recibo liquidación de obra. **CLAUSULA QUINTA. DURACION DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato será 2 meses a partir de la legalización de este (Junio 17 de 2008 - Agosto 17 de 2008). **CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:** El plazo de vigencia del presente contrato será de cuatro (2) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo. **CLAUSULA SEPTIMA. MANEJO, ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO:** El valor del presente contrato es de \$6.500.000. (Seis millones quinientos mil pesos M/cte.) Pagaderos por el contratante al contratista, mediante un anticipo equivalente a \$ 4.000.000, (Cuatro millones de pesos M/cte.) el saldo restante de \$ 2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos M/cte) que se cancelarán contra entrega. **CLAUSULA OCTAVA. REQUISITO TRAMITE CUENTAS:** cancelado previamente el anticipo por parte del **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA**; el **CONTRATISTA** se obliga a entregar los trabajos objeto de este contrato a satisfacción del **CONTRATANTE**, así mismo el **CONTRATANTE** se obliga a cancelar el saldo de liquidación del presente contrato previa entrega y recibo a satisfacción. **CLÁUSULA NOVENA. PROGRAMA DE TRABAJO:** El **CONTRATANTE** verificara la ejecución y el cumplimiento de los trabajos a que se somete el **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DECIMA. CONVENIO DE OBRAS ADICIONALES:** Las obras y los precios no previstos o adicionales en el presente contrato, siempre y cuando no impliquen adición en el valor total del mismo, serán convenidos antes de ser ejecutadas, mediante actas suscritas entre las partes, previa autorización y visto bueno del **CONTRATANTE**. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. OBRA MAL EJECUTADA:** El señor DIEGO VILLANUEVA SANABRIA identificado con cédula de ciudadanía número 80.026.741 de Bogotá, quien obra en calidad de INTERVENTOR de la obra verificara la calidad de los trabajos según estipulada por el **CONTRATISTA**, en caso de incumplimiento en cuanto a la calidad de los materiales o avances no estipulados de la obra por las partes, el **CONTRATISTA** estará obligado a mejorar los materiales y en dado caso si es necesario el desmontaje y cambio total o parcial , estos costos corren por cuenta del **CONTRATISTA**. **CLAUSULA DECIMO TERCERA. MATERIALES:** El

CONTRATISTA se vera obligado a cumplir con los materiales, estipulados en el diseño y dentro del presente contrato, en caso de incumplimiento el **CONTRATANTE** podrá hacer uso de la liquidación del contrato unilateralmente. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA.** **CESIÓN DEL CONTRATO:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder este contrato ni subcontratar sin previa autorización escrita dada por el contratante. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA.** **GARANTIAS:** EL **CONTRATISTA** deberá constituir una garantía única de cumplimiento que ampare el riesgo de **ESTABILIDAD Y CUMPLIMIENTO** de las obras realizadas en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo ya cancelado en las fechas que se indican en la cláusula cuarta del presente contrato, garantía amparada y respaldada por una letra de cambio por dicho valor y que se hará efectiva al termino de la duración del contrato y se presente un incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** pasadas las fechas de finalización del presente contrato. **CLAUSULA DECIMO SEXTA.** **SUSPENSION PRORROGA PLAZO:** Las partes en común acuerdo y por fuerza mayor o caso fortuito podrá suspender la ejecución del contrato, previa suscripción de un acta donde conste tal evento, la fecha de suspensión y la reiniciación sin que para efectos de la duración del contrato se tenga en cuenta el tiempo de la suspensión. Siendo su vigencia igual a la duración del contrato sin lugar a prórroga alguna excepto por fuerza mayor evaluada por el contratante. **PARAGRAFO.** En caso de prórroga adición o suspensión del presente contrato, el contratista deberá ampliar y modificar la garantía única según lo estipulado en el acta que estipule la prórroga, adición o suspensión. Dichas pólizas podrá hacerlas efectivas el contratante en caso de incumplimiento, resolución o terminación del contrato por hecho imputable. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA.** **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1.) Propuesta presentada por el contratista y en las partes aceptadas por el contratante, 2) Planos y Diseños aprobados por el **CONTRATANTE**, y a las demás que se produzcan en el desarrollo del presente contrato. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA.** **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE,** el **CONTRATANTE** está obligado a efectuar los pagos según lo estipulado en el presente contrato y efectuar la supervisión de la calidad de los trabajos realizados por el **CONTRATISTA** y a facilitar las condiciones para el cabal cumplimiento del objeto contratado. **CLAUSULA DECIMO NOVENA.** **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL **CONTRATISTA** A) efectuar los trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato, b) ejecutar de manera adecuada y bajo las normas técnicas generalmente aceptadas, las cantidades de obra que conforman este

contrato , c) entregar dentro del término previsto debidamente terminadas las obras, d) el contratista se obliga a presentar las sustentaciones y explicaciones sobre trabajos realizados. **CLAUSULA VIGESIMA. ACTA FINAL:** El contratista presentará una vez terminada la obra el acta final donde se estipulará la culminación para proceder a la terminación de éste. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. LIQUIDACION CONTRATO. TERMINACION DEL MISMO.** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto, o a más tardar dentro del mes meses siguientes a la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. En el acto de liquidación constará los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas para declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá que el contratante constituya una póliza de ampliación si fuere el caso de la garantía única para avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **PARAGRAFO:** Si el contratista no se presenta a la liquidación o si las partes no llegaran a un acuerdo sobre el contrato de la misma será practicada directa y unilateralmente por el contratante y se aprobará por resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS:** Las partes contratantes para solucionar sus diferencias observaran el siguiente procedimiento: a) Arreglo directo. Las partes buscan solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias surgidas de la actividad contractual. b) Fracasada la etapa anterior acudirán a la amigable composición para lo cual cada parte nombrara un componedor. c) En caso de no llegarse a la composición amigable, el asunto se someterá al tribunal de arbitramento en desarrollo de las normas legales que regulan la materia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2008.

Flor Alejandra S.
EL CONTRATANTE
FLOR ALEJANDRA SANABRIA P.
C.c. 39.528.097 de Btá.

Jairo Heli Rodriguez
EL CONTRATISTA
JAIRO HELI RODRIGEZ
C.c. 79.059.927 de Btá.

MADERAS Y MOLDURAS LTDA

Fabricación y Venta
de Toda Clase de Moldura

Fabricación de Toda
Clase de Carpintería

CARRERA 62 N° 72 - 52 - Teléfono: 240 1399 - Bogotá, D.C.

CARRERA 74a N° 71A-76 - Teléfono: 251 7165

CIUDAD Y FECHA

Julio 18 2008

REMISION.

CONTE

Señora Flor Sanabria

N° 0858

DIRECCIÓN

TELÉFONO

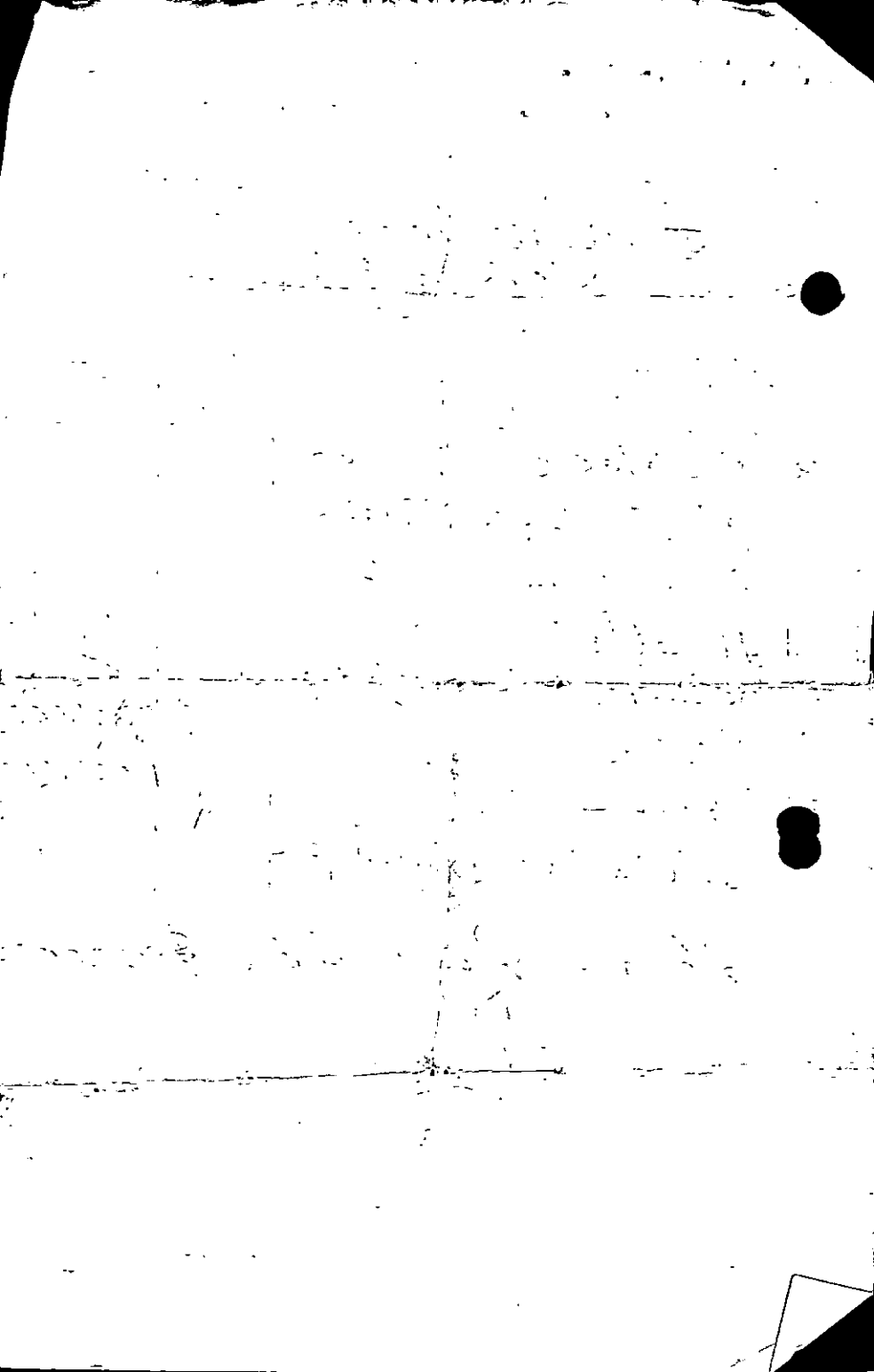
CONDICIONES DE PAGO

FECHA DE ENTREGA:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
3	Puertas con Marco Pintadas & instalada Sin cerraduras		
1	Mueble Baño Pintado & instalado Valor		\$ 2380.000
	abarro		1 000.000
	30 días Para Entrega		
	Abono 7 de Octubre		\$ 800.000
SON:		TOTAL \$	

ACEPTADO CLIENTE C.C.

VENDEDOR



ALDIA
Logística



Proveedor & Sercarga S.A.
OPERADOR LOGISTICO
Nº. 860016819-5

AV. CENTENARIO CLL 17
(ANTIGUA CLL 13) NO 81A-07
PBX: 4221300



0107 - 00654678

P&S DISTRIBUCION



REMESA TERRESTRE DE CARGA

Version 2

TIPO DE CARGA: CARGA GENERAL

CIUDAD:	YUMBO	FECHA:	2018/07/18	DIVISION:	05-DISTRIBUCION
POR CUENTA DE:	811028650 MADECENTRO COLOMBIA S.A.S.			PUNTO DE FACTURACION:	YUMBO
REMITENTE:	MADECENTRO COLOMBIA S.A//			REEX R.T.C.:	0
DESTINATARIO:	DIEGO VILLANUEVA SANABRIA			DESTINO:	BOGOTA-CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 77 C # 63 B 39 BARRIO VILLALUZ			TELÉFONO:	3162893719
CONDUCTOR:				PLACA:	

UNIDADES	PRODUCTO	EMPAQUE	PESO	DICE CONTENER	DOC.REMITENTE1	DOC.REMITENTE2
3.0	OTROS	CAJAS	30.00	ONLINE	030 2887 PD2062	0

TOTAL UNID:	3.0	TOTAL PESO:	30.0	COND. PARTICULARES	
INFORME RECIBO DE MERCANCIA NUMERO:		TARIFA	0.00		0.00
VALOR DECLARADO:		FLETE VARIABLE...:			0.00
SEGUROS POR CUENTA DE:		OTROS:			0.00
TARIFA INCLUIDO EN RTC No:		TOTAL:			0.00
OBSERVACIONES:	0				

EMPRESA	NOMBRE LEGIBLE	FIRMA - CARGO Y SELLO RECIBIDO	FECHA RECIBIDO
JHON EDISON LADINO	C.C O NIT		TEL:

MADECENTRO COLOMBIA S.A.S

811028650-1

CALLE 7 S N° 42 - 70 OF. 505 ED. FORUM.

MEDELLIN

Tel: 325 22 80 Fax:

Somos Grandes contribuyentes según resolución No. 12506 con fecha 26/12/2002

Somos Autoretenedores según resolución No. 09661 con fecha 07/10/2008

IVA REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA TIENDA VIRTUAL

Número: 030-00002887

Fecha: 18/07/2018

Página: 1 de 1

REIMPRESION

Cliente: DIEGO VILLANUEVA SANABRIA	Forma de pago	Fecha vcto.
Contacto:	0 CONTADO	
Nit o C.C.: 80026741	Código: 80026741	
Dirección:	Vendedor:	
Ciudad:	1040735366 CARRASQUILLA LEIDY JOHANNA	
Teléfono:	OC.Nro	Docto.Alt.
Fax:	030-900	Remisiones
		RMC-00002743
		Moneda
		PESOS

Item	Not	U.M.	Cantidad	Precio unit.	Docto.	Vlr total	IVA %
HS0915-00 TOR ALA EX SOF CLO 5 CEST 35X50X 166-206	01	UND	1.0000	\$987,226.89	\$246,806.72	\$740,420.17	19.00
HS0317-30 CANASTA CONDIMENTERO 3 NIVELES 300 MM-T	01	UND	1.0000	\$98,319.33	\$2,949.58	\$95,369.75	19.00
HS0133-00 RIEL CIERRE LENTO PARA REJILLA INST FOND	01	UND	1.0000	\$43,277.31	\$1,298.32	\$41,978.99	19.00
Total bruto							
\$1,128,823.53							
Descuentos							
\$251,054.62							
Sub total							
\$877,768.91							
Vlr impuestos							
\$166,776.09							
Vlr retención							
\$0.00							
Total							
\$1,044,545.00							

Valor letras: UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE* * * * *

pedido 030-900 : VENTA ONLINE, LC, REFERENCIA DE PAGO 100003959, ENTREGAR EN LA
CARRERA 77C 63B 39, BARRIO: VILLALUZ, CIUDAD: BOGOTA, CUNDINAMARCA. TEL:
0317218086 - 3162893719

lucion No. 18762007151444 Fecha: 01/03/2018 Factura: 030-00002562 al: 030-00050000

(Firma y sello)

MADECENTRO
COLOMBIA S.A.S.
ENTREGAR DIRECTAMENTE
AL CLIENTE

CONTRATO DE OBRA O LABOR

Entre los suscritos a saber el señor **NOE DE JESÚS VELASCO ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía numero 79.451.356 de Bogotá, en calidad de **CONTRATISTA** y la señora **FLOR ALEJANDRA SANABRIA PIÑEROS**, identificada con cedula de ciudadanía numero 39.528.097 de Bogotá, en calidad de **CONTRATANTE**, se han reunido de manera libre y espontánea, para acordar la elaboración de siete (7) puertas en madera maciza en flor morado pintadas e instaladas. **PRIMERO:** EL PLAZO acordado para la realización de las puertas objeto de este contrato será de 20 días hábiles, contados a partir de la firma y entrega de parte del valor acordado por las partes. **SEGUNDO:** LA ENTREGA e INSTALACIÓN de la obra (realización de 7 puertas macizas en flor morado), será en la dirección: Cra 77c # 63 b 39 barrio Villa Luz en la ciudad de Bogotá. **TERCERO:** EL RECIBO de la obra será a completa satisfacción de la CONTRATANTE la señora FLOR ALEJANDRA SANABRIA PIÑEROS. **CUARTO:** EL VALOR acordado por las partes arriba mencionadas por la obra a realizar es de tres millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 3.850.000 =) moneda legal Colombiana. **QUINTO:** FORMA DE PAGO acordado por las partes es el 50% del valor total acordado ósea un millón novecientos cincuenta mil pesos (\$1.950.000=) moneda legal Colombiana al iniciar la obra (realización de 7 puertas macizas en flor morado), y el 50% restante se entregara una vez instalada y recibida la obra objeto de este contrato a satisfacción de la contratante. **SEXTO: CLAUSULA DE INCUMPLIMIENTO:** En caso de algún incumplimiento por alguna de las partes se cobrará un salario mínimo mensual legal vigente. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

El presente contrato se firma a los 24 días del mes de noviembre de 2008.

FIRMAS:

CONTRATANTE

FLOR ALEJANDRA SANABRIA PIÑEROS

CC # 39.528.097

Flor Alejandra Sanabria Piñeros

CONTRATISTA

NOE DE JESÚS VELASCO ROMERO

CC # 79451356. Bta

Noe J. Velasco

CONTRATO DE OBRA O LABOR

Entre los suscritos a saber el señor **NOE DE JESÚS VELASCO ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía numero 79.451.356 de Bogotá, en calidad de **CONTRATISTA** y la señora **FLOR ALEJANDRA SANABRIA PIÑEROS**, identificada con cedula de ciudadanía numero 39.528.097 de Bogotá, en calidad de **CONTRATANTE**, se han reunido de manera libre y espontánea, para acordar la elaboración de siete (7) puertas en madera maciza en flor morado pintadas e instaladas. **PRIMERO:** EL PLAZO acordado para la realización de las puertas objeto de este contrato será de 20 días hábiles, contados a partir de la firma y entrega de parte del valor acordado por las partes. **SEGUNDO:** LA ENTREGA e INSTALACIÓN de la obra (realización de 7 puertas macizas en flor morado), será en la dirección: Cra 77c # 63 b 39 barrio Villa Luz en la ciudad de Bogotá. **TERCERO:** EL RECIBO de la obra será a completa satisfacción de la CONTRATANTE la señora FLOR ALEJANDRA SANABRIA PIÑEROS. **CUARTO:** EL VALOR acordado por las partes arriba mencionadas por la obra a realizar es de tres millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 3.850.000 =) moneda legal Colombiana. **QUINTO:** FORMA DE PAGO acordado por las partes es el 50% del valor total acordado ósea un millón novecientos cincuenta mil pesos (\$1.950.000=) moneda legal Colombiana al iniciar la obra (realización de 7 puertas macizas en flor morado), y el 50% restante se entregara una vez instalada y recibida la obra objeto de este contrato a satisfacción de la contratante. **SEXTO:** CLAUSULA DE INCUMPLIMIENTO: En caso de algún incumplimiento por alguna de las partes se cobrará un salario mínimo mensual legal vigente. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

El presente contrato se firma a los 24 días del mes de noviembre de 2008.

FIRMAS:

CONTRATANTE

FLOR ALEJANDRA SANABRIA PIÑEROS

CC # 39.528.097

Flor Alejandra Sanabria Piñeros

CONTRATISTA

NOE DE JESÚS VELASCO ROMERO

CC # 79451356. Bta

Noe J. Velasco